

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ
GARCÍA

celebrada el lunes, 20 de junio de 2005

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de expertos para informar en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y, en particular, sobre los efectos que tiene en el desarrollo de los menores la convivencia con parejas homosexuales, de acuerdo con el siguiente horario:

- D. Aquilino Polaino Lorente, Catedrático de Psicopatología de la Universidad Complutense, que comparece a propuesta del G. P. Popular. (Número de expediente 713/000374).
- D. Ángel Bao Pérez, Psicólogo y Técnico de Acogimiento Familiar, y D. José María Gonzalo Casal, Abogado y Responsable de Berdindu, que comparecen a propuesta de la senadora D^a Isabel López Aulestia, del G. P. Mixto. (Números de expediente 715/000091 y 715/000092).
- D^a María del Mar González Rodríguez, Profesora de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla, que comparece a propuesta del G. P. Entesa Catalana de Progrés. (Número de expediente 713/000375).
- D^a Núria Gispert Català, Abogada y ex Consejera de Justicia de la Generalidad de Cataluña, que comparece a propuesta del G. P. Convergència i Unió. (Número de expediente 715/000093).
- D. Fernando Chacón Fuertes, Decano del Colegio de Psicólogos de Madrid, que comparece a propuesta del G. P. Coalición Canaria. (Número de expediente 713/000360).
- D^a Patricia Martínez Peroni y D^a Mónica Fontana Abad, del Departamento de Psicología de la Universidad San Pablo CEU, que comparecen a propuesta del G. P. Popular. (Números de expediente 715/000094 y 715/000095).

- **D. José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), que comparece a propuesta del G. P. Entesa Catalana de Progrés. (Número de expediente 713/000359).**
- **D. José Luis Pedreira Massa, Doctor en Medicina especializado en Paidopsiquiatría, que comparece a propuesta del G. P. Socialista. (Número de expediente 715/000090).**
- **D. Javier Pérez Royo, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, que comparece a propuesta del G. P. Socialista. (Número de expediente 713/000368).**

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, damos comienzo a la sesión.

COMPARENCIAS DE EXPERTOS PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO Y, EN PARTICULAR, SOBRE LOS EFECTOS QUE TIENE EN EL DESARROLLO DE LOS MENORES LA CONVIVENCIA CON PAREJAS HOMOSEXUALES:

- **DE DON AQUILINO POLAINO LORENTE, CATEDRÁTICO DE PSICOPATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, QUE COMPARECE A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (713/000374).**

La señora PRESIDENTA: En el día de hoy vamos a tener una serie de comparencias de expertos para informar en relación con el proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y, en particular, sobre los efectos que tiene en el desarrollo de los menores la convivencia con parejas homosexuales.

De acuerdo con lo oído en Junta de Portavoces, las comparencias se van a desarrollar de la siguiente manera. Después de la intervención del compareciente, hará uso de la palabra el portavoz del grupo parlamentario que haya solicitado la presencia de dicho compareciente y, a continuación, habrá un turno de portavoces de menor a mayor.

Ruego a los señores portavoces que se ciñan en sus turnos, en la medida de lo posible, a hacer preguntas y observaciones porque, como es de todos bien sabido, lo que nos interesa hoy es conocer la opinión de los expertos que tan amablemente nos van a acompañar a lo largo de la mañana.

El primer compareciente es don Aquilino Polaino Lorente, catedrático de Psicopatología de la Universidad Complutense, que comparece a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor compareciente.

El señor POLAINO LORENTE (Catedrático de Psicopatología de la Universidad Complutense): Con la venia de

sus señorías, acepto con mucho gusto la invitación que se me ha hecho a comparecer ante esta comisión.

Voy a tratar de sintetizar, aproximadamente en media hora, la conclusión a la que me ha llevado mi ciencia y mis 38 años como profesor universitario, investigador y psiquiatra con ejercicio clínico.

En primer lugar, voy a decir una verdad obvia: el ser humano, hombre y mujer, está modalizado sexualmente. Eso tiene una raíz genética que después se abrirá paso a lo largo de toda la vida intrauterina condicionando la producción de hormonas en la placenta de la madre —actualmente se considera la placenta un órgano endocrino y no sólo de protección del embrión—. Esas hormonas se producen por la placenta de una manera diferente según que el embrión sea masculino o femenino.

Por otra parte, a la producción hormonal de la placenta le cabe la importantísima y trascendental competencia de dirigir la diferenciación sexual y cerebral del embrión que está en el claustro materno. Éste es un hecho demostrado desde el año 1966, y no sólo para la especie humana, sino para los mamíferos superiores, que arroja un saldo de publicaciones anuales de entre 1.200 y 1.700 según cada año.

Desde el año 1976 a la actualidad este hecho no ha sido más que probado y verificado una y otra vez. Esto significa que el cerebro del embrión se estructura, autoconstituye y configura de modo diverso, según sea varón o hembra, en función del influjo de las hormonas que produce la placenta. Una vez producido el parto las hormonas ya no dirigirán el comportamiento ni la mayoría de las facultades y funciones de la persona, sino que lo hará el sistema nervioso central, previamente diferenciado.

Esa modalidad en que cada persona está constituida, que tiene un sello genético inmodificable, no nos puede hacer suponer que estamos ante un determinismo biológico irrenunciable e inmodificable, por la sencilla razón de que el ser humano no es pura biología. Hay otras funciones cuyo desarrollo psicoevolutivo es mucho más lento. Me refiero, por ejemplo, al desarrollo de la afectividad, o no digamos de la sexualidad, donde la persona tiene una amplitud enorme, con grados de libertad diversos, pero sin olvidar —y ésta es la segunda cuestión en la que quiero entrar— que tiene que darse un ensamblaje entre la identidad sexual o de género, la identidad afectiva, la identidad personal y la identidad del comportamiento sexual. Si no se diese ese ensamblaje, como acontece en algunas personas, infortunadamente, tendríamos, en vez de una unicidad de

la persona, una fragmentación de la misma, con consecuencias nefastas y en muchos casos patológicas.

Me importa mucho hacer la consideración de que el desarrollo emocional y psicoafectivo está abierto al mundo del entorno, al mundo de las relaciones interpersonales; no es una consecuencia ciega y directa que esté determinada por la pura biología. Esto significa que los modelos de exposición social a los que esté expuesto el niño o la niña a lo largo de su desarrollo psicoemocional van a determinar en algunos casos y a condicionar en todos los casos el desarrollo emocional de la persona. Ese desarrollo emotivo es tanto más denso, más profundo, más radical, más intenso, tiene más carga personalizante en la medida en que estamos en los primeros estadios del desarrollo.

Por tanto, lo que acontece en los ocho o nueve primeros años de la vida va marcando y configurando lo que será después nuestro talante afectivo. Para ese desarrollo psicoemocional es preciso —hoy se reconoce así— la comparencia de hombre y mujer como figuras de padre y madre respectivamente. Es decir, que aquel primer hecho diferencial que arrancaba y hundía sus raíces en la carga genética después se amplifica y consolida con más grado de libertad en esa expansión de la emergencia de la afectividad en relación con los contactos, con las interacciones, con la exposición a esos modelos.

El niño en su primera etapa es un mero espectador de lo que acontece a su alrededor; tiene una segunda etapa en que es actor, es decir, imita aquello que ha observado, y tiene una tercera etapa en que actúa como autor de su propio comportamiento. Estas tres etapas están encadenadas, no son sucesivas, ya que puede darse la inclusión de una etapa en otra, y esa observación e imitación que hace el niño acaban con la interiorización de un modelo de comportamiento que tiene mucho que ver con el autoconcepto, con la imagen, con la autoestima que tiene de sí mismo. Y esa interiorización acaba finalmente por una identidad entre el modelo a que ha sido expuesto y sus propios sentimientos, su concepto de sí mismo, su identidad personal. Es muy importante que haya dos modelos de exposición porque le va en ello, entre otras cosas, también el aprendizaje de las relaciones y de la diversidad entre hombre y mujer. Es importante, en segundo lugar, porque así aprende algo de esa diversidad que, no podemos olvidar, es el fundamento último de la complementariedad de persona de diverso sexo. Por eso se ha dicho que la educación sentimental, la educación emotiva, a la que hoy se da una importancia primordial —incluso hay sobre ello algunos best-seller—, tiene mucho que ver con el escenario de estas interacciones. De hecho, la mayor parte de los padres —si me autoriza la crítica— no han estudiado educación emotiva como para poder educar en la afectividad a sus hijos, y sin embargo hay que concluir que sí están educándoles en la afectividad a pesar de que no son conscientes de ello. ¿Y cómo lo están haciendo? Pues en función de las interacciones padre-hijo, madre-hijo y en función de las interacciones padre y madre. ¿Por qué? Porque el niño observa todo, lo absorbe todo como una esponja, lo imita, lo interioriza, constituyendo ello el fundamento último en que basar su identidad personal. Y es importante ese

aprendizaje puesto que después se va a encontrar con una sociedad abierta cuando empiece la socialización a través de la escuela fundamentalmente, y también de la calle y de los medios de comunicación, etcétera. Probablemente se sentirá perdido si no tiene esas referencias, ese mapa cognitivo y afectivo que le sirve para conducir su vida hacia donde desea. Esto ha llevado a algunos autores a sostener que lo sustantivo del matrimonio es la diferente modalidad de las personas como hombre y mujer. Porque de esa sustancia del matrimonio —que al fin y al cabo es lo que va a generar los modelos de exposición que servirán de referentes al niño— van a depender los aspectos estructurales de la configuración de la identidad personal del niño. Por tanto, lo sustantivo de la pareja es fundamento de lo estructural de la identidad personal del niño.

Voy a entrar ahora en un tema que me resulta más próximo, en cuál es el perfil psicopatológico de las personas con conducta homosexual. Muchos de los datos que voy a darles proceden también de la investigación de numerosos autores y asimismo de mi propio ejercicio en la práctica clínica, al que he dedicado muchos miles de horas, lo que me hace sentirme seguro de lo que estoy diciendo, y es que a estas alturas pasan de los 160 los hombres y mujeres con conducta homosexual que han solicitado mi ayuda humanitaria como terapeuta.

Por hacer uso de un cierto orden sistemático empezaré haciendo la siguiente pregunta: ¿Qué núcleos estructuradores de la psicopatología encontramos? En primer lugar, las relaciones familiares. (Voy a limitarme a leer sin hacer comentarios porque se me iría el tiempo.) Muchos de ellos y de ellas describen y perciben al padre durante la infancia como un padre hostil, distante, violento o alcohólico. Puedo citar a Apperson (1978), a Bene (1975), a Sipova (1983), a Pillard (1988) o a Fisher (1998). La madre es percibida como sobreprotectora más por los niños que por las niñas que al llegar a adultos tienen conducta homosexual. Ahí están los trabajos de Bieber (1971), de Snortum (1979) o de Nicolosi (2004). La madre es considerada por su hijo como necesitada de afecto, fría y muy exigente. Hay un buen trabajo de Fitzgibbons de 1999. La madre es percibida por sus hijas lesbianas como emocionalmente vacía, y a ese respecto están fundamentalmente los trabajos de Bradley (1969) y de Eisenbud (1982). Los padres no fomentaron la identidad ni la identificación del niño con el propio sexo, y a ello se refieren los trabajos de Zucker de 1995. En esos chicos y chicas hay ausencia de juegos. Los chicos rehúsan los juegos violentos, en relación con lo cual están los trabajos de Friedman y de Hadden (1987 y 1967). Hay ausencia de identificación con sus iguales del mismo sexo, Thompson (1993); hay ausencia de destrezas motoras, especialmente de aquellas relacionadas con la práctica de deportes más violentos y masculinos —hay trabajos al respecto pero no entraré en ellos—. Hay una incapacidad para defenderse físicamente de sus compañeros iguales en situaciones de violencia. Pueden haber sufrido en la temprana infancia abuso sexual o violación por padre, madre o algún familiar. En eso la colección bibliográfica, incluida mi experiencia en España es muy abundante. Con arreglo a los datos de que dispongo podría decir que casi el 30 por

ciento de las personas que he visto han sufrido estos problemas.

Hay también fobia social o timidez extrema, como muestra el trabajo de Golwin en el año 1993. En algunos casos se produce la pérdida del padre por muerte o divorcio o la separación de uno de los padres durante una etapa crítica del desarrollo, como revela el trabajo de Zucker, o el rechazo de los padres adoptantes cuando uno de ellos es homosexual o lesbiana.

Un segundo apartado se podría precisar con el concepto de comorbilidad. ¿Qué se entiende por comorbilidad? Cuando dos trastornos patológicos diversos coinciden sincrónicamente en una misma persona sin que se conozcan a fondo cuáles son los grados de implicación respectiva —a veces la hay, pero otras no— entre ellos. Por poner un ejemplo que está al alcance de la comprensión generalizada, una persona puede sufrir simultáneamente caries dental y apendicitis y a lo mejor no hay relación entre ambas afecciones o quizá sí la haya; eso es lo que hay que probar.

Entre los trastornos psicopatológicos más frecuentes en personas con conducta homosexual, cabe citar la depresión grave —hay numerosísimos trabajos al respecto, por ejemplo el de Fergusson del año 1999— o el trastorno obsesivo compulsivo, que casi alcanza a un 45 por ciento de la población estudiada. También hay un aumento de la idea de suicidio —ahí están los trabajos de Herrell de 1999 y el 2003—, crisis de ansiedad generalizada, una mayor propensión al consumo de drogas, aparición de trastornos de conducta, especialmente durante la adolescencia, hay trastornos de personalidad graves como anuncian los trabajos de Parry de 1993 y de Zubenko entre los años 1987 y 2001. Algún autor como Gonsiorek ha enunciado como posible comorbilidad la aparición de esquizofrenia. Comorbilidad no significa que una causa o un proceso A condicione la aparición de otro proceso B, simplemente quiere decir que coinciden en el tiempo. Haría falta una investigación enormemente dura para probar —aunque hoy es posible porque se puede hacer un análisis estadístico causal de dos factores que correlacionan entre sí— cuáles son las relaciones, las interconexiones y la modalización de los efectos de una a otra patología. Por último, dentro de ese segundo bloque de trastornos psicopatológicos hay que hablar del narcisismo patológico, sobre el que hay muchos trabajos; es quizá el tipo de trastorno de personalidad más frecuente y común en estas personas.

Sobre los traumas y violaciones sexuales durante la infancia podría ampliar más cosas pero, en caso de que deseen más información, con mucho gusto les diré lo que sé al respecto.

Un quinto apartado se refiere a los trastornos de identidad de género a causa de la inestabilidad emocional de la pareja homosexual. Son muy numerosos los estudios que acaban por demostrar que hay una mayor incidencia de trastornos de identidad de género entre los chicos y chicas educados, acogidos y aceptados por padres adoptivos homosexuales. Hay también una mayor promiscuidad en la conducta sexual, hay más contactos homosexuales ante y durante la pubertad. Existe una mayor consistencia en la

estabilidad de la conducta homosexual durante la vida adulta.

Actualmente, se está distinguiendo un nuevo cuadro, sobre todo entre los autores norteamericanos, de lo que llaman «unmasculinity», que son los sentimientos crónicos de no ser masculino. Algunos autores sostienen que esos sentimientos crónicos son los que fundamentan las actitudes de antimasculinidad y, por tanto, podrían condicionar en muchas personas con conducta homosexual la emergencia de una actitud heterofóbica. La National Association for Research and Therapy of Homosexuality ha elaborado un amplio dossier sobre todo esto que acabo de mencionar.

¿Qué sabemos de la inestabilidad de las relaciones afectivas en la pareja homosexual? Quiero citarles algunos datos. A propósito de Estados Unidos, diré que en lo relativo a la estabilidad de la relación sentimental el 28 por ciento de los homosexuales estudiados de una muestra de 600 habían tenido 1.000 o más compañeros; el 15 por ciento entre 100 y 249; el 9 por ciento entre 50 y 99; y un solo compañero sólo se daba en tres casos, y de estos 600 homosexuales la mitad tenía menos de 35 años. ¿Cuánto dura esa estabilidad de la pareja? El 9 por ciento no había tenido una relación duradera, el 17 por ciento había tenido una, el 16 por ciento dos, el 20 por ciento tres, el 13 por ciento cuatro, el 16 por ciento entre seis y ochenta y siete.

¿Se han realizado estudios en España? Voy a citarles uno, los datos de la primera encuesta nacional sobre los hábitos sexuales del colectivo gay, que fueron publicados en el año 2002 y patrocinados por la federación estatal de lesbianas y gays. Según esos datos, un varón homosexual tiene relaciones con 39 personas distintas como media a lo largo de su vida. Esto, en palabras del biólogo Vincent en su libro «Biología de las Pasiones», se traduce en que la homosexualidad resultaría de un déficit en la función de alteridad; es decir, en el reconocimiento del otro, función que es primordial para el amor. El homosexual se elegiría a sí mismo sin querer afrontar la diferencia.

¿Qué consecuencias tendría la exposición de los hijos a una inestabilidad emocional de la pareja y a una tan escasa estabilidad y duración de su relación? Voy a dar datos de algunas naciones donde se ha legalizado esa estabilidad. Son datos que cada país ha suministrado y, por tanto, es cuestión de volver a analizar las fuentes y cómo lo han hecho. En Dinamarca, tras 10 años de vigencia de la ley que regula estas uniones, se han registrado 3.200 parejas homosexuales para una población de 5 millones de habitantes. En Estados Unidos las parejas homosexuales constituían, aproximadamente, el 0,2 por ciento del número de matrimonios; concretamente, 157.000 parejas de homosexuales frente a aproximadamente 64,7 millones de matrimonios y 3,1 millones de uniones de heterosexuales. En Suecia, entre los años 1993 y 2001 hubo 190.000 matrimonios y 1.293 parejas de homosexuales registradas, con lo que la tasa de incidencia es del 0,67 por ciento. En Noruega, entre los años 1993 y 2001 hubo 280.000 matrimonios y 1.526 parejas homosexuales registradas, lo que da una tasa de incidencia del 0,54 por ciento. En España, según el censo del Instituto Nacional de Estadística, hubo

casi nueve millones de matrimonios en el año 2001 frente a las 10.474 parejas del mismo sexo: 3.619 femeninas y 6.855 masculinas, lo que representa el 0,11 por ciento de todas las uniones.

La insignificancia de esta cifra no minusvalora en modo alguno el efecto perjudicial que pueden tener sobre los hijos los continuos cambios de pareja, la infidelidad dentro de la pareja homosexual, las alternancias, las sucesiones, los cambios y, por consiguiente, la ruptura de los vínculos de apego entre las figuras parentales y el niño.

Por último, quiero recordar aquí —y con esto termino mi exposición— que el sujeto de derecho es el niño adoptado y no los padres adoptantes o adoptivos. Voy a mencionar dos artículos resumidos, o sea nada más que el texto que nos interesa, de la Convención sobre los Derechos del Niño. El primero es el artículo 3, que en su número 1 señala lo siguiente: «En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.» El otro es el artículo 18 de esa Convención: Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Ante esto sólo me queda mencionar un hecho significativo. En España, en el año 2000 se aprobó en dos comunidades, Navarra y el País Vasco, la capacidad de adoptar niños: en Navarra hubo sólo dos adopciones, en el País Vasco —desde mayo de 2003 en que se aprobó— una adopción, y en los tres casos se trató de hijos biológicos en que una de las personas de la pareja era lesbiana.

Muchas gracias por su atención y estoy dispuesto a contestar aquello que yo entienda o sepa.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Polaino. Tiene la palabra el señor Conde.

El señor CONDE BAJÉN: ¿Por cuánto tiempo, señora presidenta? Lo digo simplemente como orientación y por ceñirme al mismo.

La señora PRESIDENTA: Si queremos dar un turno debidamente al compareciente, no deberían superar los cinco minutos todos los portavoces. Pero en función de que es el solicitante, será un poco generosa con usted y con el resto de portavoces cuando sean comparecencias pedidas por ellos.

El señor CONDE BAJÉN: Gracias, señora presidenta, intentaré ajustarme con exactitud a esos cinco minutos.

En primer lugar, muchas gracias, doctor Polaino, por su presencia en esta comisión que, como sabe, tiene por objeto poder ilustrar tanto a la Comisión de Justicia como a toda la Cámara sobre un proyecto de ley que tendremos que votar mañana, que es la reforma del Código Civil en relación con el derecho a contraer matrimonio y, consecuentemente, la posibilidad que tendrán matrimonios ho-

mosexuales de adoptar niños en condiciones de igualdad con los heterosexuales de ser aprobada esta ley.

Doctor Polaino, a nosotros lo que nos interesa fundamentalmente es precisamente la incidencia que en el desarrollo de un menor puede tener la convivencia con una pareja homosexual. Usted nos ha descrito perfectamente cuál es la psicopatología de los homosexuales y cuáles son básicamente los elementos de comorbilidad que padecen los homosexuales; pero siendo esto un hecho —usted nos ha citado una cantidad enorme de estudios españoles y extranjeros sobre el particular—, insisto en incidir no tanto en la psicopatología del homosexual como en los trastornos que para el desarrollo del menor puede tener la convivencia con homosexuales, y básicamente me interesaría su opinión sobre una serie de aspectos.

En primer lugar, nos ha llamado la atención profundamente el estudio de Tasker y Golombok de 1995 sobre la predisposición a la homosexualidad que tienen los niños que conviven con parejas homosexuales. Me gustaría saber si conoce este estudio —estoy convencido de que sí—, su opinión, si nos puede hacer alguna mención sobre la metodología utilizada, en qué se distingue este estudio de otros que puedan existir tanto en la literatura científica española como internacional para, en definitiva, responder a la gran pregunta, que entiendo respondida desde el comienzo de su intervención cuando usted nos ha dicho que los niños primero observan, luego imitan y posteriormente actúan y que, en realidad, lo que hay son modelos de exposición a los que el niño reacciona. Pero me gustaría un comentario sobre el particular.

Nos ha impresionado también el estudio de Cameron y Cameron de 1996 en relación con la incidencia de padecer abusos sexuales por parte de niños que conviven con parejas homosexuales, tremendamente superior a la incidencia que podría tener en la convivencia con parejas heterosexuales. Según ese estudio, el riesgo de un niño de poder ser violado por alguno de sus progenitores en el caso de una pareja homosexual es del 29 por ciento y en el caso de una pareja heterosexual de un 0,6 por ciento. Comprenderá que los datos nos hayan sorprendido e incluso nos hayan espeluznado y me gustaría algún comentario suyo sobre el particular, sobre este estudio, sobre el método utilizado, etcétera.

Por último, si es posible, me gustaría que nos hiciera algún comentario sobre la metodología que se emplea en general en los estudios homofílicos. Es decir, en todos aquellos estudios de la literatura científica que son proclives o muestran una opinión favorable a la adopción de niños por homosexuales se viene a decir que el desarrollo de estos menores es absolutamente normal, no padecen problema psicológico o de personalidad ninguno y que en realidad estos niños no se distinguen en nada de otros niños que viven en familias heterosexuales. ¿Ese tipo de estudios tiene alguna metodología contrastable? ¿Es una metodología típica? ¿Es una metodología aceptada o aceptable desde el punto de vista de la literatura científica? ¿Adolecen de algún fallo en general? Todas éstas son las preguntas que se nos suscitan y esperamos con avidez sus respuestas.

Reitero nuestro agradecimiento por su presencia y su magnífica exposición —perfectamente documentada,

como no podía ser de otro modo— que, evidentemente, nos será tremendamente útil en nuestra labor como legisladores.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Conde.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora López Aulestia.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Polaino, muchas gracias por su presencia en esta comparecencia. Habrá podido usted observar que por problemas de transporte de avión no he llegado a tiempo para oír su exposición; no obstante, conozco cuáles son sus teorías acerca de la cuestión que nos ocupa, acerca de la homosexualidad y, como usted puede suponer, yo soy una senadora de Izquierda Unida y no comparto en absoluto esas teorías. Teniendo en cuenta que partimos desde posiciones absolutamente antagónicas, no creo que sea ni siquiera procedente el que entremos aquí en un debate ni que yo le haga ninguna pregunta acerca de sus teorías. Le agradezco que haya venido y nada más.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora López Aulestia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señora presidenta.

Evidentemente, sólo quiero agradecer su presencia al ponente aquí en el Senado.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Badia.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la señora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora presidenta. Bienvenido, señor Polaino, a la comisión y le agradezco también su comparecencia a día de hoy.

Desde luego no seré yo —que soy una humilde jurista, por definirme de alguna forma— la que desde un punto de vista técnico o científico pueda rebatir alguna de sus afirmaciones. Permítame, en todo caso, que algunas de mis preguntas o de mis reflexiones en voz alta vengan —creo yo— de la mano de mi observancia en mis 44 años ya y un poco también del sentido común, que habría que aplicarlo con mayor vigor si cabe en un tema como éste.

Me parece que ha mencionado usted que ya desde su fase embrionaria hombres y mujeres somos distintos —es evidente, no habrá nadie que pueda decir lo contrario—, pero yo entiendo que tan cierto como esto es que no hay dos hombres ni dos mujeres iguales tampoco, y esto es, a mi entender, lo que enriquece precisamente nuestra vida, nuestra existencia. En la afinidad o complicidad con nuestros semejantes —sean éstos hombres o mujeres— radica,

permítame la expresión, la salsa de la vida pero también la estabilidad de nuestros propios compromisos personales, familiares y, por qué no, de proyección de nuestros valores a nuestros hijos quienes los tengamos; yo creo que radica precisamente en eso, en la importancia de lo que puede ser esa comunión de vida que algunos llaman matrimonio —otros no— y que algunos consideran que es un matrimonio exclusivamente entre un hombre y una mujer. Pero, en fin, esto es una reflexión o una opinión absolutamente personal.

Ahora paso a señalarle dos cuestiones. Me ha parecido deducir —y si me equivoco le ruego que me disculpe y me corrija, desde luego estoy abierta a todo tipo de rectificaciones— que, en definitiva, la condición de homosexual significa al fin y al cabo una patología, una desviación o una realidad antinatural que, desde luego, hay que respetar —lo contrario en modo alguno se lo he escuchado decir—, pero que de alguna forma sí que habría que reconducir. Sinceramente, no lo llego a entender ni a compartir en modo alguno y me gustaría que me lo aclarara.

Y respecto a la posibilidad o no, a la conveniencia o no, de que las parejas homosexuales puedan adoptar niños, tampoco comparto sus conclusiones ni tampoco aquéllas que ha hecho suyas el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En realidad considero que en este país nuestro la adopción no es un derecho de nadie, no es un derecho ni siquiera del niño, no existe un derecho ni a ser adoptados ni a adoptar. En principio, nuestros niños a lo que tienen derecho es a ser cuidados y protegidos y eso es correlativo a la obligación que tiene toda la sociedad de atenderlos. En realidad, ni los homosexuales ni los heterosexuales tienen derecho a la adopción, y un niño lo que requiere es amor, estabilidad y, desde luego, tener un modelo —no sé yo si correcto o no— en el que crecer, pero sí un ambiente de cariño en el que los valores que le transmiten aquellos que le educan sean unos valores reconocidos por todos.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Etxegoyen.

Por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Buenos días, señor Polaino.

Yo no quería intervenir, pues de hecho he solicitado la comparecencia de otros expertos, que seguramente tendrán una tendencia distinta a la del señor Polaino.

Únicamente debo agradecerle su presencia en la comisión. No sé si lo he entendido bien, pero da la impresión de que hay un cierto prejuicio a la homosexualidad; es decir, hablamos de ella como si fuera una cosa mala, perversa, un problema. Y, si es un problema, será un problema que adopten niños, que sean maestros de escuela, que hagan según qué cosas. Para mí no es ningún problema; es decir, no entiendo que la homosexualidad pueda ser una perversión; considero que es otra normalidad, distinta de la mayoritaria, y el Estado ante la adopción tiene prevenciones suficientes como para garantizar justamente que ningún niño va a parar a ninguna pareja inestable, in-

segura, etcétera. Por eso mismo las adopciones —usted ha citado el País Vasco y Navarra— han sido muy reducidas, lo que quiere decir que están funcionando las prevenciones que tiene el Estado ante situaciones de inestabilidad que pueden producirse en parejas homosexuales y heterosexuales.

Por lo tanto, la posibilidad de acceder a la adopción por parte de una persona homosexual es indiferente pues, por otro lado, a título individual sí están accediendo, y nos estamos rasgando las vestiduras sobre cuestiones que tienen una relativa normalidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bofill.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Granado.

La señora GRANADO PANIAGUA: Gracias, señora presidenta.

Señor Polaino, bienvenido a la comisión. Después de su intervención y de haber leído con anterioridad alguno de los trabajos que usted ha realizado, en estos momentos me reafirmo, si cabe más, en mis planteamientos anteriores, en el sentido de que —sinceramente lo digo— preferiría que algunos niños estuvieran con parejas homosexuales antes que con algunas parejas heterosexuales dado que, desde mi punto de vista, estarían mejor educados en ciertos valores que a mí me interesan mucho como la tolerancia, la solidaridad, la libertad y, en definitiva, serían mucho más felices que con algunas parejas heterosexuales.

Ha comentado usted en otro momento que hay pocos matrimonios homosexuales. Yo le digo que, aunque hubiera solamente una pareja, para mí sería suficiente para que el Estado les reconociera sus derechos.

Señor Polaino, menciona usted también que los estudios dicen que los niños criados en parejas homosexuales están más expuestos y sufren más violaciones y agresiones sexuales. Yo le diría que la realidad, evidentemente respetando todos los estudios que se hagan, nos demuestra otra cosa; el día a día nos está demostrando que donde realmente se producen violaciones y malos tratos es precisamente en hogares heterosexuales; lo estamos viendo todos los días y ayer o anteayer tuvimos el último caso. Por lo tanto, hay que tener más rigor y cuando se hagan estudios científicos hacerlos desde el planteamiento realmente científico y no desde posiciones ideológicas o religiosas que es como, a mi entender, se están haciendo muchos de estos estudios.

Creo haberle entendido que la homosexualidad es una enfermedad. Por lo tanto, si es una enfermedad, tendrá cura. Me gustaría saber si en estos momentos está realizando usted terapias con homosexuales y qué tipo de terapias se pueden llevar a cabo para curar esta enfermedad, esta epidemia, como me ha parecido entender en algún momento.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Granado. Tiene la palabra el señor Polaino.

El señor POLAINO LORENTE (Catedrático de Psicopatología de la Universidad Complutense): Si me permiten sus señorías, voy a empezar respondiendo en primer lugar a la última intervención.

La señora Granado ha dicho cosas muy interesantes, aparte de darme las gracias, lo que a su vez yo le agradezco. Piensa usted que sería mejor que esos niños estuvieran con parejas homosexuales que con heterosexuales (*La señora Granado Paniagua: Con algunas parejas heterosexuales.*), porque la incidencia sería más baja. Usted ahora mismo se sitúa absolutamente en contra de toda la comunidad científica y de toda la experiencia clínica. Usted es muy libre de hacerlo, absolutamente libre, pero los datos empíricos, los hechos son tozudos; las interpretaciones, decía Hegel, no. Hay personas que prefieren las interpretaciones —siguiendo a Hegel— a los hechos. Yo me quedo con los hechos, soy más modesto.

Si no la he entendido mal, lleva usted en la vida pública casi tantos años como yo en la clínica. La diferencia es que probablemente yo podré haber gastado 20.000 horas de mi vida con personas con conducta homosexual. ¿En función de qué? En función de que considero que hay que tener una actitud humanitaria.

Dejemos a un lado —si quiere, luego vuelvo sobre ello— si es enfermedad o no es enfermedad. Pero si una persona pide ayuda porque no se siente a gusto dentro de sí mismo, no se acepta como es y eso es lo que tiene clavado y lo que le hace sufrir, y le puedo ayudar, como ha puesto de manifiesto la terapia reparativa, más otras terapias —que espero que algún día usted pueda leerme. (*La señora Granado Paniagua: Creo que no.*)—... Sí, aunque fuera por curiosidad; probablemente no le interese, pero otros sí me leerán y otros seguirán, porque todos estamos de paso y yo estoy como a la despedida.

Dice usted que hay que reconocer sus derechos aunque sólo fuera una pareja. Yo le diría que de acuerdo. ¿Pero qué ocurriría si dentro de diez años los chicos que hoy son adoptados por homosexuales interpelan al Estado español, le denuncian, le acusan de haber consentido que se haya quebrado su identidad personal y exigen una indemnización por ello? Claro, lo pagamos todos los españoles. (*Ru-mores.*) Estamos muy cerca de eso.

Por otra parte, usted ha hecho una leve y discreta insinuación que yo personalmente no se la tolero. Usted no me puede decir, incluyéndome en la cesta, que los científicos parten de criterios ideológicos y religiosos. Yo todos los datos que he dado son clínicos y son científicos. Si usted por ejemplo se va a alguna declaración a la prensa, yo soy muy libre también de opinar. ¿O es que la prensa solamente es de los políticos? Enséñeme usted un documento científico publicado por mí en un contexto científico en el que yo haya apelado a la ideología o a la religión. Porque, si no, invalidamos el discurso, el suyo y el mío. Usted habla desde una ideología y yo desde otra; entonces no hay ciencia. ¿Sabe usted cuándo la ideología tiene más potencia? Allí donde no hay ciencia. Porque la ley de la gravedad no es un asunto ideológico, eso no se discute. (*Un señor senador: Se discutió.*) Lo fue, pero no hoy; habrá que esperar.

Enfermedad y cura. Mire usted, la política también se ha metido en los cenáculos científicos y los ha desalojado. Ahí tiene usted toda la historia del señor Spitzer y cómo ha tratado de enderezar, después de estar 20 años en la APA, después de estar en la Universidad de California, después de estar en la Columbia University y cómo en los últimos 15 años de su vida lleva dedicado a la terapia de personas con conducta homosexual, con unos resultados bastante aceptables. Y no es omnipotente; ni él ni nadie va a ser omnipotente en esa terapia, y se compadece muy bien con el ser humano. Las personas sufren no porque les tengan que poner electroshock, como alguien me ha malinterpretado, sufren porque cualquier persona que se siente mal consigo misma ya está sufriendo. Y hay obligación, no derecho, de que el que entienda de esa materia alivie el sufrimiento humano. Eso es solidaridad; si no es así, la solidaridad es una palabra hueca, vacía, estéril, sin sentido, a lo mejor ideológica y políticamente correcta, pero nada más.

No quiero pasarme. Quisiera contestar al señor Bofill, a quien doy las gracias por estar aquí y por aceptar alguna cosa que haya dicho. Usted piensa que la homosexualidad no es ningún problema. Entonces le digo, ¿lo que hacemos en la terapia es porque no hay ningún problema? Le invitaría si pudiera —el código ético me lo impide—, por ejemplo, a que esta tarde viniera usted conmigo a hacer cinco horas de terapia y luego me cuenta si es problema o no. Lo que pasa es que éticamente no puedo, pero sería muy bueno un paseo por la realidad. ¿Significa esto que todos los que acuden pidiendo ayuda están fingiendo, son simuladores? ¿Qué hacemos con ellos? ¿Los mandamos al Senado? Puede ser otra opción. ¿Se los mandamos al señor Bofill? Usted ha citado la palabra perversión y yo no la he mencionado. Como aquí están con luz y taquígrafos, y yo he traído datos, me parece que eso está demostrado.

La señora Etxegoyen me pregunta si la homosexualidad es una patología. Pues sí. Que en esta sociedad fragmentaria, nominalista, cuyos términos continuamente cambian de significado se haya desclasificado no quiere decir que no haya trastornos. No digo que se le pueda poner el rótulo que se le ponía hace a lo mejor un siglo de perversos sexuales, que sí se utilizaba la palabra. ¿En la actualidad se considera una patología? Sí. Terapeutas que se dediquen exclusivamente a esto en el mundo hoy pasan de 10.000 y no creo que vivan del aire, no creo que tengan un sueldo del Estado que les proteja.

¿Nadie tiene derecho a la adopción? Estoy de acuerdo con usted en parte. Pero luego me tiene usted que explicar por qué dice que lo que necesita el niño es custodia —ha dicho textualmente— y estar protegido, que requieren amor y estabilidad, y eso, ¿en qué contexto se configura, cómo se fabrica eso, cómo se cuece? ¿Eso es distinto de la adopción? Bastaría que nos leyéramos qué se entendía por adopción en el Imperio Romano, que es de donde parte porque después hay siete siglos oscuros en los que la adopción no existe en el mundo. Pero no quiero apelar a la historia, quiero apelar a lo vital porque en este país nos entendemos todos más vitalmente, somos más rápidos, tenemos una inteligencia más intuitiva y rápida. ¿Cree usted que a un niño que se le cuida, se le quiere, se le ama y se le pro-

tege, eso no forma parte de la figura de un padre? Si sacamos esos cuatro contenidos de las relaciones paternofiliales, ¿qué le queda a la paternidad? Nada. (*La señora Etxegoyen Gaztelumendi: En eso estoy de acuerdo con usted.*) Entonces sí que existe la adopción.

Por último, paso a contestar al señor Conde, con el cual voy a ser un poco crítico. Voy a empezar por lo último porque es lo más aburrido. Usted me ha hecho una pregunta que probablemente en el segundo ejercicio de oposiciones a cátedra de hace aproximadamente 20 ó 30 años —porque ahora ya es un cuerpo a extinguir, yo ya llevo 30 años de catedrático— estaría muy bien formulada porque eso le llevaría una hora. La metodología con la cual hay que estudiar estos problemas es igual que la de cualquier otro trastorno psicopatológico o cualquier otra conducta social: hay que establecer una hipótesis de trabajo; hay que determinar qué variables se van a medir; hay que definir operativamente cada variable; hay que demostrar que el instrumento de medida que se va a emplear mide exactamente y solo exactamente esa variable; hay que hacer una selección de la muestra para seleccionar una muestra que tenga validez y que los resultados obtenidos en esa muestra sean generalizables, es decir, que tengan validez de contenido, validez de hipótesis, validez de constructo, validez social y que además sea fiables los resultados obtenidos, tiene que ser una muestra aleatoria.

Por lo tanto, no puede haber una mano invisible que tome de aquí unas personas que le gusten y otra que tome las personas que le gusten y luego comparo. Eso no se puede hacer. Se puede hacer, de hecho se ha hecho, pero no sirve para nada. Si usted quiere probar, tendrá que decirlo y una muestra que puede representar bien a la comunidad de españoles entre 8 y 12 años hoy es una muestra que tenga 4.600 niños y niñas. ¿Sabe cómo se hace una muestra aleatorizada? En un bombo ponemos todas las aulas escolares de niños de esa edad y vamos sacando. Elegimos, por ejemplo, solamente cinco ciudades y en cinco ciudades representativas del universo llamado todavía España vamos sacando y, al igual que hicimos un estudio sobre depresión infantil entre niños de 8 a 12 años en los años 85 ó 90 en Santiago de Compostela, Barcelona, Valencia, Madrid y Sevilla, toma usted una muestra al azar, por sorteo continuado, es decir, usted sortea aula, sortea vocal o consonante con la que iniciar el apellido, sortea número de matrícula y, si falla, vuelva a sortear cuál es el siguiente que saca y ese universo es representativo del superuniverso que se llama este país. Si no se hace así, es una muestra sesgada.

En todo trabajo empírico hay muchos fenómenos de arrastre, hay mucha contaminación, por ejemplo, el efecto halo, el efecto de sugestionabilidad de la persona que se somete a esa investigación cuando está de acuerdo con los presupuestos o lo que adivina cree que quiere encontrar el investigador. Por eso, los aplicadores de pruebas no tienen nada que ver con el equipo investigador, tienen que ser personas diferentes, tienen que estar muy bien entrenados, porque si se les entrena bien y se les evalúa en su entrenamiento se puede ver qué casos falsos positivos y falsos negativos se producen por todavía no

ser doctos o peritos en aquello que van a hacer. Por consiguiente, quien diseña, construye y establece la hipótesis son unas personas, los aplicadores de la medición son otras y quienes hacen el tratamiento estadístico de los datos son otras y la muestra aleatoria y representativa es por azar de todo el país.

Esto se ha cumplido en muy pocos trabajos en este ámbito de la homosexualidad. En España el que ha levantado un poco más de polvareda es el de la Universidad de Sevilla. En la Universidad de Sevilla se han comparado muestras que no son comparables. Por ejemplo, para medir la talla de los españoles, para que lo entendamos, yo no puedo tomar a 20 niños de Sevilla, por ejemplo, de familias monoparentales y a su vez 20 niños que están en adopción con padres homosexuales porque de ahí no me sale la talla de los españoles, son muestras sesgadas. ¿Cuál es el universo de niños de la misma edad en España? ¿Los que pertenecen sólo a familias monoparentales? ¿Son representativos de la muestra universal? No. ¿Entonces puedo sacar una conclusión? Sí, pero para esa muestra con la que he trabajado, nada más. Por lo tanto, me he hecho un guisado, pero yo me lo como porque no puedo invitar a nadie porque no es generalizable.

Esos errores metodológicos están a la vista y han sido enormemente criticados. Esto hace que no se pierda el espíritu crítico y por eso la dureza en los juicios de cualquier equipo de investigación, porque lo mismo que el propio equipo es juzgado por otros colegas de la comunidad científica, también él juzga a otros colegas de la comunidad científica. ¿Cabría hacer estudios retrospectivos? Sí, tienen menos validez y menos significado. Es decir, si tomo la muestra de personas a las que he ayudado, ¿son representativas del universo muestral de todas las personas con conducta homosexual españolas? No. ¿Por qué? Porque no todo el universo de personas con conducta homosexual en España ha ido a pedirme ayuda; habrán ido aquellas personas que quisieran hacerlo, las que hayan podido, las que sepan, las que entiendan, las que lo deseen y, ¿cómo puedo evaluar esa variable? No la puedo evaluar. ¿Me sirven los estudios retrospectivos como indicadores indirectos —que sí son relativamente fiables—, para hablar de cuál va a ser el impacto de este comportamiento en el futuro? Sí, me sirven, pero con matizaciones importantes y jamás para hacer una generalización del resultado obtenido.

Usted ha citado al señor Cameron y, efectivamente, he de decir que las tasas que ofrece son altísimas. Sobre este caballero hay mucha leyenda y no sé si es una especie de leyenda negra, como en la historia de nuestro país, o si se trata de una leyenda biográfica.

Otros equipos científicos han criticado mucho a este señor por la metodología que ha empleado; sin embargo, no es cierto que haya sido expulsado de la APA, tal y como se ha dicho. De hecho, al día de hoy se sabe hasta la fecha en que él pidió apartarse del APA y también se sabe la fecha en la que el presidente lo aceptó, y entre la fecha de solicitud y la fecha de aceptación transcurrieron más de 30 días. Sobre todas estas cuestiones se han hecho centenares de comentarios y no voy a tratar de hacer una defensa ni una crítica a la persona —que tiene todo mi

respeto como tal, al igual que cualquier otra persona—, pero sí puedo decir que los datos obtenidos están un poco en crisis, quizá como consecuencia de haberse equivocado metodológicamente en otros trabajos publicados. En este sentido, también ahora cabe la posibilidad de que se haya colado algún error de atribución o un sesgo interpretativo.

Insisto en que me parece que las tasas que ofrece son muy altas, pero sólo es una impresión y no puedo juzgar. Sé que en ese entorno, en ese mapa de navegación, la persona es un poco cuestionable porque los datos que ha ofrecido en ocasiones han sido erróneos y en ciertas revistas se le ha acusado de ello, hasta el punto que ha tenido que reconocer y aceptar los sesgos y errores de su metodología investigadora.

Por último, usted ha citado los trabajos de Task que, desde mi punto de vista, son más aceptables o, al menos, no están rodeados de tanta leyenda negra, entre otras cosas porque hay dos frentes que fundamentan sus teorías: por una parte, la psicología evolutiva, que está algo más alejada y distante de lo que hoy puede ser una cuestión que suscite un ardiente debate —aquí y en cualquier otro escenario o contexto científico—, por aquello de si la homosexualidad es un problema o si ha dejado de serlo. En este sentido, la psicología evolutiva no está condicionada por esta circunstancia y puede decir qué papel juegan los modelos de exposición porque sin modelos de exposición no habría socialización. Si quieren promover un cambio cultural tendrán que cambiar los valores, porque los valores cambian actitudes y las actitudes son las que cambian los comportamientos; cambiar valores es tener otro mapa cognitivo y axiológico completamente diferente. La psicología evolutiva sí recoge esta postura y, además, lo dice sobre la generalidad de los comportamientos humanos. En este sentido, la aportación de la psicología evolutiva refuerza la opinión de la psicopatología y es que esos modelos de exposición tienen una profunda, extensa e intensa capacidad de suscitar conductas homosexuales en niños y niñas que han sido adoptados por padres homosexuales o mujeres lesbianas. (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Qué barbaridad!*)

Creo que con esto he contestado a las preguntas del señor Conde.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Polaino.

Ruego a sus señorías que no abandonen la sala porque sólo vamos a hacer una pausa muy breve, para despedir al compareciente. (*Pausa.*)

— DON ÁNGEL BAO PÉREZ, PSICÓLOGO Y TÉCNICO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR, Y DON JOSÉ MARÍA GONZALO CASAL, ABOGADO Y RESPONSABLE DE BERDINDU, QUE COMPARECEN A PROPUESTA DE LA SENADORA DOÑA ISABEL LÓPEZ AULESTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (715/000091 y 715/000092).

La señora PRESIDENTA: Señorías, a continuación van a comparecer de forma sucesiva y antes de proceder al turno de portavoces, don Ángel Bao Pérez, psicólogo y técnico de acogimiento familiar y don José María Gonzalo Casal, abogado y responsable de Berdindu, a propuesta de la senadora López Aulestia.

Tiene la palabra el señor Bao.

El señor BAO PÉREZ (Psicólogo y técnico de acogimiento familiar): Buenos días a todas y todos ustedes.

En primer lugar, quiero agradecer su invitación para intervenir en esta comisión. Yo, como psicólogo y como profesional que trabaja con niños en situación de acogimiento familiar y de adopción, voy a centrar mi exposición en ese campo.

Me gustaría hacer una pequeña aproximación al asunto que nos ocupa en cuanto a su contextualización, para en la segunda parte de la presentación centrarme fundamentalmente en la situación de las niñas y niños que nosotros conocemos y que están en situación de adopción, algunos de los cuales están en situación de acogimiento familiar y adoptiva por personas homosexuales o parejas homoparentales. En primer lugar, en esta aproximación algunas cosas deben dejarse expuestas con absoluta claridad.

La homosexualidad es una condición, una orientación personal y sexual. En ningún manual de psicología ni de psiquiatría, por parte de ningún colegio profesional aparece concebida ni etiquetada como una patología. Los profesionales de la psicología y la psiquiatría en absoluto estudiamos y abordamos la homosexualidad como una patología; abordamos patologías, enfermedades o problemas mentales, que les ocurren a las personas, sean homosexuales, heterosexuales, bisexuales, castas, etcétera. Es decir, la homosexualidad en este momento y desde hace unos cuantos años ha dejado de ser, afortunadamente, una consideración patológica. No se puede sostener científicamente lo contrario porque es contradecir la opinión publicada por los manuales de psiquiatría y de psicología más reputados.

Todos conocemos la historia de marginación que la homosexualidad acarrea y que es un elemento que nos ayuda a entender las dificultades por las que, efectivamente, muchas personas homosexuales han pasado en su vida. En muchos casos son esas dificultades y esa presión social las que originan los problemas, vivencias, angustias, miedos, etcétera, problemas que vienen añadidos a una dificultad para poder expresar y socializar su condición o su orientación.

Las personas homosexuales hoy en nuestra sociedad están presentes individualmente y como parejas en todo tipo de ámbitos. Pueden ser profesores, terapeutas y educadores de nuestros niños y niñas con entera normalidad. Si seguimos esta pequeña exposición de la mano de Amaya y de David, estos dos niños pueden tener en el colegio un maestro o una maestra de orientación homosexual, que además vive en pareja y la cual puede hablar perfectamente con sus alumnos. Pueden tener un terapeuta y un educador en un piso de menores, de orientación homosexual, y que puede vivir en pareja, e incluso su pareja ser también educadora de estos niños y de estas niñas. Por tanto, hay una presencia social en el terreno que nos ocupa

absolutamente clara y rebatible de la realidad de personas de orientación homosexual que viven individualmente o que viven en pareja.

Otro ámbito de aproximación que yo quería hacer a esta cuestión es el relativo al concepto de familia, puesto que estamos hablando de la adopción de familias, en este caso homoparentales. La familia es una unidad de convivencia, no es un ente natural, es una unidad mínima de convivencia social y un agente socializador. Evidentemente, es el agente socializador en la sociedad en la que se da esta familia, no en otra, no en el aire ni en los libros sino en la sociedad en la que esta familia está inserta. Por tanto, la familia reproduce en pequeño la sociedad en la que está incluida. No es una entidad abstracta, ideal o natural, como algunas voces a veces nos quieren trasladar.

La familia, para bien o para mal —y esto es un juicio personal— ha perdido y está perdiendo actualmente una influencia importante en el ámbito de la socialización, o mejor dicho, la significación en cuanto a la socialización de los niños y de las niñas la está compartiendo con otros medios, medios informales, medios de comunicación y fundamentalmente medios educativos formales. Por tanto, nuestros niños y niñas, al margen de padres y madres, tienen modelos de todo tipo, de hombre, de mujer, de padre y de madre en muchas realidades sociales aparte de en su propia familia. Estamos asistiendo también a una situación de absoluta pluralidad de familias.

La familia es una institución social en cambio y en evolución, como la propia sociedad. Hay pluralidad cultural, étnica, de familias, hay familias con padres heterosexuales, padres homosexuales, familias monoparentales, con personas de orientación homosexual o heterosexual, hay abuelos que ejercen de padres, hay familias adoptivas, familias acogedoras que son cuasiadoptivas pero en las que no hay filiación. Hay familias con hermanastros, reconstituidas, familias con un padre biológico ausente y un padre ejerciente que no produce filiación; es decir, hay una multiplicidad de familias enorme. A veces uno piensa, por qué, con tantas situaciones familiares, en bastantes de las cuales no hay ni padre ni madre al mismo tiempo, parece que estamos absolutamente empeñados en buscar las carencias en un determinado tipo de familias. Yo creo que hay una preconcepción muy clara que está guiando muchas de las intervenciones y de las aproximaciones a esta realidad. Ninguna de estas situaciones espontáneas de familias variadas y múltiples ha sido impugnada legalmente, ninguna, salvo la que es ahora objeto de debate, ni puesta en cuestión como posibilidad. El interés del menor no ha motivado ninguna intervención a priori o preventiva en situaciones en las que podíamos pensar que podría haber alguna dificultad, por ejemplo, en familias monoparentales, en las que hay sólo un padre o una madre, o en familias en las que ha habido un fallecimiento reciente de un hijo, con el síndrome del nido vacío, etcétera. En ninguna de estas situaciones se ha promovido una intervención pública o un debate social de estas características ni, por supuesto, ningún planteamiento de limitación de derechos.

La familia, por otro lado, es un agente socializador, pero a veces también fracasa, y los más de 40.000 niños que en

este momento están en el sistema de protección en el ámbito del Estado español proceden de situaciones desgraciadamente de fracaso familiar, de problemática familiar.

Por tanto, la familia es un espacio de socialización, pero es un espacio que requiere intervención y apoyo y en la cual se dan situaciones que no voy a entrar a detallar, pero que son difíciles, conflictivas e incluso de alto riesgo. Por tanto, conviene que cuando las palabras las utilicemos en mayúsculas sepamos que por debajo de esas mayúsculas hay una realidad, y no siempre las realidades son perfectas, y lo que tenemos que hacer es poner todos los medios para mejorarlas, no para imposibilitarlas.

Quería hacer una pequeña alusión al ámbito legal. La realidad ustedes la conocen mejor que yo. Se está produciendo una progresiva equiparación de derechos en todos los ámbitos. Digamos que únicamente resta, en cuanto a lo que es la equiparación de derechos, el ámbito que motiva la creación de esta ponencia y la ley que ahora está a debate, como es el acceso en igualdad de condiciones al matrimonio y a las posibilidades que esto genera.

La regulación de parejas de hecho en muchas comunidades del Estado ya está normalizada y ha normalizado el carácter de unidad de convivencia, o sea de familia, de las parejas de orientación homosexual. Indirectamente, por tanto, en estas regulaciones autonómicas se da por sentada la capacidad de una pareja homosexual, de una familia homoparental para la convivencia familiar, la educación, la atención y la protección de los niños y niñas que en ella conviven. Muchos Davides y Amayas, que son los que nos acompañaban en la exposición, conviven hoy y crecen con normalidad en el marco de una familia homoparental en la que los adultos ejercen de padres o madres.

En varias comunidades autónomas en este momento ya está reconocida no sólo la legalización de estas uniones de hecho como uniones de derecho, sino incluso la propia posibilidad de adoptar a los niños en estas situaciones familiares también como parentales. De hecho, ya ha habido varias sentencias judiciales en ese sentido, como ustedes conocen mejor que yo.

Por tanto, nos encontramos con un problema, si el matrimonio es, como podemos considerar razonablemente, una institución social y no natural, ¿cómo podemos fundamentar que se mantenga al margen de la actual realidad social? Y si se reconoce el derecho de las personas gays y lesbianas a contraer este matrimonio, ¿cómo podríamos justificar la restricción de la adopción discriminando a los contrayentes de matrimonio respecto a otras unidades de convivencia?

En cuanto a la adopción, evidentemente es un debate que está presente, y se insiste continuamente en que el derecho lo tienen los niños. Efectivamente, la adopción es una medida de protección a la infancia en cuanto reconoce un derecho de los niños y de las niñas, no de los padres ni de las madres, sean homosexuales o heterosexuales. Cuando existe una convivencia previa es una forma de dar carácter legal de adopción a esa convivencia que ya existe, y, como ya he dicho antes, existe ya en muchos casos y no se requiere ninguna valoración de idoneidad de esas familias por parte de los técnicos que trabajamos en los servi-

cios de infancia. Nos podemos preguntar si es posible que lo real no pueda ser legal. Habría que impugnar en ese supuesto la situación en la que tantos niños y niñas conviven con parejas homosexuales de hecho, si consideráramos que hay razones que impidan su reconocimiento legal.

La adopción es también una medida de protección, como lo es el acogimiento familiar y residencial, por ejemplo. Sin embargo, apenas suscitan debate las situaciones de acogimiento familiar, en las que unas personas adultas ejercen, de hecho, de modelo de padres, de madres y de educadores de esos niños. No hay una situación de filiación, no hay una situación que las defina legalmente. Sin embargo, parece que esto no suscita graves problemas, cuando en realidad la relación padre-hijo-hija, madre-hijo-hija se da también en estas familias acogedoras, que pueden estar hasta los 18 años con los menores, y a veces, si ellos quieren, más tiempo todavía. En ocasiones, incluso son familias definitivas.

Pongo como ejemplo la Diputación Foral de Vizcaya, donde ya hay situaciones de acogimiento familiar que están siendo realizadas por personas individualmente monoparentales de orientación homosexual y por parejas de orientación homosexual, o sea por unidades convivenciales homoparentales. Por tanto, el acogimiento familiar es una realidad muy equiparable a estos efectos, desde el punto de vista del menor, a la adopción.

Según el Código Civil, como ustedes saben, la edad de los adoptantes, la diferencia con la edad del menor, la consanguinidad y la declaración de idoneidad son supuestos que originan limitaciones. El legislador ha considerado que estos son los elementos que pueden limitar o incapacitar para un reconocimiento legal de la adopción.

Quienes sostienen la limitación del acceso a la adopción a las parejas homosexuales deberían indicar en qué punto se debiera establecer esa limitación, ¿por la condición personal, equiparable, por ejemplo, a la edad o a la consanguinidad? Es decir, habría que considerar que la homosexualidad de los padres es algo equiparable a estos preceptos que ha introducido el Código Civil. Si fuera así, sería una decisión que se debiera adoptar en el ámbito político, si bien, personalmente, lo considero plenamente discutible.

Otra posibilidad sería considerar que las parejas homosexuales no son idóneas. Por tanto, los técnicos y los equipos que trabajamos en el campo de la infancia tendríamos que declarar que estas parejas, por ser homosexuales, no son idóneas, lo cual es un imposible, porque en estos momentos la homosexualidad no forma parte de los criterios de valoración de la idoneidad.

Por tanto, desde el punto de vista técnico y de los servicios que trabajamos en el campo de la infancia, resulta imposible sostener que personas de orientación homosexual que forman una pareja o una familia no sean idóneos para acceder a la adopción, salvo que se decidiera que hay razones previas de tipo ético, político, etcétera, que limitase esta posibilidad.

Por lo demás, como ustedes saben, la idoneidad es un proceso que casi todas las familias superan. Desde luego, como técnico, tengo que decir que probablemente muchas

de las familias heterosexuales que superan la idoneidad para poder acceder a la adopción tendrían más de un pero, incluso más de media docena. Pero, al final, hay muchos niños en servicios de protección, hay muchos niños en centros y, evidentemente, desde el ámbito técnico tampoco se puede fiscalizar, indagar y juzgar a las personas que tienen esa voluntad y que cumplen unos criterios básicos para poder acceder a la adopción.

Ni la homosexualidad ni las relaciones homosexuales son un problema social o psicológico y no pueden ser objeto de interés clínico en cuanto tales, como he dicho antes. Para un profesional, ni siquiera es objeto de indagación esta consideración, que perfectamente puede formar parte de la intimidad de cada uno, de la cual se podrá hablar más o menos, según cada uno quiera.

Por tanto, nuestra Amaya y nuestro David pueden tener, con plena idoneidad por parte de los servicios técnicos, un solo padre o madre, ya sea de orientación homosexual o heterosexual, ya sea por rechazo de la relación de pareja de ese padre o esa madre, por pérdida de esa relación de pareja, o porque mantiene relaciones de pareja fuera de la propia unidad de convivencia, fuera de casa.

Puede tener padre de diferente raza o cultura a la propia, con o sin hermanos —puede tener hermanastros—, su padre o padres pueden tener una grave minusvalía física siempre que se garantice el cuidado del menor por parte de otras personas —y no se plantea en absoluto duda al respecto—, etcétera. ¿Cómo podemos explicar a estos niños que no pueden ser adoptados por dos hombres o dos mujeres que les quieren y que aceptan su pasado y aceptan ayudarles para recomponer ese pasado y cómo explicaremos a estos padres o madres que por separado sí podrían ayudar a estos niños pero no juntos?

La adopción, dentro del campo de la protección, es un proceso difícil. Nuestros niños, Amaya y David, llegan con una mochila, con recuerdos, con situaciones muy duras, difíciles, algunas fotografías bonitas de algún cumpleaños que sí pudieron celebrar, pero necesitan atención, necesitan que se les ayude a recomponer su pasado, a mirar hacia el futuro y a tener una vida digna, como no la han tenido. Necesitan que se les ayude a reconocerse con ese pasado y que se les garantice unos padres o madres que sean capaces para ello. Creo que seguramente para estos niños este tipo de debates que nosotros tenemos serían un poco kafkianos con respecto a la situación en que ellos se encuentran.

Para abordar la última parte a la que me referí, quería comentar la aproximación a la cuestión más técnica, que tiene que ver con los informes, los estudios y la situación en la que estos parecen acreditar que se encuentran los niños que están en familias de tipo homoparental. Simplemente, hago alguna consideración previa respecto a todos los estudios y al debate que se está suscitando alrededor.

Para empezar, quisiera decir que ésta es la primera vez que conozco que se quiere condicionar la idoneidad de personas para la adopción a estudios previos. Hay voces que dicen que antes de posibilitar que parejas homosexuales puedan adoptar conjuntamente hay que hacer estudios previos que lo avalen. No ha habido ningún otro caso en el

que se haya planteado así, ni respecto a familias monoparentales ni a familias sin hijos, sin ningún tipo de experiencia en la educación de hijos, o en el caso de hijos recientemente fallecidos y síndrome de nido vacío, es decir, hay otro tipo de situaciones respecto de las que en ningún momento se ha planteado que hubiera que estudiarlas para ver los efectos que tiene en el menor, para poder reconocer dichas situaciones.

Desde un punto de vista científico, no es cuestión de estar a favor o en contra. Los estudios no están a favor ni en contra. Lo están las posiciones a priori que mantienen las personas que hablan de esos estudios. No hay datos comparativos referidos a estudios en los que la variable independiente fuera otra, por ejemplo, la monoparentalidad, el conocimiento del pasado del niño, etcétera. No se pueden comparar con estudios en los que se haya considerado cuál es la situación y el efecto en el niño con otro tipo de situaciones familiares.

Para un profesional que trabaja en protección infantil el sentido de la investigación debería ser determinar las causas de riesgo de desprotección, las situaciones favorecedoras de la buena marcha de las adopciones y las medidas y los recursos necesarios para ponerlas en marcha. Es decepcionante lo poco que se ha hecho en interés del menor en estos casos y estos aspectos y, sin embargo, el ruido que estamos haciendo con los recientes informes sobre la adopción por parte de parejas homosexuales.

Por otro lado, la invalidación que algunos profesionales están haciendo de determinados trabajos e investigaciones con la suposición de que han podido ser realizados por personas de orientación homosexual creo que tampoco merece especial consideración, pero se ha escrito y se ha dicho.

La afirmación de que primero hay que investigarlo y estudiarlo y después aprobarlo, como decía antes, ante una situación que es ya una realidad, no tiene parangón en otros campos de las relaciones humanas. Hemos llegado a considerar lo que tiene que ver con la reproducción asistida, el divorcio, etcétera. Todos sabemos que la institucionalización no es buena para los niños, que no se hace en interés del menor, aunque, desgraciadamente, en España hay más de 20.000 niños en instituciones y centros de protección y hay cantidad de situaciones en cuanto a relaciones humanas sobre las que se han adoptado decisiones sin necesidad de condicionarlas a supuestos estudios previos que acrediten que efectivamente es bueno, es deseable, etcétera.

Es cierto que el derecho a la adopción corresponde a los niños en función de su superior interés, pero también es cierto que privar de esta posibilidad a un determinado tipo de familias que en estos momentos resultan idóneas desde el punto de vista del criterio técnico no es una cuestión baladí, incluso para los propios menores que están en centros residenciales y que en estos momentos podrían salir en situación de acogimiento familiar y de adopción con parejas de tipo homoparental.

Si se considera el superior interés del menor que se esgrime tan a menudo y, a mi parecer, a veces de modo infundado para imposibilitar la adopción a parejas homose-

xuales, tal vez tendríamos que revisar algunos ejercicios de hipocresía en los que todos nosotros estamos atrapados. ¿Qué debíamos pensar entonces de las sentencias y actuaciones judiciales que someten a los niños a situaciones inadecuadas, de las resoluciones en las que predominan la defensa de la patria potestad, incluso de personas que nunca la han ejercido, ni probablemente la ejercerán? ¿Cómo es posible que siga habiendo en España más de 15.000 menores ingresados en centros de protección, cuando está muy lejos de ser una situación adecuada para estos niños, como está científicamente comprobado, una situación en la que no tienen padre ni madre sino educadores?

Las opiniones que se suelen verter en sentido contrario y crítico para el posible reconocimiento a la adopción por parte de familias homoparentales suelen ser de tres tipos. Hay personas que, aun descalificando los estudios por insuficientes y por dificultades para poder generalizar sus resultados, sin embargo, utilizan parcialmente estos estudios para sostener posiciones a priori.

Hay otro grupo de personas o de teóricos que plantea el valor científico de un modelo de familia determinado, cuantitativamente mayoritario, y todas aquellas familias, en este caso las de tipo monoparental, que no cumplan ese modelo tendrían carencias o dificultades.

Por último, hay otro grupo de teóricos que plantea objeciones derivadas de considerar que las personas homosexuales sufren problemas personales y psicológicos por este mero hecho. Por lo tanto, las parejas serían, supuestamente, más inestables, tendrían más problemas justamente por ser parejas de personas homosexuales que supuestamente por esa condición tendrían problemas de inestabilidad, etcétera, y cuyos hijos también tendrían mayor tendencia a la homosexualidad. Ésta es una línea argumental que también se mantiene por algunos teóricos y que creo que no tiene sostén científico ninguno. Sí tienen sostén moral, o sea, un sostén de criterio a priori.

Normalmente hay una serie de aspectos que suelen recoger estos estudios críticos o que tratan de limitar esta posibilidad, que sostienen que la adopción por una pareja homosexual podría ser un segundo trauma que vivirían los niños una vez que ya han pasado el primero, que pudo ser el abandono o abuso por parte de sus padres biológicos. Como decía antes, sería no conocer a Amaya y a David. Creo que lo que ellos están pidiendo es una pareja o una persona o unos adultos, en definitiva, que sean capaces de ayudarlos a salir adelante, a entender su pasado y a tener un futuro. Eso es así de sencillo, y me parece que las personas con esta orientación y las parejas homosexuales pueden prestar esa ayuda perfectamente.

Otros teóricos sostienen como principio la inestabilidad de las parejas homosexuales, y de ahí deriva la inconveniencia de concederles la posibilidad de la adopción. Sin embargo, este supuesto no puede determinar en ningún caso la no idoneidad por nuestra parte, como técnicos de infancia. La valoración psicosocial se hace en el presente y no puede hacer nunca presunciones de voluntades de futuro de las personas, que pueden separarse o no separarse, y también, evidentemente, las de orientación heterosexual.

Entendemos que la experiencia de dos o tres años de convivencia ininterrumpida que acostumbramos a exigir como condición para acceder a las listas de adoptantes es un elemento suficiente, junto a la voluntad inequívoca de estas parejas para adoptar que garantiza esa estabilidad. No podemos prejuzgar el futuro, y me parece que en este caso a veces se prejuzga.

Otro elemento apriorístico que se suele sostener y se acostumbra a esgrimir es la posible falta de modelos de padre o de madre en parejas homosexuales. La Psicología sostiene la necesidad que tienen los niños de disponer de unos adultos capaces de contenerlos, transmitirles afectos y reconocimiento y asegurarles una proyección social. No dice en ningún caso que esta condición exija la existencia de un padre y de una madre. Evidentemente, las familias que los psicólogos hemos estudiado han sido mayoritariamente familias compuestas por padre y madre, por lo que se habla de roles de padre o roles de madre, modelos, crianza, etcétera. Probablemente con el paso del tiempo cada vez habrá más estudios que nos ayudarán a entender cómo son las familias monoparentales y las familias homoparentales, y sabremos cómo se reparten los papeles que normalmente se reparten, quién hace de qué, quién hace de cuanto, y cómo eso complementa una situación educativa y válida. Creo que este no es un argumento, porque si no, efectivamente, no habría niños en adopción en parejas monoparentales ni los habría en instituciones en las que, por definición, no tienen ni padre ni madre, ninguna de las dos cosas.

Otra apreciación también meramente valorativa que se suele hacer es considerar que la familia heteroparental es natural y que la homoparental rompería ese modelo de la naturaleza. Creo que esto no se sostiene en absoluto porque hoy sabemos de sobra que existen cantidad de cosas que hacemos los humanos que no son naturales, entre otras la forma en que tenemos los hijos o los dejamos de tener. Plantear el tema de la naturaleza en estos asuntos me parece que es un poco colocar las cosas fuera de su lugar y fuera del tiesto.

Se apuntan también problemas de integración social que no están contrastados en ninguno de los estudios a los que he podido tener acceso, problemas de integración social por parte de los niños que viven y están siendo educados y conviven con parejas homoparentales. También se habla de la posibilidad de que haya más niños con orientación homosexual. En esto, los estudios son bastante complicados porque no conocemos cuál es el porcentaje de personas con orientación homosexual en la población general, y las cifras que se dan van desde el 1 por ciento al 8 por ciento, por tanto, el elemento comparativo para saber si hay más o menos no es fácil, pero más allá de que lo hubiera, es que ya hemos dicho que es que la homosexualidad ni es un problema legal ni es un problema mental, por tanto, la posibilidad de que un niño evolucione o no en una orientación homosexual no puede determinar ningún tipo de privación de derechos ni de intervención, porque eso no está legalmente penado ni tiene ningún tipo de consideración de patología o de problema mental.

A modo de conclusión y para terminar, si quisiera añadir tres o cuatro cuestiones en cuanto a apreciación, la va-

loración que un humilde profesional en el campo del trabajo con la infancia y con menores en acogimiento o en adopción se puede decir.

Entiendo que si los representantes públicos, ustedes, consideran que la adopción de estos niños, de Amaya y de David, por una pareja homosexual es una cuestión que se debe dilucidar desde los principios éticos, políticos, etcétera, es su responsabilidad. Ustedes tendrán que decidir, valorar la legislación actual, los paradigmas sociales de nuestro tiempo y la voluntad popular y ver si todo esto sostiene esa posición. Si por el contrario ustedes consideran que es un asunto sobre el que la Ciencia y los profesionales que trabajamos con la infancia debemos contribuir a formar una opinión política y social, si ésa es la consideración, mi criterio como psicólogo y responsable técnico de acogimiento familiar y adopción es muy claro a este respecto: no hay estudios ni información científica contrastada que demuestren en absoluto que la adopción de niños por parejas homoparentales sea perjudicial para su desarrollo en ninguna de sus facetas ni origina diferencias significativas con respecto a niños criados en otro tipo de familias en las áreas de bienestar psicológico, integración, ajuste social o la propia entidad, comportamiento u orientación sexual. Esto no está demostrado en absoluto. Las familias homoparentales constituyen un tipo de familia realmente existente, a priori ni mejor ni peor desde un punto de vista psicológico que cualquier otra, sin ninguna limitación incluso en el caso de las mujeres, de las parejas de lesbianas ni siquiera en cuanto a la posibilidad de la procreación, pues tienen acceso a ella a través de la reproducción asistida.

En la actualidad, muchos niños y niñas están viviendo con entera normalidad en el seno de familias homoparentales, y esta realidad social está legalizada en muchas comunidades autónomas y en algunas de ellas, como he dicho antes, también la propia adopción mutua dentro de estas parejas de estos niños y niñas. La comunidad científica hace mucho que eliminó cualquier consideración clínica respecto a la homosexualidad, como he dicho al principio, sus relaciones y su valor social. En ningún momento la crianza o convivencia en el seno de una familia homoparental en ningún momento han sido consideradas como un problema patológico o de riesgo ni así figura en manuales clínicos, y a ningún niño se le pregunta como elemento de riesgo si sus padres eran o no eran homosexuales para entender qué es lo que le pasa. No forma parte de la práctica clínica en absoluto. Por otro lado, las únicas manifestaciones sobre esta cuestión que han expresado las asociaciones científicas como tales, y no a título individual, van en el sentido que yo estoy apuntando en esta exposición, y así ha sido el caso de la Asociación Americana de Pediatría, la de Psiquiatría, la de Psicología, y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Los informes y estudios a los que he tenido acceso, en concreto la revisión de más de cincuenta investigaciones que ha coordinado el servicio del Gobierno Vasco, Berdindu, y que ha concluido este mismo año, no han encontrado diferencias significativas desde el punto de vista de la salud mental, el bienestar personal y psicológico entre estos niños criados en familias homoparentales y los que han convivido en otro tipo de familias.

Por otro lado, mi experiencia profesional, como decía antes, en los casos de acogimiento familiar de niños que han estado y que están en familias homoparentales indican que su desarrollo es plenamente normal y equiparable al de otros niños en otro tipo de modelos familiares.

Lo que sí tengo claro como psicólogo, y así lo confirma la propia teoría psicológica, es que lo relevante para garantizar la salud y el bienestar de un niño o una niña no es el tipo de familia en el que vive sino la calidad emocional, la aceptación incondicional y el apoyo que reciba por parte de los adultos que lo atienden. Deben saber ustedes que en los equipos técnicos que realizamos la valoración de idoneidad para la adopción en ningún momento podemos tener a priori una consideración diferenciada respecto a unidades familiares en función de su tipología o del tipo de relaciones que establecen entre ellas o de su orientación sexual ni podemos establecer criterios de prioridad para la asignación de los niños. Estos criterios son siempre los que imponen los propios niños, los propios menores: su edad y, por lo tanto, la edad de los adoptantes en consecuencia con ella, la aceptación o no por parte de los futuros padres de la adopción de hermanos, la edad del último hijo, que sea superior a la del niño al que se va a adoptar y las necesidades especiales del menor. Ésos son criterios de asignación. En ningún caso podemos nosotros como profesionales establecer ningún otro tipo de criterio de asignación ligado al tipo de familia. La experiencia nos indica que los niños que proceden del sistema de protección y cuya adopción se promueve son niños dañados y con una doble necesidad de ayuda, en su caso, la capacidad y actitud de las personas adoptantes es el elemento central, simplemente personas en disposición de darles lo que no han tenido.

Por último, quiero expresar mi confianza en que esta moda de verbalizar el superior interés del menor —bienvenida sea, por cierto— sea una referencia básica y no pasajera. A quienes trabajamos con la infancia nos gustaría que esta preocupación se extendiese, y sirviese para desarrollar los sistemas y recursos de protección. Esperamos, asimismo, que, puestos a realizar estudios, se hagan muy en serio y respecto a la identificación de las situaciones de riesgo que permitan articular medidas preventivas. Igualmente, esperamos que el análisis de las relaciones familiares y de los diferentes tipos de familia —todos ellos igual de legítimos— se orienten a establecer las diferencias, dificultades o insuficiencias de las distintas situaciones, para poder así poner los medios necesarios para su mejora, en lugar de buscar argumentos aparentes para establecer posibles restricciones.

Esto es lo que quería transmitirles, como experiencia de una persona que está trabajando con niños y niñas en situaciones de adopción y de acogimiento familiar. Muchas gracias por su atención, y perdónenme si me he extendido más de la cuenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bao.

A continuación, hará uso de la palabra el señor Gonzalo Casal, abogado y responsable de Berdindu.

El señor GONZALO CASAL (Abogado y responsable de Berdindu): Buenos días.

Mi exposición pretende ser una contribución, partiendo del punto de vista científico —del de la ciencia— pero también de la experiencia, al debate que se ha promovido sobre la modificación del Código Civil en materia de matrimonio.

Berdindu se creó en octubre de 2002: es el servicio vasco de atención a gays, lesbianas y transexuales; un servicio público, dependiente del Gobierno vasco que, durante estos años, ha venido atendiendo al colectivo GLBT —gays, lesbianas, bisexuales y transexuales— y acumulando una experiencia de interés en el campo que nos ocupa. Por otra parte, Berdindu no se dedica sólo a los miembros del colectivo GLBT que se lo demandan, así como a profesores, padres o allegados, sino que también ha promovido iniciativas en el ámbito público tendentes a acabar con la discriminación de dicho colectivo.

Una de estas iniciativas fue la de encargar a un equipo de profesionales la revisión de las investigaciones psicológicas y pedagógicas que se hubieran efectuado en el mundo en el campo de las familias homoparentales; las investigaciones sobre el desarrollo de menores criados en familias homoparentales. El estudio, que entregaron a Berdindu recientemente, lo lideró un psicólogo y pedagogo que se llama Eduardo López de Heredia. No se le encomendó al equipo la búsqueda de determinados estudios, sino la de todos los estudios efectuados en el mundo con relación al desarrollo del menor en familias homoparentales. Luego comentaré mi visión jurídica del proyecto de ley que se está tramitando y la experiencia que ha acumulado nuestro servicio, y haré algunas consideraciones sobre la base de la sexología, la sociología y el pensamiento feminista actual.

En cuanto al ordenamiento jurídico, quiero recordarles algunos preceptos constitucionales, que pondré en relación con el asunto que tratamos. «Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico» (artículo 9.1.) «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social» (artículo 9.2.) Por mi parte, creo que esta obligación se viene incumpliendo desde hace muchos años. «La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden público y de la paz social» (artículo 10.1) Aquí se ve la relevancia del respeto a los derechos de todos y de todas a la no discriminación. «Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos...» (artículo 10.2.) En este sentido, les recuerdo que el artículo 1 de dicha Declaración dice que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social» (ar-

tículo 14.) Como saben ustedes, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido interpretando sistemáticamente que la orientación sexual quedaría incluida en este último apartado del artículo 14: el de otras condiciones o circunstancias personales o sociales. No obstante, los tratados constitutivos de la Unión Europea, desde su versión de Amsterdam, incorporan expresamente la prohibición de discriminar por razón de orientación sexual, y también lo hace el Tratado por el que se aprueba la Constitución europea —que no hemos visto todavía cómo quedará— se reconoce expresamente el principio de no discriminación por razón de orientación sexual.

De manera que tenemos que entender que nuestro ordenamiento jurídico constitucional prohíbe claramente la discriminación por razón de orientación sexual. Además, lo hace en el mismo artículo en el que prohíbe la discriminación por razón de raza, sexo, creencia, religión, etcétera, y utilizando la misma frase; es decir que, para el ordenamiento jurídico constitucional, tiene la misma relevancia y merece la misma protección que la no discriminación por razón de sexo —diferencia entre hombre y mujer—, de raza —de pertenencia a una u otra raza—, de creencias, de religión, etcétera.

Siguiendo con la Constitución, el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica, según reza el artículo 32.1. La interpretación literal es clara: el hombre tiene derecho a contraer matrimonio y la mujer tiene derecho a contraer matrimonio. Quizás no sea tan clara la voluntad del legislador constituyente, de hace bastantes años. Sin embargo, sabemos, según manda el Código Civil, que la interpretación debe hacerse conforme a la realidad social imperante. Hoy, en el contexto y las circunstancias actuales, si quisiéramos legalizar el matrimonio entre dos hombres o dos mujeres, tendríamos que decir que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio entre sí; es evidente. En su día, en 1978, cuando se redactó la Constitución, posiblemente ni se les ocurrió. Pero la interpretación literal y lingüística no contiene ninguna prohibición a que el hombre o la mujer contraigan matrimonio con la persona a la que aman y con la quieren constituir una comunidad de vida, obteniendo el reconocimiento del ordenamiento jurídico y el reconocimiento social.

El contexto social actual nos lleva a una interpretación clara en el sentido de que tanto los hombres como las mujeres —todas las personas— tienen los mismos derechos, y todos tienen derecho a contraer matrimonio. Además, la Constitución habla del matrimonio como un derecho, y prohíbe la discriminación; es decir que prohíbe negar derechos. Por tanto, creo que no cabe ninguna duda: no es preciso ningún tipo de reforma constitucional. Además, la Constitución, al entender el matrimonio como un derecho, ampara que todas las personas puedan contraer matrimonio; y no solamente algunas, como hasta ahora. En alguna ocasión he oído en determinados debates que los homosexuales pueden casarse y tienen derecho a contraer matrimonio, según la Constitución. Esto, además de demagogia de la peor calidad, es una burla cruel de los gays y lesbianas: una persona contrae matrimonio con la persona a la

que ama, por quien es amada, y con la que quiere crear una comunidad de vida. Esto es algo claro hoy en día, pero a algunas personas se les niega el derecho a contraer matrimonio, un derecho que, sin embargo, sí tienen otras personas.

También dice la Constitución —y termino ya con esta pequeña revisión de algunos de los artículos del texto constitucional— que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Según el artículo 39.1 la Constitución no distingue entre familias, sino que asegura la protección de todas las familias, y así lo ha interpretado claramente el Tribunal Constitucional en algunas ocasiones en las que se ha tenido que pronunciar, una de ellas de forma muy clara cuando tuvo que posicionarse ante un recurso presentado contra la ley que regula las técnicas de reproducción asistida humana. Entonces el Constitucional dijo claramente que cuando la Constitución protege a la familia, protege a todos los modelos familiares.

Según una socióloga, catedrática de universidad, que ha hecho un estudio sobre modelos familiares, actualmente existen 63 modelos, no 51 ni 80 modelos, sino, como digo 63, aunque realmente no sé de dónde salen tantos, pues a mí se me escapan algunos. Lo que sí es cierto es que hoy en día hay una amplia pluralidad de modelos familiares, hay muchos tipos de familia, y la Constitución protege de igual manera a todos los modelos familiares, tanto a los monoparentales, como a los homoparentales, heterosexuales, etcétera, y los protege a todos por igual.

Asimismo quería comentar algunos casos de adopción coparental o coadopción. Como ustedes saben, actualmente hay 12 leyes autonómicas de parejas de hecho en vigor, siendo la última, si no me equivoco, la ley de Cantabria. En cinco de estas leyes se contempla la posibilidad de que las parejas compuestas por dos hombres o dos mujeres puedan adoptar conjuntamente o coadoptar a los hijos de la pareja. Así sucede en Navarra, en Euskadi, en Aragón, en Cataluña y en Cantabria. Hasta la fecha son ocho los casos de adopción coparental que se han producido, dos en Navarra y seis en el País Vasco, en un corto período de tiempo, pues les recuerdo que en el País Vasco se retiró el recurso presentado en su día por el Partido Popular contra el artículo 8 en enero, y por tanto, desde entonces se han podido pronunciar los jueces sobre las solicitudes de adopción.

Ahora mismo, como digo, son seis los casos en los que existe auto firme del juzgado concediendo la coadopción y ordenando la modificación del libro de familia para que los hijos e hijas de las parejas a las que me refiero lleven los apellidos de ambas personas. Teniendo en cuenta que la reforma de la ley catalana y la ley cántabra son muy recientes y que el artículo 8 de la ley vasca está en vigor desde enero, imagino que no tardaremos en ver muchísimos otros casos de adopciones coparentales, es decir, dos hombres o dos mujeres compartiendo la patria potestad de sus hijos e hijas.

Pero quiero añadir un dato más de los que conozco por razón de mi dedicación profesional. La ley vasca de parejas de hecho se aprueba en mayo de 2003; en mayo de

2005, es decir, dos años después, extraigo los datos del registro de parejas y compruebo que existen 5.436 parejas de hecho inscritas en el registro, de las cuales aproximadamente un 7 por ciento son parejas compuestas por dos hombres o dos mujeres. Esto no quiere decir nada sobre el volumen o la prevalencia de parejas de hecho de orientación homosexual, pero lo cierto es que allí hay inscritas, como digo, un 7 por ciento de parejas del mismo sexo y un 93 por ciento de parejas de distinto sexo. En ese período se han cancelado por ruptura de la pareja, es decir, lo que podemos considerar como una separación o divorcio, 102 parejas. Curiosamente todas ellas, el cien por cien de las rupturas, son de parejas heterosexuales o compuestas por un hombre y una mujer. Y esto quiere decir que tenemos que ir venciendo el prejuicio tan extendido muchas veces de que las parejas compuestas por dos hombres o dos mujeres son promiscuas o inestables por naturaleza. Creo que no es así y curiosamente no ha habido ni una sola cancelación por ruptura de parejas del mismo sexo.

Otro de los aspectos a los que me quería referir es el de la revisión de estudios científicos sobre el desarrollo del menor criado en familias homoparentales. Ya he explicado anteriormente la génesis del estudio, que encargamos a un equipo multidisciplinar que investigó sobre los estudios efectuados en el mundo de carácter científico, aunque con más o menos muestras, y no la literatura de quien ha querido opinar, por muy experto que sea, desde su juicio de valor sobre este asunto. La mayoría de los estudios científicos son norteamericanos, aunque también los hay en Francia, en Holanda y en España, y el primero de ellos data de 1979. Casi todos estos estudios han sido traducidos al español y la revisión de los mismos está a su disposición por si quieren consultarlo, pues para ello se hacen precisamente los estudios, para que puedan ser conocidos por quien tenga interés en ellos.

Los aspectos que se estudian en estas investigaciones científicas son los siguientes: la identidad de género de los hijos e hijas; el comportamiento de género de los hijos e hijas; la orientación sexual de los menores; el bienestar psicológico de los menores; el ajuste social de los hijos con los iguales; el bienestar psicológico de padres y madres, y la aptitud como padres de gays y lesbianas.

Los estudios investigan estas variables para dar respuesta desde la ciencia a los miedos existentes en relación con este tema, que son tres en mi opinión: en primer lugar, el miedo a la dificultad de aprendizaje de los hijos en cuanto a la identidad de género y en el comportamiento a la confusión de roles; en segundo lugar, el miedo a que el hijo no desarrolle una salud psicológica en su relación consigo mismo y con los demás, y en tercer lugar, el miedo a las dificultades con los iguales en el sentido de si son estigmatizados o marginados al conocerse la orientación sexual de los padres. Temores éstos a los que intentan dar respuesta estos estudios.

Las conclusiones que se extraen de los estudios referidos especialmente a estos tres temores que he expresado —y no quiero abundar en exceso en este tema, pues dejo aquí el informe completo a su disposición—, serían las siguientes: el porcentaje de prevalencia de la orientación

homosexual en menores criados en familias homoparentales no difiere al de los criados en familias con padres heterosexuales. Creo que ésta es una verdad de Perogrullo, pues cualquiera sabe que un menor no va a ser homosexual o heterosexual en función de lo que sean sus padres, pues de lo contrario no se entendería cómo existen homosexuales criados prácticamente en el cien por cien de los casos con padres heterosexuales y que han vivido desde que nacen todas las referencias positivas de la heterosexualidad. Así pues, para quien todavía sienta este temor diré que la prevalencia de la orientación homosexual en los hijos de estas parejas es del 10 por ciento, idéntica a la de los niños criados en familias de otro tipo. (*El señor Conde Bajén: Eso es falso.*) Aunque sea falso para este señor, creo que esto es así y para los científicos que lo han estudiado, también lo es.

Por otra parte, tampoco se encuentran diferencias en cuanto a la identidad y el rol de género. Por lo que se refiere al bienestar psicológico, se estudian distintas perspectivas tales como la autoestima, la evolución psiquiátrica, el desarrollo de la personalidad, el lugar de control, el juicio moral, la separación e individuación y los problemas de comportamiento, y la conclusión que se extrae es que la preocupación por el déficit en el desarrollo psicológico del menor no tiene ninguna base empírica.

En cuanto al ajuste social del niño o niña con los iguales, el temor a la estigmatización social del menor por la orientación sexual de los padres

se ve también desmentido por las investigaciones realizadas. En mi opinión si éstas son las conclusiones derivadas de estudios hechos en Estados Unidos en los años 80 todavía más predicable sería en estudios hechos hoy día en familias homoparentales de Europa.

En 1973 la Asociación Americana de Psicólogos y la Asociación Americana de Psiquiatras desclasifican la homosexualidad como trastorno psicológico y psiquiátrico como consecuencia de estudios llevados a cabo desde 1957. Lo que se estudia es el comportamiento de personas gays y lesbianas, llegando a una conclusión evidente en ambos colegios profesionales: que los gays y las lesbianas no sufren ningún trastorno de la personalidad por su homosexualidad, y por tanto, desclasifican, como digo, la homosexualidad como tal.

La sexología actual nos enseña que la homosexualidad es una variable más de la sexualidad humana, igual de respetable que la bisexualidad o que la heterosexualidad, pues no es sino una variable más del deseo, de la atracción, de la sexualidad humana.

Entre otras consideraciones que me gustaría compartir con ustedes está uno de los argumentos que con más frecuencia se oye para posicionarse en contra de que las parejas del mismo sexo puedan adoptar conjuntamente: que el menor necesita del referente materno y paterno. Esto se oye mucho, e incluso creo que se ha llegado a convertir en una muletilla que a veces se dice sin saber muy bien qué es lo que se está diciendo.

Pues bien, dejando aparte las consideraciones ya expuestas —mi antecesor lo ha hecho desde un punto de vista más profesional—, me gustaría llamar su atención sobre el

siguiente aspecto. Decir que el niño necesita referente paterno y materno, que necesita la referencia de hombre y de mujer constituye una forma de pensar profundamente machista, constituye una profunda consecuencia de la discriminación de género en tanto en cuanto se parte de la siguiente consideración: el hombre y la mujer tienen actitudes diferentes y, por tanto, tienen que jugar roles diferentes. La mujer tendría necesariamente que jugar el rol de la sensibilidad, de la ternura, de la delicadeza, de la actitud para crear niños, para ocuparse de la casa. Por eso decimos referente materno. El hombre, por el contrario, tendría que jugar otro rol muy distinto, el supuesto y tradicionalmente masculino, el de la autoridad, la firmeza, la fuerza, la aptitud para el trabajo fuera del hogar, etcétera. El defender que el niño necesita el referente materno y paterno, el de hombre y mujer es tanto como decir que necesita que la mujer siga representando y desempeñando los roles tradicional y supuestamente femeninos, que son los que he enunciado entre otros, y es tanto como decir que el hombre tiene que desempeñar el rol tradicionalmente masculino que les acabo de comentar. Creo que esto es profundamente machista; yo considero que el pensamiento feminista actual lo tiene superado desde hace tiempo, como creo también que va siendo hora de que lo vayamos superando todos y todas.

Existen muchos modelos familiares distintos al formado por los adultos hombre y mujer, como señalaba antes, casados o emparejados entre sí —no me refiero sólo a casados— con hijos o hijas a su cargo; existen hombres solos con hijos bien por divorcio, bien por viudedad; existe también este mismo caso por adopción individual; existen mujeres solas con hijos a su cargo, mujeres que se han quedado viudas, madres solteras, relaciones no estables, adopción, viudedad o inseminación artificial por técnica de reproducción asistida; existen menores viviendo con los abuelos, con otros parientes, menores en centros de acogida, etcétera. Todos los modelos familiares, todos, son merecedores de la misma protección en interés exclusivamente del menor. Privar de la patria potestad al adulto con hijos o hijas en cualesquiera de estas situaciones sería, en mi opinión, privar al menor de una parte de la protección que le ofrecen los adultos. Creo que lo importante para un niño y para una niña es que reciban la asistencia de dos adultos comprometidos entre sí —estamos hablando de la pareja— y comprometidos asimismo con el bienestar del menor. Creo que eso es lo importante, del mismo modo que considero que el interés del menor pasa por ahí. De tal modo que cuando dos hombres o dos mujeres tienen hijos normalmente —de manera biológica o adoptiva— dentro de la patria potestad de uno de ellos, el privar a la pareja del padre biológico adoptivo de la patria potestad compartida del menor —y les recuerdo que la patria potestad es un conjunto de derechos y obligaciones— significa privar al niño de muchas cosas, y no ya sólo en caso de fallecimiento o divorcio de los padres sino también cuando se trata de quienes a todos los efectos son para el niño sus dos padres o sus dos madres; es que, además, es privarle de derechos y de protección.

Como conclusiones finales me gustaría decir que el tratamiento constitucional de las diferencias por orientación sexual es idéntico, como he dicho, al que se predica por razón de raza, de sexo o de creencias. No cabe la desigualdad ante la ley, la minoración de derechos. En definitiva, no cabe la discriminación. El derecho a contraer matrimonio para todas las personas y no solamente para algunas, como hasta ahora, pondrá fin a la última discriminación legal que persiste desde la restauración de la democracia. Heterosexuales, gays, lesbianas y bisexuales, todas las personas son iguales, con la misma capacidad de amar, con el mismo derecho a ser amados, a fundar una familia, a obtener la protección de la sociedad, del ordenamiento y, en definitiva, a ser felices. La calidad de la relación es idéntica; la calidad del amor o del desamor en su caso es idéntica, y el derecho a ser amados y a ser felices también. El matrimonio, que la Constitución conceptúa como derecho y, por tanto, es predicable para todas las personas —todas las personas son sujetos de los mismos derechos—, también es una institución cultural —aparte de ser un derecho, como he dicho, y un contrato en ciertos términos— que ha sufrido transformaciones, como es lógico, a lo largo de la historia y que se ha ido adecuando poco a poco a la mentalidad que impera en cada momento. No siempre ha existido el matrimonio por amor ni siempre ha existido el divorcio. El matrimonio no es natural e inmutable. Es una institución, un contrato con derechos —según dice la Constitución— que define el propio ordenamiento jurídico, pero es susceptible de adaptarse a la realidad que cambia y evoluciona.

Abrir el matrimonio a las personas del mismo sexo, lejos de destruir el matrimonio o la familia o de socavar sus cimientos, como sostienen algunos, a mi juicio apoya y refuerza tanto al matrimonio como a la familia toda vez que lo actualiza, que lo pone en consonancia con las nuevas necesidades y demandas de la sociedad. Lo contrario, a mi juicio, es su petrificación, su anquilosamiento, lo que supondría con el tiempo de facto su desaparición.

Creo que el desconocimiento es siempre una fuente de tópicos y de prejuicios. El matrimonio entre personas del mismo sexo, al igual que las leyes de parejas de hecho, va a suponer también una importante dosis de visualización de gays y lesbianas, lo que a mi juicio ayudará enormemente a acabar con los prejuicios y con la discriminación que ha venido existiendo hasta ahora, una discriminación que en mi opinión viene durando demasiado tiempo y que está provocando demasiado sufrimiento, demasiada exclusión y demasiado dolor a muchas personas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gonzalo.

La señora López Aulestia, solicitante de ambas comparencias, tiene la palabra.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias, señores Gonzalo Casal y Bao Pérez por sus intervenciones ante esta comisión. Debo decirles que en modo alguno han defraudado las expectativas

que yo tenía cuando les propuse para comparecer ante esta comisión para que nos iluminasen en relación con el tema que nos preocupa y respecto del cual tendremos que tomar a lo largo de esta semana una importante decisión en este Senado.

Considero que sus intervenciones han sido muy importantes puesto que podrán ayudarnos a centrarnos en la cuestión que realmente interesa hoy a esta comisión: en la influencia que puede tener en los niños adoptados el hecho de serlo por parejas homosexuales. Me parece muy importante que se hayan centrado ustedes en lo que podríamos denominar con propiedad el ámbito científico de todo tipo de investigaciones que se están llevando a cabo. Me parece interesante que lo hayan podido hacer desde la experiencia directa de ambos como responsables —uno de ustedes lo fue y otro lo sigue siendo— del servicio Berdindu del Gobierno vasco. Esto les lleva a analizar la situación desde el terreno de hoy en día, de nuestros tiempos, que es exclusivamente el terreno de la ciencia, que es el terreno de los hechos, no el terreno de teorías basadas en conjeturas más o menos razonables, más o menos contrastadas, sino, repito, desde el terreno de los hechos. Y tanto desde la experiencia directa de uno como desde el conocimiento de todos los estudios acerca de situaciones concretas, no de situaciones que parten de prejuicios o de ideologías, sino de situaciones concretas en donde se ha producido este hecho, que es el de la adopción de menores por parte de parejas homosexuales, la conclusión que los dos comparten es que no hay ningún elemento que pueda inducirnos a decir que los niños y niñas adoptados por parejas homosexuales sufren algún tipo de influencia negativa que pudiera llevarnos, por protección del menor, a legislar de forma que estas parejas no tuvieran derecho a adoptar a menores.

El terreno de los hechos, el terreno de lo comprobado, de lo que se puede medir, es realmente el terreno de la ciencia y no un modelo que, desde mi punto de vista, es pseudocientífico, que consiste en la utilización de una terminología que, efectivamente, es científica, del discurso coherente, de la argumentación racional y coherente, pero que parte de prejuicios morales o de creencias religiosas, de creencias previas, que condicionan unas conclusiones. El anterior compareciente ha dicho una frase que he copiado literalmente: La ideología tiene más potencia cuando no hay ciencia. Yo creo que, efectivamente, tiene razón, pero la frase vuelta del revés también la tiene: La ciencia tiene menos potencia cuando viene condicionada por la ideología. Es lo mismo dicho al revés y también es verdad, y experiencia de ello tenemos: desde Galileo a Miguel Servet, etcétera, que no pudieron ejercer el pensamiento científico hoy en día reconocido porque se les oponía una forma de hacer ciencia que hoy en día reconocemos que no es auténtica ciencia.

Atenemos a los hechos, atenemos al estudio que se hace con personas concretas, que han vivido una determinada experiencia, hoy es el único campo de la psicología que puede considerarse ciencia. Por eso estoy satisfecha de los dos comparecientes, que nos han llevado a ese campo al que nosotros hoy en día, en una sociedad moderna del si-

glo XXI, tenemos que ceñirnos y en el que tenemos que centrarnos. Muchas gracias a los dos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López Aulestia.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra doña Elena Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora presidenta. *(La señora Etxegoyen Gaztelumendi pronuncia palabras en euskera, que se reproducen según el texto que facilita a la Redacción del «Diario de Sesiones».)*

«Esquerrik asko. Ongietorriak, biok, Bao eta Gonzalo jaunak, gurekin gaur eta hemen, Senatuko Justiziako Batzordean, egoteagatik.» Les doy la bienvenida, pues, a esta comparecencia ante la Comisión de Justicia del Senado y voy a ser muy breve.

Voy a pedirle permiso a la senadora López Aulestia para apropiarme de su discurso —así no intervendré mucho más tiempo— porque, desde luego, comparto de la primera a la última de sus palabras. Pero de alguna forma no sería justa si no agradeciera personalmente su exposición al señor Bao, que me ha parecido exhaustiva y rigurosa, y entiendo que así debe reconocerse con independencia de que uno comparta o no las conclusiones a las que en la misma llega. Debo felicitarle igualmente por el tono empleado y su discurso: elegante, a veces incisivo y muy clarificador, todo lo cual tengo que hacer extensivo también al señor Gonzalo Casal, agradeciéndole en este caso singularmente su serena exposición, pues a veces no suele ser tan sencillo lograr ese tono. Hoy, que tengo oportunidad le felicito por la labor de Berdindu como tal y espero que haga extensiva esta felicitación a todos los compañeros de fatigas, pero también seguramente de muchos momentos absolutamente enriquecedores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Muchas gracias, señora presidenta. «Bon dia.»

Yo no voy a extenderme mucho, entre otras cosas porque es cierto que hemos pedido estas comparecencias para ilustrarnos, pero quienes deben ilustrarse —porque fueron los que lo solicitaron inicialmente— son los miembros del Partido Popular, que tomaron la iniciativa a dos días del debate en un Pleno para ilustrarse. Por lo tanto, son ellos quienes deben preguntar sobre todo, porque son los que necesitan ilustración.

En todo caso, me felicito de que haya unos técnicos que sitúen claramente que la homosexualidad no es una patología, porque me parece que éste es un punto de principio para poder abordar el tema; es decir, partir de que la homosexualidad es una patología me parece un error total. ¿Que hay homosexuales que sufren patologías agravadas

por una discriminación social de años? Eso es evidente y es evidente incluso que cierto tipo de patologías se pueden dar más en personas homosexuales porque viven una situación de marginación que, repito, provocan patologías, pero también hay patologías justamente entre los heterosexuales por otros motivos. Por lo tanto, me parece totalmente inadecuada la consideración de la homosexualidad como una patología.

A partir de aquí —y ellos lo han situado como un criterio científico—, se está intentando también desprestigiar la ideología, cuando la ideología tiene su papel. La ciencia tiene su papel, como la ideología tiene su papel, como lo tiene la política, y no tenemos por qué desprestigiarlas. Hay una ideología de la igualdad y de la democracia que es fundamental en este tema; es decir, que al lado del respeto científico de considerar que la homosexualidad en sí no es una patología, hay un problema que es la igualdad de derechos, cuestión que ha empezado a situar muy bien el señor Gonzalo Casal al hablar de cómo desde el punto de vista constitucional no sería de recibo la discriminación de una persona por su orientación sexual, y ésta es una cuestión de criterio ideológico y de criterio político fundamental. Quien se sitúa fuera de este criterio ideológico político fundamental puede, evidentemente, tener otras opciones, pero a mí me parece que estas opciones se sitúan fuera del marco de convivencia democrática que nos hemos dado. Yo creo que hay mucho de prejuicio anclado en la sociedad que nosotros, los políticos, deberíamos procurar que desapareciera.

En la exposición de don Ángel Bao me ha parecido muy interesante su alusión —yo diría que incluso tenía un cierto tono reivindicativo y debería ser algo a tener en cuenta por parte de los miembros de esta Cámara— a que quizá esta preocupación por los menores la deberíamos tener más presente también en otros campos y quizá deberíamos hacer una reflexión más general sobre cómo está contemplada la protección del menor en nuestro marco legislativo.

Muchas gracias por haber venido. «Moltes gràcies.»

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bofill.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ TEJERA: Buenos días, me llamo Arcadio Díaz Tejera e intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Permítanme que antes de felicitar a los dos comparecientes de la mañana de hoy felicite a la señora López Aulestia, porque ha sido quien les ha propuesto a ustedes dos. Me ha parecido una bocanada de aire fresco ajustado al año 2005 y por eso les doy las gracias.

Les doy las gracias también porque no se han querido ubicar en ninguna atalaya desde la ciencia al margen de los mortales, sino que han reclamado cierta modestia en el discurso, e incluso cuando han apelado al discurso científico, al discurso de la investigación empírica, tampoco lo han hecho con un tono distante trufado de ideología.

Antes les preguntaba la señora López Aulestia si tenían ustedes conocimiento de este estudio que se nos ha remi-

tido con bastante intensidad en las últimas semanas, donde se hace un trabajo similar al que usted citó, señor Gonzalo, relativo a las referencias bibliográficas que se han ido trabajando sobre esta materia, porque resulta de mucho interés. Yo he acogido sus formulaciones y querría hacerle alguna pregunta sobre todo para que tengan la oportunidad de hablar más, porque eso es lo que pretendo, que hablen ustedes más, y una demostración de afecto es hacerles preguntas para que así tengan la oportunidad de hablar y desarrollar sus ideas.

En particular, quisiera insistir en dos extremos: primero, se dice que en gran medida las parejas homosexuales, tanto de hombres como de mujeres, generan una gran inestabilidad. En alguna ocasión parece que es una especie de tribunal inquisitorial, donde se trata de demostrar que la homosexualidad es igual a enfermedad. Algún reloj parado no se da cuenta de que desde el año 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud no la considera una enfermedad. Por tanto, si no es una enfermedad, no es una patología. No partamos de esa premisa, concentrémonos en que es una característica, según su expresión, una variable. Pues bien, en una segunda parte de la exposición —después del primer inciso sobre el tribunal inquisitorial— se hablaba de la intensidad de las prácticas sexuales, y no se sabía muy bien si era una manera de fomentar una mayor homosexualidad con esa insistencia en el especial uso de las relaciones sexuales.

Junto al dato al que ha aludido de mayo de 2003 a mayo de 2005 del registro de parejas de hecho, se ha referido a que las 102 que habían dejado de estar registradas como tales eran parejas heterosexuales. La pregunta es si aparte de esa experiencia concreta de los dos años de mayo de 2003 a mayo de 2005 en el País Vasco tiene usted alguna otra referencia con respecto a una especial inestabilidad, a una mayor incidencia en la ruptura en las parejas formadas por dos hombres o por dos mujeres.

Quiero hacer una pregunta al primer compareciente. Se insiste mucho en que haber sido educado o criado por familias monoparentales de hombres o de mujeres supone una orientación a que luego los hijos sean a su vez homosexuales, bien masculinos o femeninos. El segundo compareciente aludía a que el dato que tenía era del 10 por ciento. Lo que le pregunto desde la práctica concreta del trabajo con la infancia es desde cuándo en su opinión, desde cuándo en su experiencia concreta en el País Vasco, en el territorio que usted más conoce —si usted alude a España, yo encantado de seguir aprendiendo—, desde cuándo personas concretas que son homosexuales están adoptando en el País Vasco. Usted me podrá decir que no sabe si son o no homosexuales porque nunca pregunta tal cosa. Pero en cualesquiera de los casos le pregunto respecto a ese extremo y si en su opinión las personas que han sido educadas por homosexuales que estén solos o en pareja si luego eso genera una orientación específica hacia el mismo sexo que les ha educado a esos niños o a esas niñas.

Junto a la referencia de este trabajo, le pregunto también —si tiene la posibilidad de evaluarlo, me encantaría escuchar su opinión— sobre una segunda cuestión, y es si puede usted manifestar su opinión sobre un trabajo de in-

vestigación conjunto entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Sevilla en torno a estas 28 familias que han educado a niños y niñas que ya no son tales niños y niñas. Lo digo porque un argumento central que se utiliza en contra de esa investigación es el grupo de contraste y la muestra, la aleatoriedad de esa muestra. Le agradecería que pudiera analizar tales extremos en esta materia. Y en cualesquiera de los casos, si en una segunda intervención no me quiere usted responder a nada de esto pero quiere usted hablarnos otra media hora, estaría encantadísimo.

La señora PRESIDENTA: Señoría, lo siento pero esta presidencia no va a poder darle esa oportunidad.

El señor Conde, del Grupo Parlamentario Popular, cierra el turno de portavoces.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora presidenta.

También quiero agradecer la presencia de don Ángel Bao y don José María Gonzalo en la Comisión de Justicia para dar su opinión sobre lo que se les ha pedido. Siempre es de agradecer, sean cuales sean las opiniones.

Quiero hacer una serie de precisiones. La primera es que aquí no estamos juzgando la homosexualidad. La razón por la que se pidieron estas comparecencias no era establecer un criterio sobre si la homosexualidad es buena, es mala, es una patología clínica o deja de serlo. Hemos partido de la base de que es un hecho y quiero recordar, sobre todo a los señores miembros de la comisión, que las comparecencias tenían por objeto dilucidar cuál es el desarrollo evolutivo de los menores que son adoptados por parejas homosexuales a fin de sentar un criterio al respecto. Lamentablemente, alguno de los comparecientes no ha hablado sobre el particular. En concreto, don José María Gonzalo —insisto, a quien agradezco su comparecencia como no puede ser de otro modo, pero también me permitirán que haga unas manifestaciones al respecto— nos ha leído unos artículos de la Constitución, muy de agradecer porque siempre viene bien recordarla. Nos ha dicho que habla desde el punto de vista científico, pero no hemos visto que exhiba título alguno que le acredite como científico y nos ha dicho que nos iba a hablar desde el punto de vista de la sexología, la psicología y la psiquiatría, pero que sepamos aquí se ha presentado como abogado. Me parece perfecto. Nos ha expresado una serie de cuestiones que sí son interesantes. Insisto en que aquí no estamos juzgando la homosexualidad desde el punto de vista psiquiátrico.

Sin embargo, el señor Gonzalo sí ha hecho una referencia a cuándo y cómo se suprimió como psicopatología la homosexualidad. Habrá que recordar que uno de aquellos que más influyeron sobre el particular fue el doctor Spitzer, que hizo que en el DSM III, el Manual de diagnóstico de la Asociación Psiquiátrica Americana, se suprimiera esa psicopatología. No sé qué opinión le merecerá el actual cambio de opinión científica del propio doctor Spitzer.

Por otro lado, nos ha dicho que las parejas homosexuales son extraordinariamente estables. Como nos ha dicho que tiene un montón de estudios, no sé si conocerá el estu-

dio de Anderson et al, del año 2004, «Divorce-Risk Patterns in same-sex marriages in Norway and Sweden», donde nos dice que las separaciones en estos países de parejas homosexuales masculinas se incrementan en un 50 por ciento a las heterosexuales y las de lesbianas en un 167 por ciento. No sé si conoce también los estudios de Xiridon et al, del año 2003, relativos a Holanda, donde nos dice que la duración media de parejas homosexuales es de 1,5 años. No sé si conoce los estudios de Deneen, del año 1994, donde nos dice que al margen de la propia pareja homosexual, al margen de la propia pareja, el número de compañeros sexuales de una pareja homosexual es de 2,5 personas en el primer año y de 11 personas en el sexto año.

En lo que se refiere al 10 por ciento de personas homosexuales de la población general, supongo que se referirá —calculo— al estudio de Alfred Kinsey, al célebre libro de 1948, «Sexual behavior in the Human Male» y sobre el que ha sentado cátedra, por lo visto, en toda la literatura científica. Sólo quiero recordar que el señor Kinsey es un biólogo taxonomista, o sea, clasificaba plantas y su método de estudio científico ha sido tremendamente discutido, sobre todo por el hecho de que de su muestra de 5.500 personas, aproximadamente un 25 por ciento de ellas habían sido ex presidiarios, 200 se dedicaron a la prostitución y una serie de cuestiones que la literatura médica y científica ha demostrado que el estudio era metodológicamente muy malo y hoy se acepta que no más, en función de las sociedades del 1 o hasta el 3 por ciento de la población puede ser homosexual pero no más en ningún caso.

En todo caso, a efectos del Instituto Nacional de Estadística en España tenemos una cifra de unas 10.500 parejas homosexuales, lo que supone el 0,018 por ciento de la población, que podría calificarse como tal. Pero eso son cuestiones que yo digo y que el señor Gonzalo —que ha comparecido como abogado y nos ha leído tres artículos de la Constitución y ha expresado sus opiniones con entera libertad, cosa que le agradezco, sin duda— aquí dejó dichas.

En lo que se refiere al señor Bao, creo que ha sentado una posición muy clara y muy coherente. Ha dicho que la homosexualidad no supone trastorno alguno. No siendo un trastorno la homosexualidad, no ha de impedirse a los niños ser adoptados por personas que para él son tan normales como cualesquiera otras. Es un criterio —insisto— muy respetable y tremendamente coherente. Echaba de menos que no se hiciesen otra serie de estudios sobre otra serie de fenómenos, es decir, cuál es el desarrollo evolutivo de los menores en parejas con otro tipo de circunstancias o en personas que no viven en parejas, etcétera. Lo que me gustaría saber es si lo que él defiende, porque eso no me ha quedado claro, es que no se hagan estudios de ningún tipo, ni sobre los homosexuales ni sobre ese otro tipo de situaciones no normales —insisto, utilizo la palabra normales por frecuentes, no estoy haciendo un juicio de valor—, o se hagan.

A mí me parecería que sería —y le adelanto mi opinión— muy interesante tener cuántos más estudios, mejor para conocer cuál es el desarrollo. Y sobre todo su postura era: les hace falta cariño, les hace falta acogida, les hace falta cuidado y las parejas de homosexuales pueden dar ca-

riño, acogida y cuidado material y afectivo. Insisto, es una posición coherente. Lo que a nosotros nos preocupa no es eso, porque mi grupo parlamentario jamás ha puesto en duda, que una pareja homosexual pueda dar afecto, pueda dar cariño, pueda dar protección, pueda dar todo tipo de cuidados a un menor. Para nosotros ésa es una cuestión pacífica y no discutida.

Nos ha llamado la atención, sin embargo, una serie de estudios científicos, donde lo que se pone en duda es el desarrollo evolutivo de ese menor, es decir, que una pareja de homosexuales que acoge o adopta a un niño dándole todo su cariño y volcándose, derramándose en afectos sobre ese niño, sin embargo ese niño no tenga un desarrollo evolutivo que pueda calificarse de normal.

Por otra parte, el señor Bao nos ha dicho que, si tiene una mayor predisposición a ser homosexual, no es relevante, puesto que la homosexualidad es algo normal, es decir, no hay que preocuparse sobre el particular, lo cual también es coherente con su postura.

En definitiva, señor Bao, no para juzgar las opiniones políticas o de oportunidad técnica, que es lo que ha desarrollado muy bien el señor Gonzalo, sino desde un punto de vista técnico, quisiera saber a cuántos menores adoptados por homosexuales ha estudiado usted, me interesa el número, y, sobre todo, me interesa otro dato, es decir, no sólo a cuántos menores adoptados por homosexuales ha estudiado usted, sino, sobre todo, a cuántas personas que hoy podamos considerar adultos, que tengan su personalidad completamente formada, ha podido estudiar usted desde el punto de vista de la evolución a este respecto.

Por tanto, quisiera conocer de cuántas personas adultas que hayan vivido desde su infancia con homosexuales ha podido hacer usted ese estudio evolutivo para poder sentar con rigor científico la opinión de que crecer en el seno de un hogar formado por una pareja homosexual no supone ningún tipo de trastorno. Y cuando nos referimos a este trastorno, evidentemente hablamos de lo que dice una serie de estudios científicos sobre inestabilidad, de la dificultad en la asunción del rol masculino, de estrés, de autoestima, etcétera, es decir, de una serie de elementos que no corresponden estrictamente al rol sexual.

La pregunta es concretísima: ¿A cuántos menores adoptados por homosexuales ha estudiado usted y a cuántos adultos, personas con su personalidad formada que hayan vivido desde la infancia con homosexuales ha podido estudiar usted para ver esa evolución y cuáles son, por supuesto, los grupos de contraste que usted ha empleado?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Señorías, lamentablemente, sólo puedo concederles la palabra por cinco minutos, siendo ya muy descortés con el siguiente compareciente.

Dada la calidad de abogado y responsable de Berdindu del señor Gonzalo y de la calidad de algunos de los comparecientes posteriores, quiero decir a sus señorías que la invitación cursada por esta Presidencia a todos los comparecientes es al objeto de informar en relación con el proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en ma-

teria de derecho a contraer matrimonio y, en particular, que no exclusivamente, sobre los efectos que tiene en el desarrollo de los menores la convivencia con parejas homosexuales.

Tiene la palabra el señor Bao.

El señor BAO PÉREZ (Psicólogo y Técnico de Acogimiento Familiar): Gracias.

En atención a lo que la señora presidenta ha indicado, responderé con la máxima brevedad, en primer lugar, sobre la inestabilidad y la posible orientación homosexual. Y, desde el punto de vista de los técnicos que trabajamos en infancia, la inestabilidad es un concepto que no se considera de cara al futuro porque simplemente es una suposición. Como ustedes saben, se suele considerar un margen de tres años de convivencia previa en pareja de manera ininterrumpida. Sobre esa condición, aplicable a todo tipo de parejas, se da por sentado que ha habido una acreditación clara de una convivencia de vida estable y la garantía de una propuesta para la adopción compartida por los dos. Y a partir de ahí, desde el punto de vista de la intervención de los técnicos, no hay ninguna otra consideración respecto a esa estabilidad. Los datos del registro de parejas de hecho ya los ha comentado antes el señor Gonzalo y podrá concretarlos posteriormente.

Soy absolutamente partidario de que en el ámbito de la protección a la infancia se realicen todos los estudios y las investigaciones necesarios para mejorar las condiciones, por ejemplo, de los 41 menores que están en situación de guarda y tutela de la Administración, y no digo nada de los probablemente más de 100.000 que estén en situación de riesgo, sin la intervención de guarda o tutela. Estoy absolutamente de acuerdo en que hay que estudiar las situaciones y condiciones de riesgo para el buen desarrollo de los menores, las tipologías y las formas de relación de las familias orientadas al mismo fin, pero no estoy de acuerdo en que la ciencia se ponga al servicio de la ideología, es decir, que promovamos investigaciones para ver si conseguimos datos que puedan corroborar preconcepciones ideológicas. Ése no es el camino de la ciencia. Al contrario, ésa siempre ha sido una vía que la ha paralizado.

Estudios, sí, orientados a la ciencia, para cambiar y mejorar la realidad. Lo decía Carlos Marx, pero lo puede decir todo el mundo. Estudios para cambiar y mejorar la realidad. Pero en ningún caso estudios para encontrar apoyos a priori, como viene sucediendo en determinadas concepciones. Por tanto, me parece estupendo que podamos hacer estudios longitudinales sobre las familias monoparentales, las familias con síndrome de nido vacío, los padres añosos que adoptan sin haber criado antes ningún hijo, etcétera, siempre con el fin de saber cuáles son las mejores condiciones y qué ayudas tendríamos que prestar para que los menores adoptados por esas familias se encuentren en las mejores condiciones posibles. Desde este punto de vista, estoy de acuerdo.

En la Diputación Foral de Vizcaya, donde trabajo, estamos orientando la recogida de datos y los estudios que realizamos precisamente en este sentido. Por tanto, no hemos promovido ningún estudio específico para saber

comparativamente cómo están los niños y las niñas que viven con personas de orientación homosexual. Como usted sabe, hasta ahora no es posible la adopción en el campo de la protección, es decir, el Estado no otorga la adopción de menores por este procedimiento, de modo que no hay casos en el ámbito de la protección en cuanto a la adopción. Sí hay casos de adopción por parte de parejas homosexuales que no tienen que ver con la protección a la infancia.

Las investigaciones que he podido comprobar, tanto las de aquí como las de fuera, los resúmenes de estudios realizados acreditan con toda claridad que no hay datos que justifiquen una diferencia significativa respecto a los niños adoptados por parejas homoparentales respecto a otros tipos de parejas. Es perfectamente legítimo querer encontrar en determinados datos parciales la reafirmación de consideraciones previas, pero no hay estudios, según la bibliografía empleada y las investigaciones científicas, que demuestren que los niños adoptados por parejas de orientación homosexual tienen diferencias significativas y problemas psicológicos que no puedan tener en la misma proporción los que son acogidos por otro tipo de familias.

Afirmar hoy aquí que esos niños tienen problemas evolutivos en su desarrollo psicológico creo que es algo gratuito, absolutamente gratuito, que no está comprobado ni confirmado, ni tampoco lo confirma mi experiencia clínica con los niños o niñas de acogimiento familiar de larga duración que yo he visto vivir y desarrollarse con entera normalidad a lo largo de los años de acogimiento por parte de parejas homosexuales y por parte de parejas heterosexuales. Esta es la realidad que yo he podido comprobar.

En definitiva, trabajar y estudiar, sí, pero orientado a la mejora de la situación de esos niños, no con la finalidad de encontrar razones para confirmar lo que se presupone en relación a los niños adoptados por personas homosexuales. Ni el DMS-III, ni en el DMS-IV, ni el DMS-IV-R, ningún análisis clínico, ningún elemento científico hoy considera la homosexualidad como problema ni como antecedente de problema clínico. Desde el punto de vista científico, tanto por lo que se refiere a la patología relativa a la homosexualidad como a la situación de los menores que viven en el seno de familias de homosexuales, creo que es contundente y clarísima.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bao.
Tiene la palabra el señor Gonzalo.

El señor GONZALO CASAL (Abogado y responsable de Berdindu): Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, siento que le haya molestado al último portavoz interviniente que haya recordado algunos artículos de la Constitución, precisamente aquellos que hablan de no discriminación, de igualdad. (*El señor Conde Bajén y la señora Vindel López, hacen signos negativos.*) No voy a decir más porque ya ha aclarado la cuestión la presidenta de la Mesa. En todo caso, lo siento. Si no tenía que venir aquí como abogado o hablar de principios cons-

titucionales me disculpo. Por la citación de comparecencia he creído que sí podía hacerlo y que, además, era interesante.

Se ha comentado que hay gente que va a terapia para que le curen de su homosexualidad. No me refiero a estas últimas intervenciones, pero sí se ha comentado. En un contexto social en el que no existiera absolutamente ningún tipo de rechazo o discriminación hacia gays o lesbianas no habría nadie en las consultas para curarse de la homosexualidad, como no las hay para curarse de la heterosexualidad, lo que sería posible si se sintieran discriminados.

Se ha hablado de la inestabilidad de las parejas de gays o lesbianas y se ha hecho alusión a determinados estudios en Holanda, etcétera, que por supuesto conozco, pero el portavoz se ha equivocado al comparar cosas que no son comparables. Él estaba hablando de parejas de novios y yo estaba hablando de parejas compuestas por dos hombres o dos mujeres que han decidido formalizar su relación al menos acogiéndose a una ley de parejas de hecho. Las parejas, las que sean, que se han acogido a una ley de parejas de hecho, como es el caso de la ley vasca, que es la que mejor tiene gestionado el registro y donde es más fácil obtener información, las parejas que han formalizado por decisión propia su relación ante ellos y ante la sociedad no son tan inestables como usted cree, pero han cancelado por ruptura de la pareja. Parece que el divorcio va año a año a más en las parejas que han formalizado su relación de forma matrimonial y, sin embargo, las parejas de hecho que formalizan su relación, aunque no sea mediante matrimonio, pero sí acogiéndose a una ley de parejas de hecho, no son tan inestables como esas parejas de novios a las que se ha hecho alusión antes. Tampoco el porcentaje de gays y lesbianas en la sociedad es del 0,1 porque en los censos la gente no dice lo que hay.

Le voy a decir a usted más. Si hacemos una encuesta sobre orientación homosexual, aunque sea en cien mil personas en Arabia Saudí, le aseguro que en Arabia Saudí hay un cero por ciento de población homosexual, lo cual no es cierto. Si hacemos esta misma encuesta en un país como Canadá o como Suiza o España le aseguro que el porcentaje es superior al 10 por ciento. Se lo digo con total conocimiento de causa, superior al 10 por ciento. (*El señor Conde Bajén: ¿Cómo lo sabe?*) No obstante, nos quedamos en un término modesto intermedio que es la media de los estudios que se han hecho sobre este tipo de cosas que hablan de entorno entre el 10 y el 15 por ciento en poblaciones en las que no se discrimina excesivamente, por ejemplo, pena de muerte, prisión, etcétera a quien es homosexual. (*El señor Conde Bajén: Cite algún estudio.*)

La señora PRESIDENTA: Le ruego que no entren en conversación. Siga en el uso de la palabra.

El señor GONZALO CASAL (Abogado y Responsable de Berdindu): No me voy a repetir. Era lo más reseñable de lo que quería decir.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Gonzalo.

Despedimos a los comparecientes y damos la bienvenida a doña María del Mar González Rodríguez. Hacemos una pausa de un minuto para despedir a los comparecientes y recibir a la siguiente. (*Pausa.*)

— DE DOÑA MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, QUE COMPARECE A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS (713/000375).

La señora PRESIDENTA: Continuamos la sesión. Comparecencia de doña María del Mar González Rodríguez, profesora de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla, a propuesta del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Tiene usted la palabra.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Profesora de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla): Muchas gracias, señora presidenta.

Vengo a hablarles en nombre del equipo de investigación de la Universidad de Sevilla, y quiero decirles que no trabajamos en el tema de la homosexualidad sino en diversidad familiar, desde hace ya tiempo.

En este momento, para la sociedad española y probablemente para el resto de la sociedad mundial, es muy difícil hablar de un único modelo de familia. Hemos pasado de la familia modelo a los modelos de familia, lo que está despertando preguntas en la sociedad, quizás como las que ahora nos hayan traído a esta comisión, porque hay quien tiene dudas sobre el desarrollo de niños y niñas que crecen en modelos familiares no convencionales.

En este contexto, nuestro equipo de investigación lleva tiempo trabajando en familias monoparentales, familias de madres solas, madres solteras, familias que han pasado un divorcio, y en este marco iniciamos hace unos años diversos estudios sobre familias homoparentales.

Como quienes me han precedido en el uso de la palabra han hablado bastante de lo que se conoce acerca de los estudios que se han llevado a cabo, me van a permitir que los resuma muy rápidamente y que me centre sobre todo en el resultado de nuestros propios estudios.

El ámbito de investigación en el que nos encontramos en la actualidad es reciente pero prolífico. Los primeros estudios, como ya se ha dicho, comienzan en los años setenta, y desde entonces se han realizado bastantes estudios en una diversidad de países, sobre todo en Estados Unidos y en el Reino Unido, pero también en Holanda, Bélgica, Francia, Canadá, y ,más recientemente, en España.

Además de estos estudios puntuales de diversa índole, se han llevado a cabo estudios longitudinales, es decir, se ha cogido a los niños y niñas en algún determinado momento de su vida, incluso algunos antes de nacer, porque se ha entrevistado a sus madres, y se les ha hecho un seguimiento, las últimas entrevistas han sido a chicos cuando ya contaban con 23 años; los siguientes, que pueden uste-

des comprobar, se realizan al iniciar su adolescencia, por tanto, disponemos de datos hasta ese momento; pero ya contamos con datos de jóvenes adultos que han crecido con gays o lesbianas.

Sabemos mucho más de las familias con hijos biológicos que de las familias con hijos adoptados, hay que decirlo, pero probablemente podríamos aprender de éstas para sacar conclusiones, para disponer de datos interesantes y relevantes a la hora de organizar y diseñar la protección de la infancia.

Déjenme que les diga que, a mi juicio, las familias homoparentales son una realidad bastante desconocida, y resalto ambos términos, es decir, estas familias ya existen en España y en el resto del mundo y el proyecto de ley no las va a crear sino a reconocer, pero han sido una realidad invisible por muchas razones, porque los propios prejuicios homófobos de la sociedad impedían que salieran a la luz, porque no tenían ni nombre, y lo que no tiene nombre no existe y no se reconoce y, desde luego, no tenían cobertura legal.

Estas familias se han constituido como otras y como deberían constituirse todas, a raíz de un proyecto de amor y de vida en común; con frecuencia, dos personas adultas inician una convivencia en común y desean criar juntos y ampliar su proyecto de familia, incluyendo a niños o niñas en ella, y, en otras ocasiones, un padre o una madre, estando solos, mediante adopción o inseminación, tienen hijos que crían por tanto en solitario. Estos niños han sido concebidos pues de distintas maneras; la gran mayoría, tanto en España como en el resto del mundo, proceden de uniones heterosexuales anteriores; y en los últimos años, un porcentaje no tan despreciable surge a partir de las técnicas de reproducción asistida en el caso de lesbianas o del acogimiento conjunto, permanente o no permanente, y de la adopción por parte de personas individuales.

Nuestro equipo de investigación ha realizado hasta este momento dos estudios, el primero, que probablemente conocerán ustedes, ya ha finalizado y se llevó a cabo conjuntamente desde el departamento de psicología evolutiva de la universidad de Sevilla y el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad de Madrid, con financiación, también conjunta, de la Consejería de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y de la Oficina del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, y pueden ustedes comprobar los miembros del equipo que lo integraba.

Se estudió a 28 familias homoparentales, con hijos o hijas entre 3 y 16 años, pues era un estudio de menores; queríamos ver qué sucedía con los menores que se criaban educados en familias de madres lesbianas o padres gays. En 21 de los casos el progenitor era una madre lesbiana y en los otros 7 eran padres gays los responsables de la crianza y educación de estos menores. En 14 de estas familias, niños y niñas vivían con un solo progenitor y la otra mitad con una pareja, en un contexto biparental. Estudiamos a cinco niñas o niños de edad infantil, 12 de primaria y 8 de secundaria, edades que tenían en aquellos momentos.

En esta página pueden ustedes ver cómo se constituyeron estas familias, cómo habían llegado los niños a ellas;

como pueden comprobar, 15 estaban formadas por madres con hijos de uniones heterosexuales anteriores, que tenían la custodia, y seguían conviviendo con ellos; había 5 familias de madres con hijos por inseminación artificial, por técnicas de reproducción asistida; otras 5 familias, de padres o madres con hijos adoptados en solitario; y 3 familias de padres que no tenían legalmente la custodia pero que, por razones de organización familiar, convivían día a día con los niños y niñas, es decir, no les veían los fines de semana sino que vivían de hecho con los pequeños y mantenían una relación de convivencia.

En este momento estamos desarrollando un segundo estudio, del que únicamente les puedo dar avances parciales, en el que estamos analizando las experiencias vitales y el ajuste psicológico de jóvenes adultos que han vivido con padres gays o madres lesbianas; como he dicho, aún está en curso y se está desarrollando con financiación de la Consejería de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía.

Hasta el momento, en este estudio hemos entrevistado a 14 jóvenes adultos que han vivido con madres lesbianas y a 2 de con padres gays, 10 chicas y 6 chicos, con edades comprendidas entre 17 y 31 años, y en las próximas semanas tenemos previsto entrevistar a cinco más, si todo va bien.

En esta página pueden ustedes ver cómo se han constituido estas familias; el grueso sigue formado por chicos o chicas procedentes de uniones heterosexuales anteriores de sus madres, un chico vive con su padre, que tiene su custodia de una anterior relación, y otro vive con sus dos padres en acogimiento permanente conjunto.

Puesto que, repito, este segundo estudio está todavía en curso, voy a hacer un abordaje fundamentalmente cualitativo, es decir, voy a contarles los datos del primer estudio básicamente, ilustrándolo con las experiencias de los propios jóvenes adultos, ya que me parece lo más razonable, pues la muestra es todavía pequeña y necesitamos tener más datos.

Hay dos grandes preguntas de investigación que voy a intentar responder con ustedes: la primera, si estas familias son contextos idóneos para el desarrollo infantil y adolescente, y la segunda, cómo es el ajuste psicológico de los chicos y chicas que viven y crecen en familias homoparentales.

Para responder a la primera pregunta, se pueden utilizar distintos modelos; en mi opinión, podría ser interesante echar un vistazo a los criterios de idoneidad considerados a la hora de valorar la idoneidad de los solicitantes de la adopción; se suele atender a su perfil psicológico, físico y económico; se comprueba si tienen perfiles personales sanos y ajustados; se analiza si sus capacidades educativas son adecuadas; se analiza la dinámica familiar para apreciar si es o no saludable; también se analiza el apoyo social que recibe esa familia, así como su actitud hacia la adopción.

No voy a detenerme en este último aspecto porque, como ustedes habrán comprobado, mi estudio no trata específicamente de adopción; conseguimos localizar a cinco familias adoptivas, pero no el grueso de la muestra y, por

tanto, me centraré en los cuatro primeros aspectos, aunque si a alguna de sus señorías le interesa, puedo hablarles sobre lo que se conoce de la literatura al respecto. Hemos encontrado padres o madres con buena salud mental, con una alta autoestima, esto es, padres o madres bien valorados, considerados razonablemente bien, y con recursos personales y económicos suficientes para sacar adelante a sus familias.

Permítame que les diga, por cada una de las enumeraciones que voy a hacer, qué otros estudios de investigación han hallado datos similares; lo van a encontrar siempre debajo de la página, cuando vean otra referencia, por ejemplo, Chan, Raboy, Patterson 1998, Green et al. 1986, Bennet 2003, o McCallum y Golombok 2004, en cuya tradición científica incluimos la nuestra.

He de decirles que solo van a encontrar citados estudios publicados en revistas científicas que, por tanto, tienen «referees», o sea, que tienen informadores externos y siguen todos los procedimientos a la hora de publicar que la comunidad científica se da a sí misma para garantizar que lo que se publica está ajustado al método científico.

¿Qué más sabemos de estas familias en cuanto a sus capacidades educativas? Hemos encontrado que estos padres o madres poseen un buen conocimiento del desarrollo infantil y saben cómo intervenir en él. Poseen ideas evolutivo-educativas acertadas. Sabemos, además, que los estilos educativos que desarrollan son adecuados, o sea, buenas dosis de afecto y de comunicación, pero también normas, exigencias y disciplina basadas en el razonamiento. Asimismo, por otros datos que tenemos sabemos que el valor más importante para compartir con chicos y chicas, el que citaron casi el cien por cien de las familias, fue el respeto a los demás y la tolerancia, y lo resalto como un elemento de los muchos que hemos encontrado que nos pareció singular e interesante de estas familias. A datos muy parecidos han llegado esos otros investigadores que ustedes tienen ahí, entre otros.

Déjenme que les relate lo que nos contaba una de las chicas que hemos entrevistado, Cori, de 24 años. Decía: Yo me alegro mucho de que mi madre sea homosexual, porque me ha ayudado muchísimo, me ha ayudado a ser más persona. Una persona es más persona cuando respeta a las demás, cuando las trata como hay que tratarlas. Gracias a mi madre y a la educación que mi madre me ha dado, soy una persona muy tolerante, muy educada y respeto mucho a la gente que es homosexual. Yo juzgo a la gente por cómo es, no por con quién se acueste.

¿Qué sabemos de la dinámica familiar, que era el tercer aspecto que dijimos que íbamos a evaluar con respecto al ambiente familiar? Detrás de cada una de las afirmaciones que les voy haciendo hay distintos instrumentos de evaluación, pero he eliminado las cuestiones metodológicas que, sin embargo, ustedes pueden encontrar de modo prolijo en los informes de investigación que hemos hecho y en los artículos que hemos publicado y que creo que nos ha hecho llegar la Oficina del Defensor del Menor. Según los padres o madres, el ambiente familiar de estos hogares estaba configurado con relaciones estructuradas, organizadas, pero al tiempo flexible para adaptarse a las distintas cir-

cunstancias, y por buenas dosis de cohesión, de afecto, de vinculación estrecha, pero no tan estrecha que impidiera el desarrollo individual de chicos y chicas. Éste era el perfil que nos salía después de analizar la visión que del ambiente familiar tenían padres y madres a partir del FACES, uno de los instrumentos para la evaluación del ambiente familiar.

Lo más interesante es que cuando pedimos a los chicos o chicas más mayores de los que estudiábamos, a los de Secundaria, que respondieran a un cuestionario acerca del ambiente familiar que ellos percibían en sus casas nos dieron exactamente la imagen especular. El perfil que nos salía de su percepción del ambiente familiar era que ellos percibían que en su familia se les aceptaba, se les quería, se preocupaban por ellos, se alentaba su autonomía, había escaso conflicto en la casa. Cualquiera de nosotros, si somos entrevistados o evaluados, podemos dar la mejor imagen de nosotros mismos probablemente, pero los niños y las niñas de estas familias estaban dando también esa misma imagen cuando los estábamos evaluando y no sabían que estaban siendo estudiados por su situación familiar, porque ocultamos el objetivo último de la investigación tanto en las escuelas como en los propios niños. Las propias familias nos pidieron que los niños no se sintieran evaluados para salvaguardar su desarrollo.

La señora PRESIDENTA: Perdona que la interrumpa. Si no hace constar la referencia a las fuentes, no quedará constancia de ellas en el «Diario de Sesiones». Si es tan amable, léalas, por favor.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Profesora de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla): De acuerdo.

Por ejemplo, en cuanto al ambiente familiar, hay otros estudios que han llegado a conclusiones muy parecidas. Los estudios de Patterson, en 1995, o de Gartrell y su equipo, en el año 1999, o el más reciente de Vanfrausen y su equipo, en 2003, han llegado a conclusiones muy parecidas a estas que tenemos aquí. Les puedo facilitar después una copia de las transparencias.

¿Qué recuerdan los chicos del ambiente en casa? Hay muchos testimonios. Yo sólo he seleccionado dos de ellos que me parecen significativos. Por ejemplo, Nico decía: Ante todo había respeto, había orden, había valores buenos. Tengo que decir que eran buenos. O Como Mag, que decía: Como todo el mundo, como todas las familias, discutimos a veces por las cosas, discutimos por las notas, pero lo normal; estamos bien como todas las familias, normal.

Ésta ha sido una reclamación constante en todas las entrevistas. Chicos y chicas han pedido que se considere que sus familias son normales, porque así las han vivido ellos. Sienten que han vivido en un entorno normal, aunque quien lo vea desde fuera no siempre sea capaz de verlo.

Dentro de este ambiente familiar, ¿cómo eran las relaciones entre la pareja y de la pareja con los hijos? Hemos encontrado relaciones entre la pareja afectuosas, poco conflictivas, estables, ajustadas, satisfactorias y muy igualitarias. Este es un dato repetido en la literatura. Tengo que de-

cir que nuestras parejas eran todas de lesbianas. Los gays que vimos vivían solos con sus niños. Las distintas investigaciones que aparecen recogidas en literatura —la de Chan Raboy y Patterson, de 1998, la de Flaks, de 1995, la de Gartrell, de 1999— encuentran, efectivamente, relaciones muy igualitarias dentro de las parejas a la hora de repartirse el cuidado de niños y niñas, de compartir las tareas de la casa o de compartir la toma de decisiones.

El papel que desempeñaba la pareja de la madre en la vida de niños y niñas variaba de unos hogares a otros, porque en algunos de estos hogares esta pareja estaba desde antes de nacer los niños. El niño llega a la casa en un proyecto común de vida, y en esos casos era considerada por los chicos y las chicas como otra figura materna. En los restantes casos era o una figura muy importante en sus vidas o sencillamente una figura importante en la vida de las familias.

Las relaciones con la pareja del progenitor parecían ser estrechas y cálidas al tiempo que poco conflictivas de modo general. Esto nos decía, por ejemplo, Victoria, de lo que recordaba de la relación de sus madres: Su amor es fiel, cosa que hoy en día no se ve. Fiel en el sentido de que es continuo, lineal, que es recíproco, que se construye día a día. Es una relación de amistad, confianza, como a muchas personas les habría gustado, porque ahora que tengo 22 años, me doy cuenta. A lo mejor antes decía: ¡Ah!, mamá y mamá, qué bien. No sé qué, mis madres se quieren, no sé cuántos. Pero después llega un momento en que ves la vida realmente y tú dices: Realmente se quieren.

Nos gusta particularmente este testimonio porque compara la visión infantil de quien está mirando el amor y le parece lo más común y luego lo compara desde la mirada adulta y dice: Con lo difícil que es sostener un amor tanto tiempo, qué bien que mis madres se hayan querido o se quieran.

¿Cómo eran las relaciones con la pareja de la madre? Por ejemplo, a esta chica le preguntábamos, ¿para ti qué ha significado la pareja de tu madre? Ella decía: mi madre me ha pagado los estudios, me ha comprado la ropa, me ha hecho la comida, me ha limpiado el culo cuando era bebé, se ha preocupado de las parejas que he tenido, si yo iba mal se preocupaba. Cori, por ejemplo, decía: Buenísima. Para mí Cinti es una buena amiga que sé que tendré siempre. Cuando necesite ayuda, va a estar, cuando necesite hablar, va a estar ahí, cuando necesite cualquier cosa, me va responder como pueda si eso está en su mano. Es una buena amiga y la pareja de mi madre. Tengo que decir que en el primer caso la pareja de la madre había llegado a la vida de Victoria cuando ella tenía dos añitos sólo y no recordaba a sus padres viviendo juntos. En el caso de Cori, llega cuando tiene 13 años, por lo que tienen distinta percepción.

¿Cómo es la vida cotidiana, cómo organizan la vida de estos niños y niñas? Lo que sabemos es que la vida cotidiana de estos niños y niñas tiene rutinas estables entre semana, tienen horario para levantarse, ir al colegio, volver, realizar actividades extraescolares, horario fijo para dormir, para comer entre semana. Durante los fines de semana había una mayor flexibilidad en los horarios, mayor variedad y riqueza de experiencias. Además, estas rutinas evo-

lucionaban adecuadamente con la edad. Aquí tienen ustedes la evolución: (*La señora compareciente nuestra un gráfico.*) Según avanzaba la edad, disminuían las horas de sueño, que son las que tienen en la línea más oscura, arriba, disminuían las horas de juego. Sin embargo, aumentaban las horas de escuela, las horas de estudio, las horas de actividades extraescolares. Menos mal que también se incrementaban las horas con amigos. Esto es lo que encontramos cuando vimos cómo estaba organizado el día a día, las horas del día a día de niños y niñas. Por tanto, era una vida estable, una vida organizada, una vida estructurada, pero al tiempo con suficiente variedad de experiencias introducidas como para propiciar el desarrollo y el avance.

¿Qué recuerdan ellos? Por ejemplo, esta chica decía: Aprendí a montar en bicicleta, iba a fiestas de cumpleaños, iba al colegio. Todo normal, pero lo que pasa es que yo tenía una madre y una madre y, a lo mejor, los demás tenían un padre divorciado con otra familia, una madre con un padre, una madre viuda. Yo he hecho una vida completamente normal, con mis necesidades básicas cubiertas, un colegio. Me ha dado la oportunidad de curiosear en la vida, de aprender, de crecer y ser autosuficiente. ¿Qué más puedo pedir a una persona?

Otra dimensión que dijimos que merecía la pena analizar en las familias y que está incluida siempre en los protocolos de evaluación de idoneidad es el apoyo social que reciben las familias, porque es una variable crucial a la hora de sostener la vida familiar. Hemos encontrado que estas familias disponen de redes amplias, de tamaño medio para nuestra sociedad, o sea, justamente en cuanto a figuras en la red estaban en la media nacional, que son diez y algo. Son personas con las que saben que pueden contar para todo. Son redes de apoyo variadas desde el punto de vista interno, formadas tanto por familiares como por amistades, por personas homosexuales y heterosexuales, o por personas con hijos y sin hijos; redes muy variadas, como decía. Dentro de la red de apoyo, cuentan también, en la vida diaria y en el desarrollo de los niños y niñas, con la implicación de los abuelos y de otros familiares, y muestran una satisfacción alta por el apoyo que reciben de la red.

A conclusiones muy parecidas llegaron Julien y su equipo, en Canadá, en 1999, y Patterson y su equipo, en 1998, en Estados Unidos. Aquí tienen, por ejemplo, a título de ilustración, la frecuencia de contacto con la familia de origen: el 21 por ciento de la muestra veía a sus familiares a diario, y, si suman las tres primeras categorías —diario, semanal y mensual—, resulta que el 80 por ciento de la muestra tenía relación con la familia de origen una vez al mes, al menos. En cuanto a la calidad de la relación con la familia de origen, valoraron, tanto la calidez como la implicación en el desarrollo de niños y niñas, por encima de cuatro como media, en una escala de uno a cinco. Percibían, pues, que la familia de origen les apoyaba y estaba muy implicada con niños y niñas. Sí reconocían que no siempre había sido así; que la llegada de los niños había permitido con mucha frecuencia romper algunas barreras con las familias, normalizando su relación.

Para ajustarme al tiempo de que dispongo, voy a tratar de responder a la segunda pregunta: ¿cómo es el ajuste psi-

cológico de los chicos y chicas que viven en familias homoparentales? ¿Cómo están estos niños y niñas? Les he puesto cuatro gráficas juntas, porque ponen de manifiesto cuatro dimensiones que evaluamos. Hemos comparado sistemáticamente a los niños y niñas que viven con madres lesbianas o padres gays con dos grupos de control tomados de su misma clase o en otro grupo del mismo ciclo escolar. Los compañeros del mismo sexo que ven ustedes ahí eran compañeros elegidos al azar, entre los suyos; y los compañeros de la misma familia vivían en igual estructura familiar, pero heteroparental: es decir, que para nuestro niño que vivía con su madre lesbiana divorciada, en solitario —que vivía sólo con ella—, buscábamos en su misma clase o en otro grupo de su mismo ciclo escolar a otro niño que viviera en solitario con una madre heterosexual divorciada. ¿Y qué hemos encontrado? Que no se diferencian y están bien respecto a esas dimensiones que les muestro: competencia académica, competencia social, autoestima y ajuste emocional y comportamental —salud mental, si quieren—. Pues bien, tienen un buen desarrollo —un desarrollo razonablemente bueno— en todas estas dimensiones, y no se diferencian de sus compañeros de un modo estadísticamente significativo en competencia académica —les va igual de bien o igual de mal en la escuela—, tienen la misma capacidad de desenvolverse en sociedad —la misma competencia social—, tienen la misma valoración de sí mismos —igual autoestima—, y tampoco tienen más problemas emocionales o comportamentales que sus compañeros. Además, los tres grupos estaban por debajo de la puntuación criterio, que marcaba dificultades de desarrollo; esa flecha que ven ahí, de la que, como ven, estaban todos por debajo.

Aquí tienen otras medidas en las que hubo algunas similitudes y alguna diferencia. Arriba, a la izquierda, tienen el conocimiento de los roles de género. Pedimos a chicos y chicas que identificaran, por medio de distintos instrumentos, lo propio de hombres y lo propio de mujeres en nuestra sociedad. Pues bien, no se diferenciaban en cuanto al conocimiento de los roles de género: sabían perfectamente qué es lo propio de hombres y qué es lo propio de mujeres, no tienen duda ni en cuanto a la identidad sexual ni en cuanto a la identidad genérica. Sin embargo, había diferencias estadísticamente significativas en cuanto a su flexibilidad en los roles de género: se planteaban, por ejemplo, que, aunque son los hombres quienes suelen usar los martillos y son las mujeres quienes suelen usar los biberones, tanto hombres como mujeres pueden usar ambos; en esto, se diferenciaban de sus compañeros.

Otra de las medidas que usamos, sólo con los de Secundaria, fue la exploración de sus ideas respecto a la diversidad social. Pedimos que respondieran a un cuestionario sobre prejuicios sociales acerca de las diferencias de género, diferencias de raza o de cultura y la diversidad familiar y de orientación sexual. Pues bien, en la medida general de esta escala no hubo diferencias entre los tres grupos. Sí la hubo a la hora de evaluar la homosexualidad, respecto a la cual los hijos de madres lesbianas o padres gays eran menos prejuiciosos.

Aquí tienen los datos de aceptación social. Una de las mayores preocupaciones sociales —creo que estarán uste-

des de acuerdo conmigo— es qué está pasando con estos niños en su integración social. Nuestros datos dicen que, afortunadamente, están integrándose en sus escuelas, en su grupo de compañeros o compañeras, sin problemas especiales. La primera gráfica, a la izquierda y arriba, señala la aceptación por los compañeros. Pedimos a todos los compañeros de la clase que valoraran por medio de una escala de uno a cinco a todos sus compañeros, y seleccionamos luego las tres medidas que nos interesaban: las de los tres niños que nos interesaban. Nos hemos encontrado con que están en la media: hay gente a la que les caen bien, gente a la que les caen mal y gente con la que tienen una relación fluida. En eso no se diferenciaban de sus compañeros: eran razonablemente bien aceptados. Esta escala es sensible al rechazo o a la exclusión: la escala refleja cuándo un niño es sistemáticamente excluido de un grupo o rechazado en él. Además, preguntamos a los niños y niñas si tenían amigos en clase y cuántos, y si estaban satisfechos con sus amistades. Todos tenían amigos en clase —amigos íntimos— y estaban muy satisfechos con sus amistades, y no diferían significativamente de sus compañeros en ambas dimensiones. Nuestros datos coinciden con los encontrados en otras investigaciones, hechas en Estados Unidos y en Bélgica: Green et al. en 1986, Golombok y su equipo en 1983 y en 2000, y Gartrell en 2000; son investigaciones hechas en Estados Unidos.

¿Qué recuerdan los mayores de sus relaciones sociales? Se lo hemos preguntado. Victoria, por ejemplo, nos decía: Yo nunca me he sentido ni excluida ni rechazada ni marginada. Elisa nos decía: A mi casa venía «everybody»; algunos eran más íntimos y otros eran más colegas, pero nunca, yo nunca, ni sentí la necesidad de dar explicaciones diciendo «mi madre está en pareja con una mujer, ahora que vais a entrar en casa», ni de ocultarlo; simplemente, el que venía a casa veía que yo vivía con mi madre y con Carmen; si alguien me preguntaba quién era Carmen, yo decía: la novia de mi madre. De los 16 chicos que hemos estudiado, sólo Nico nos dijo que sí había percibido en algún momento cierto rechazo; dijo que no se había sentido objeto de burlas en general, sino que, cuando llegó al barrio con su madre y la novia de su madre, hubo algunas bromas; lo expresaba así: Evidentemente, notas actitudes raras entre niños, ¿sabes? Con comentarios a veces vejatorios muy muy indirectos, pero sabes por dónde van los tiros. ¿Te hicieron burlas claras o sufriste acoso? Contestaba: No, no; algún comentario, como el que se hace al niño que es gordito o al que su padre bebe. Eso comentó, y nos dijo que a él no le había afectado particularmente, aunque haberlas, las hubo. Los otros 15 niños, por mucho que les preguntamos y dimos vueltas a la pregunta, no hubo manera de que nos dijeran otra cosa diferente de que no habían percibido rechazo.

Paso a las conclusiones. Los chicos y las chicas están razonablemente bien, viven en hogares estables y cálidos, con padres o madres implicados y competentes, y apoyados por una red social amplia y variada. Son aceptados por sus compañeros, no muestran diferencias en cuanto a ajuste psicológico, excepto en su mayor flexibilidad y aceptación de la homosexualidad. Estos resultados son

coincidentes, además, con los obtenidos en estudios realizados en otros países. De acuerdo con la literatura científica, y como ya han expresado otros colegas antes, no parece que la orientación sexual de los progenitores sea una variable que determine o comprometa —en sí misma, como variable— el desarrollo infantil, de ninguna de las maneras. Coincidió también en algo que han expresado anteriormente y en lo que creo que toda la comunidad científica está de acuerdo: lo más determinante para el bienestar psicológico de los niños no es el tipo de familia en el que viven, sino la calidad de la vida familiar. Ésta es una conclusión a la que llegamos los que trabajamos en la homoparentalidad y también los que trabajamos en familias monoparentales, familias de madres solas, familias tras divorcio, familias reconstituidas, familias acogedoras o familias adoptivas. En todas estas familias, la clave no está en quiénes son los progenitores o en cuántas figuras hay o deja de haber, sino en cómo se organiza la vida de ese niño o de esa niña, cuánto amor percibe, cuánto orden hay, cuánta implicación o cuánto compromiso vital con su desarrollo y crecimiento.

Para estas familias y sus hijos o hijas es fundamental que se reconozcan los lazos parentofiliales que ya existen, y ellos lo están reclamando. Los chicos mayores dicen que quieren tener los mismos derechos que sus compañeros. Recuerdo a una chica que nos decía: yo quiero tener los mismos derechos, quiero ir al dentista de los americanos —porque la pareja de su madre es militar norteamericana— para que me cuide y mire mi boca; si mi madre se hubiera casado con un señor, podría ir; pero, como no se han podido casar y ella es una señora...

¿Qué concluyen los niños? Dejen que les lea, para terminar, tres testimonios de ellos. El primero es de una niña que tenía cinco años; no la entrevistamos sobre su familia, pero ella, espontáneamente, entre otras cosas referidas a la autoestima, dijo en la entrevista: yo vivo con mi mamá y mi Achu. Te lo voy a explicar, porque hay gente que no lo entiende: son como un matrimonio, pero son dos mujeres que se quieren. Esto es lo que contaba José: yo soy muy feliz con que mi madre sea lesbiana y soy muy feliz con que mi padre sea heterosexual, porque he vivido en dos familias; he visto tantas cosas que, ahora, de lo que veo, no me sorprende; lo veo como la cosa más normal del mundo; estoy muy feliz, porque tener o estar con los ojos cerrados es muy feo, es muy triste. Y por último una de nuestras chicas, Elisa, nos mandó una carta con un cuestionario que nos tenía que completar y que se le había olvidado. Lo que les voy a leer a continuación ha sido extraído de la carta, y por eso el discurso no es oral, sino que ustedes podrán ver que es un discurso escrito y que tiene otra pauta. Dice así: Para mí lo importante no es la opción sexual ni de los padres o madres ni de los hijos, sino que haya amor, cariño, respeto y escucha. Hoy en día se habla mucho de sexo, los adolescentes tienen a veces sobreinformación sobre el tema, y creo que se le da demasiada importancia al sexo y se pasa por encima de temas como la comunicación, la aceptación y el amor, y no el amor romántico, sino aquel que nos ayuda a crecer. Y ése lo puede dar cualquier per-

sona, no importa su sexo, lo importante es que se ame a sí misma.

Con las voces de los chicos concluyo mi intervención y quedo a la espera de sus preguntas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González.

Antes de comenzar el turno de portavoces quisiera hacer una observación a todos los portavoces en general, y es que en la medida de lo posible constriñan su intervención a formular preguntas a los comparecientes y no se extiendan ustedes en sus propias consideraciones, pues de lo contrario no vamos a poder cumplir con el horario previsto.

En primer lugar, tiene la palabra el senador Bofill, portavoz del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, solicitante de la comparecencia.

El señor BOFILL ABELLÓ: «Moltes gràcies, presidenta.»

«Bon dia señora González.» Agradezco su comparecencia, que justamente solicitamos porque las referencias que teníamos sobre usted y su equipo eran muy buenas. En realidad no nos conocíamos, pero sí su trabajo, y concretamente el que desarrollaron en colaboración con el Colegio de Psicólogos de Madrid. De ello nos interesaba especialmente el que no estábamos hablando en términos abstractos, sino de personas concretas que viven esta realidad que usted tan bien ha traído hoy a esta comisión.

Nos interesaba sobre todo abordar la realidad de estas nuevas familias, salir de la discusión puramente ideológica y confirmar nuestro punto de vista en el sentido de que el legislador debe dar a estas familias homoparentales la oportunidad de acceder al matrimonio civil en igualdad de condiciones respecto de las familias heterosexuales si se considera que de esta manera adquieren una mayor estabilidad y más seguridad en su desarrollo familiar y en la protección de sus hijos. Se habla mucho de la protección de los hijos, pero en sus estudios he podido entrever que estas familias tienen limitado su acceso a esta mayor estabilidad que se está reclamando. Se dice que estas parejas no son estables y que no podrán adoptar cuando resulta que quizá a través de este matrimonio civil podrían acceder a mayores cotas de estabilidad y de seguridad familiar para ellos y para sus hijos. Considero que no se les puede negar este derecho, aunque algunos podamos incluso tener nuestras dudas respecto de que para tener estabilidad sea necesario casarse, pero ésta ya es una opción de cada cual.

Quizá su muestra no sea estadísticamente representativa, pero considero que ésta tampoco era la intención de su trabajo y quisiera que usted misma se refiriera a este punto más adelante. Y digo que esa representatividad estadística no es lo fundamental porque lo que nos interesa en este caso es saber cómo son realmente estas familias más allá del simple número, saber que tienen condiciones de desarrollo familiar normales. Esto es algo que queríamos saber y para ello hay que entrar en este testimonio, que me parece muy interesante, utilizando métodos que no se co-

rresponden necesariamente con la sociología, la estadística o la demografía porque son propios de la antropología, métodos que me parecen fundamentales, pues también permiten conocer la realidad ya que de lo que se trata es de aproximarnos a ella con metodologías diversas.

Nada más. Le agradecemos su presencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bofill.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve ya que, además, no he tenido la oportunidad de atender a su intervención como debiera, pues el de hoy ha sido un día de locos para esta portavoz. De cualquier forma, agradezco que haya comparecido ante esta comisión. Me ha parecido que el acudir a los testimonios de los protagonistas para documentar su intervención ha sido certero y, visto lo que hemos visto, también muy hermoso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señora presidenta.

Doctora González, me llamo Arcadio Díaz Tejera y hablo en nombre de los socialistas. Quisiera hacer tres consideraciones. La primera de ellas es que querría tener la oportunidad de oír su opinión sobre el cuestionamiento que se ha hecho sobre su exposición básica en torno a dos extremos: la aleatoriedad en la selección de la muestra, por un lado, y el grupo de contraste para escoger variables que resulten fiables en términos metodológicos en su investigación, por otro.

La segunda consideración que quisiera hacer se refiere a lo que usted calificó como orden. Antes oímos la expresión contención, es decir, esa doble variante de la calidez emocional en ese núcleo de convivencia y de un cierto orden en la vida, de cierta contención o lo que algún lego en esta disciplina calificaría de límites. En términos tradicionales, a la mujer se le ha adjudicado la función nutricia, la de prodigar cuidados en alimentación, ropa, salud, etcétera, y al varón la normativa, es decir, la de poner límites u orden. Yo quisiera preguntarle cómo entiende usted el proceso educativo en estas unidades convivenciales; quisiera que nos dijera si necesariamente la prestación de estas funciones tiene que ver con el cromosoma, con unas características secundarias o si éstas se intercambian con naturalidad y flexibilidad.

Una tercera consideración —y ya termino, señora presidenta— sería la siguiente. A veces se hacen reflexiones

desde la patología, es decir, desde la muestra que supone lo dicho en la consulta de un psicólogo clínico o de un psiquiatra. Es sabido que lo que se oye en estas consultas son patologías, es decir, no habla el conjunto de las personas homosexuales o heterosexuales, sino aquellas que tienen problemas concretos. En este sentido quisiera preguntarle sobre un extremo al que no ha aludido dentro de las líneas básicas de su investigación, y que es el siguiente: una de las cosas que se dice dentro de la argumentación general del prejuicio es que quien ha sido educado por una familia homoparental, bien formada por hombres, bien por mujeres, reproduce el comportamiento sexual de dicha pareja. Así, si una niña ha sido educada por dos mujeres, será lesbiana, y por el contrario, si un niño ha sido educado por dos hombres, será un homosexual masculino. Quisiera, por favor, que hiciera usted alguna reflexión sobre estas tres consideraciones.

No puedo terminar sin darle las gracias por comparecer en esta comisión. Reitero que la suya ha sido una intervención refrescante, no sólo por la racionalidad de su exposición, sino por la pasión cívica que late de fondo. Aplaudó ambas cosas, como también aplaudó al Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés por haberla propuesto como experta.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Con la venia, señora presidenta.

Yo también quisiera sumarme a las felicitaciones expresadas. Así, en primer lugar quiero agradecer a la señora González su presencia en esta comisión para hablarnos de su estudio, y al Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés quiero felicitarle muy vivamente por haberla propuesto, pues éste es prácticamente el único estudio que existe en España sobre esta cuestión, el único estudio sobre cómo se desarrollan los niños y adolescentes en familias homoparentales. Insisto en la importancia de lo que en este momento nos traemos entre manos. Yo he leído su estudio con enorme interés —me ha resultado muy interesante—, y cuando lo terminé la verdad es que sentí una cierta decepción, sobre todo cuando leí cosas como éstas —y cito textualmente—: La muestra estudiada no ha podido elegirse aleatoriamente. Puede discutirse la representatividad de la muestra. Ciertamente —sigue diciendo—, ni en nuestra sociedad, ni que sepamos en ninguna otra, se dispone de datos fidedignos del conjunto de familias homoparentales, por lo que no sabemos si estamos estudiando una muestra que representa al conjunto completo o no. En este sentido —dice—, podría plantearse que los datos obtenidos tuvieran un sesgo, dado que la muestra incluía una sobrerrepresentación de familias de clase media-alta. Continúa diciendo: A los menores se les ha visto una sola vez, en la que no se les ha preguntado nada acerca de su experiencia familiar. Por otra parte —continúa—, sería absolutamente interesante efectuar el seguimiento longi-

tudinal de la muestra que hemos estudiado e ir trazando las trayectorias vitales de estos chicos y chicas.

Ante estas objeciones que la propia autora se pone, cita como disculpa un estudio de Patterson y Redding, de 1996. La primera pregunta que se me suscita es si esta Patterson de la que estamos hablando es la misma Charlotte Patterson que yo conozco, es decir, una persona que se vive abiertamente como lesbiana, que en un juicio, el de América versus Johnson de 1997, cuando el juez le requirió los trabajos de campo del estudio en relación con el testimonio que iba a prestar, se negó a entregarlos, lo cual determinó que su pericia no fuese admitida en lo sucesivo en la Corte de Florida; o si es la misma Charlotte Patterson que en otro juicio, en esta ocasión en Hawai, en el caso Baehr contra Miike, de 1996, reconoció que los niños que viven con parejas homosexuales padecen más estrés y que, además, sus estudios no son representativos. No sé si se trata de la misma autora que usted cita en apoyo de la representatividad de su muestra o no, pero me gustaría que me lo aclarara.

Por cierto, ya que hablamos de los autores de referencia, he visto en su presentación que cita muy a menudo a Green, y me gustaría saber si se trata del doctor Beberly Green, que es el editor de la revista homosexual «Psychological perspectives on lesbian and gay issues».

Entrando en materia, debo decir que este estudio es muy interesante, pero tiene una serie de problemas, por lo menos tal y como lo veo yo. El primero es que no es aleatorio —y usted mismo lo reconoce—, sino que las familias han sido seleccionadas por usted misma. Ustedes han dispuesto de 60 familias, según reconocen, de las cuales han renunciado a todas menos a 28, y me gustaría conocer a qué se ha debido el rechazo de esas otras familias. ¿Cuáles son las razones? Alguno podría pensar que es porque no iban a dar bien en el estudio, o podría pensarse que es una simple cuestión de proporción, pero me gustaría conocer el criterio que han empleado para aceptar a unos y rechazar a otros.

Ustedes también se han marcado como límite de edad los 16 años. En fin, cada uno es muy dueño, cuando hace un estudio técnico-científico, de marcar el campo de estudio, pero a mí me gustaría saber por qué precisamente pararan ustedes la edad de los niños estudiados justamente en el momento en que con más potencia se empieza a desarrollar el rol sexual de esos niños. ¿Por qué han rechazado ustedes a los de más de 16 años, no obstante reconocer usted misma en su estudio que disponía de nueve niños que superaban esa edad?

En definitiva, ustedes han estudiado a pocas familias, concretamente 28, que tenían 25 niños, y de esas 28 familias con 25 niños resulta, además, que sólo tres, según ustedes reconocen, han surgido como un proyecto compartido de vida en común, y que en total, incluyendo a éstas, hay diez familias donde los niños han ingresado en las mismas por adopción e inseminación. Diez familias, insisto, a los efectos de lo que estamos estudiando esta mañana.

Por otra parte, de las familias que ustedes han utilizado para hacer el estudio, un 67,3 por ciento tienen estudios universitarios, que no es, lamentablemente, la proporción

que tiene España; un 61,5 por ciento desempeñan profesiones de alta cualificación, que ya nos gustaría que fuese la media nacional; que tienen unas rentas medias de 1.969 euros, es decir, casi el doble de la renta media familiar en España, y sin embargo, y a pesar de todo esto, nos encontramos con datos curiosos. El primero de ellos es que la red social de estas familias está compuesta, en un 27,83 por ciento, de personas homosexuales; en fin, ni los más optimistas, y hemos tenido aquí un compareciente que decía que el 10 por ciento de la población española es homosexual. ¿No le llama la atención esta relación de casi el triple de personas homosexuales, con lo que hay en la proporción, insisto, en los datos más optimistas y dando por bueno el estudio de Kinsey, que ya es mucho dar?

Por otro lado, resulta que el 60 por ciento mantiene contactos con parejas homosexuales, y considerando que según el INE en España hay un 0,8 por ciento de parejas homosexuales, la proporción también se desfasa bastante. No sé si tendrá usted alguna explicación sobre el particular.

Además, según su estudio, estos niños tienen una mayor aceptación de la homosexualidad, lo que usted traduce en términos de tolerancia. ¿Se ha planteado en alguna ocasión que esta mayor aceptación de la homosexualidad podría ser reveladora de un trastorno de identidad sexual? (*Rumores.*)

El trastorno de identidad sexual en menores, con todos mis respetos para quien le produzca hilaridad el asunto, se estudia clínicamente, no es un término que yo me esté inventando, en absoluto.

En definitiva, señora González, yo le agradezco mucho su presencia. Insisto en que el estudio me ha resultado interesantísimo porque es el único que hay en España sobre la materia que nos ocupa, y resulta que para poder sentar un criterio general lo que tenemos encima de la mesa es el estudio de 28 familias, de 25 niños, que son todos, además, menores de 16 años, con una muestra que es seleccionada y no aleatoria, y que a pesar de todo eso se ocupa de un universo social que no tiene nada que ver con la media nacional ni en renta, ni en estudios, ni en posición, y a pesar de todo revela datos muy interesantes.

En suma, le agradezco su comparecencia y escucharé con enorme interés sus explicaciones.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Conde.

Tiene la palabra la señora González. Le ruego que intervenga con brevedad, por favor.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Profesora de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla): Muchas gracias por las intervenciones de todos ustedes, que me llevan a ir más allá de mí misma y a dialogar con sus voces y sus inquietudes.

Empiezo por lo que ha comentado el senador Bofill, que hablaba de algo que me parece interesante resaltar, que es la posible limitación de los derechos y el acceso a la estabilidad de estas familias que está propiciando la no aprobación todavía de este proyecto de ley.

Estoy absolutamente de acuerdo con lo que usted plantea, y creo que si toda sociedad tiene que hacer un esfuerzo

por garantizar la protección de todos los menores, esta es una magnífica oportunidad. Estos menores están en situación de desprotección en un cierto sentido y tienen menos derechos que sus compañeros o compañeras de clase que viven con heterosexuales y cuyos padres pueden casarse. ¿Por qué lo digo? Porque efectivamente no tienen garantizado su vínculo legal con uno de los progenitores, con una de las personas que reconocen como progenitores o personas importantes en su vida. Por esa misma razón no tienen garantizado el derecho de visita en el caso de que se separaran, o el derecho a herencia, o toda una serie de derechos que van aparejados, o sencillamente que les puedan acompañar al sistema sanitario o al sistema educativo si se encuentran a solas con ellos y no está su padre o su madre legal allí. Eso en cuanto a los niños que, en definitiva, son nuestro mayor interés, pero ellos mismos, cuando son mayores, también hablan de sus propias madres y padres y dicen que ya les gustaría que tuvieran los mismos derechos que tienen otras parejas de padres que ellos conocen y que pudieran casarse, tener derecho a viudedad y a toda una serie de circunstancias que, sencillamente, por el hecho de ser ciudadanos o ciudadanas del Estado español, supuestamente tenemos todos y todas. Por tanto, a mí me parece que efectivamente este proyecto de ley, en el caso de salir adelante —esperamos que así sea, mirando por el bien de los niños—, vendría a garantizar, efectivamente, su derecho y la estabilidad de estas familias y de los vínculos que en ella ya existen.

Varios de ustedes han hecho referencia a la muestra, con lo cual me voy a referir a ella. Efectivamente, la muestra no pudo ser elegida aleatoriamente por muchas razones, entre otras porque no tenemos un registro de familias homoparentales en España. No sabemos cuál es su universo poblacional al que yo me refería y al que Patterson y Redding se referían igualmente respecto a Estados Unidos —por cierto, luego me referiré a ellos—. Es decir, al no conocer el universo poblacional de ese tipo de familias no sabemos tampoco el grado de representatividad que tienen. Debemos ser honestos y decir cuáles son las limitaciones de nuestros estudios. Por eso mismo debo decir que lo que su señoría ha leído son, efectivamente, las limitaciones que nuestro propio equipo reconocía en el nuestro cuando decía: éste es el primer estudio que se hace y es, por tanto, el mejor que podemos hacer en este momento. Era la primera vez que se analizaban estas familias. Partiendo de que la homosexualidad ha estado perseguida en España hasta hace nada —estaba en el Código Penal—, imagínense ustedes el cuidado que han tenido que tener estos padres y madres para que a sus hijos no les afectase nada de lo que estaba pasando. Ha habido que vencer muchas reticencias para que esas familias se dejaran estudiar, para que permitieran que entrásemos nosotros en ellas. Ésa fue una de las razones por las que no pudimos ver a las 60 con que contactamos. Hubo familias que una vez contactadas se echaron para atrás aduciendo por ejemplo: no vaya a ser que mi ex marido se entere y me quite la custodia. ¿Y qué más razones hubo para que no pudiéramos hacer el estudio de todas esas familias? Que no tenían hijos menores. Éste era un estudio sobre menores, sobre cómo estaban; ésa era

nuestra principal preocupación. Es decir, no incluimos a las familias que tenían solamente mayores de edad ni tampoco incluimos a las que no convivían cotidianamente con niños y niñas. Conseguimos contactar con bastantes padres que no tenían la custodia y que ahora convivían como gays pero que sí habían convivido con sus hijos un fin de semana de cada dos, que comían con ellos de vez en cuando, pero que no habían vivido con ellos diariamente. Por esa razón les excluimos. Tampoco pudimos incluir, para nuestra tristeza, a niños con deficiencias mentales que habían sido adoptados. Uno acabó en la muestra —padecía un trastorno «borderline»—, pero hubo otros que no pudimos incluirlos, por ejemplo, a los que eran menores de tres años. ¿Y por qué nos quedamos en el segmento de tres a dieciséis años y cogimos niños menores o mayores? En primer lugar porque estábamos estudiando tan sólo menores de edad, y en cuanto a que fueran menores de tres años se debió a que queríamos que la evaluación del desarrollo en distintos aspectos la hicieran quienes más conocían a esos niños y niñas, es decir, sus tutores o tutoras escolares. Si alguien va a ver a un crío para hacer una valoración acertada y ajustada debe hacer un estudio muy detenido, pero nosotros no disponíamos de ese tiempo para hacer un estudio detenido y ajustado de cada uno de los menores. Sin embargo, es una práctica común que las escalas de competencia social, de ajuste emocional o comportamental o las de competencia académica las complete el propio profesorado, que es quien ve a los niños y niñas diariamente, en tanto que nosotros sólo podemos verles en un despacho. Es decir, no podemos verles dialogando o discutiendo con otros niños, negociando un juego, en situaciones de estrés o de trabajo o en situaciones lúdicas. Sus tutores y tutoras sí les ven, repito, y por eso mismo elegimos que fuesen ellos quienes lo valoraran. Y nosotros escogimos otra modalidad, la escolaridad obligatoria más la que tenemos actualmente casi como obligatoria, y es que tenemos escolarizado el 90 por ciento de los niños y niñas de más de tres años y casi el cien por cien de los mayores de seis. Con esto estoy diciendo que, evidentemente, los criterios de selección se establecieron a priori y no a posteriori. Es decir, no hemos eliminado ni a una sola familia. Familia que hemos estudiado, familia cuyos datos están en este documento. No hemos decidido con qué familia nos quedábamos y con cuál no; nos hemos quedado con todas las que cumplían los requisitos previamente prefijados, que son algunos de los que ya he comentado y algunos que voy a mencionar ahora, con las que llevaban en esa situación de homoparentalidad un tiempo determinado, y a partir de ahí se han introducido escrupulosamente todos los datos que tienen ustedes en el informe que veo han leído incluso en su detalle. Mi compañero Fernando Chacón me pidió que le dejara responder algunos aspectos relativos a metodología y así lo hago.

En cuanto a la reproducción de roles en relación a que haya alguien con un rol masculino o con un rol femenino —antes se habló de esto—, ¿qué ocurre respecto al desarrollo de estos niños y niñas de verse éste mermado en el caso de que no haya una voz de autoridad masculina o una voz de ternura femenina? La evolución en los roles de gé-

nero está llevando a nuestra sociedad actual a que cada vez confluyan más en todas las cualidades que inicialmente considerábamos propias de la masculinidad o de la feminidad. El actual perfil de hombres y mujeres es más andrógino que antes —en el sentido de androginia psicológica—, de tal manera que consideramos tan propio de hombres como de mujeres la asertividad, la toma de decisiones, la responsabilidad, la autonomía o la independencia, como en tiempos la capacidad de cuidados, de ternura o de vinculación emocional. Por tanto, a estos niños de hecho no les está faltando eso. Y, por cierto, debo decir que los padres y madres que vimos tienen un perfil psicológico bastante andrógino en este sentido. Confluían dentro de sí ambos tipos de características. Y esto mismo están reflejando los niños, ya que aunque saben que tradicionalmente unas cosas son más propias de hombres y otras lo son de mujeres, ellos dicen con toda serenidad que tanto hombres como mujeres pueden hacer las mismas cosas puesto que así lo han visto hacer en sus casas, en el entorno en que están creciendo.

En cuanto a la capacidad para introducir normas en casa, es evidente que tanto hombres como mujeres lo podemos hacer. Pues eso es lo que hemos encontrado nosotros. No hemos apreciado que en los hogares de lesbianas hubiera una presión normativa menor, ni límites al desarrollo de niñas y niños, en absoluto, de la misma manera que no hemos apreciado en absoluto que en los padres gay que estudiamos ni tampoco en sus hogares hubiera ausencia de ternura o de cariño, no. Eran padres, igual que las madres lesbianas, absolutamente enamorados de sus hijos o hijas.

En cuanto a la posibilidad de que se reproduzca la orientación sexual de que ya habló antes algún colega, la realidad es que no sabemos cuál es el origen de la homosexualidad al igual que tampoco sabemos del todo cuál es el origen de la heterosexualidad. Sabemos que confluyen en ello características genéticas y de entorno, pero lo cierto y verdad es que los datos no dan la razón a quienes mantienen esos miedos —así hay quien lo mira— en relación con que los chicos y chicas que viven con homosexuales vayan a serlo también. Y de la misma manera que la mayor parte de los homosexuales han crecido en hogares heteroparentales y no se quedaron marcados por ese patrón heterosexual que vieron en sus casas, tampoco los hijos de gays y lesbianas se quedan marcados por ello. A ese respecto he introducido los datos que tienen que ver con los hijos mayores aunque tan sólo han sido de momento 16 chicos. Lo más interesante que hemos visto es la libertad con que lo están viviendo. El grueso de esos 16 son heterosexuales y hay tan sólo dos homosexuales. El 10 por ciento sería el 1,4, pero no vamos a dividir en dos a ningún chico a estas alturas. Eso es lo que ha resultado por ahora de los 16 que hemos visto, pero tómenlo ustedes con toda la prudencia con que se puede tomar de una muestra tan pequeña. Lo más interesante para nosotros era cómo lo contaban. Con toda la serenidad y la naturalidad los que viven como heterosexuales se han planteado si serían o no homosexuales en un proceso consciente de reflexión. Y se han dicho: como a mi madre le gustan las mujeres, ¿me gustarán a mí? Y una de las chicas decía: más que me he duchado con

amigas, que hemos dormido juntas..., y cada día me gustan más los hombres.

Es verdad que casi todos los chicos mayores eran hijos biológicos, pero tenemos uno en acogimiento que llegó con nueve años a la casa, en un acogimiento conjunto con una pareja de gays, un niño que traía una enfermedad y que no cupo en ninguna otra casa —debo decirlo—, que sólo fue acogido en ésta, en la que lleva ya diez años muy feliz. Pues bien, él decía con mucha gracia y con un ceceo típico de aquella zona en donde vive: «¿Pueé no dicen que vamo a zé maricone tós los que vivimos con homozezuale? Pueé a mí me guztan la schavala a morí.» (*Risas.*) Él lo expresaba con una gracia que he intentado transmitirles.

Y de la misma forma, me acuerdo del testimonio de una chica que vivía con homosexuales y que decía: yo no me he puesto un cartel, no me he planteado nada. Ha sido natural y espontáneo. Me he enamorado de una chica y tengo una relación con ella. Y lo contaba así, aparentemente con menos culpa, con menos distorsión, con menos sufrimiento que el que están teniendo quienes han vivido con progenitores heterosexuales y son homosexuales y han tenido que enfrentarse con alguna frecuencia a una barrera homófoba.

Intentaré resumir ahora el resto de preguntas. En cuanto a la red social de gays y lesbianas, efectivamente, en ella se incluía un 55 por ciento de amistades, un 45 por ciento de familiares, un 28 por ciento de homosexuales y un 72 por ciento de heterosexuales además de otros porcentajes de variedad interna. Desde luego, eso está más allá de la media de lo que sabemos, de las estimaciones que conocemos de presencia de homosexualidad, pero está claro que también hay muchas más feministas en el entorno social de las mujeres que lo somos, como también hay muchos más ecologistas en el entorno social y en la red social de quienes somos ecologistas, o hay más melómanos, por decirlo así, en el entorno social de quienes somos melómanos. Es decir, lo razonable es que el entorno social esté de alguna manera teñido de gente afín, con lo cual es lógico encontrar, no la proporción social de la sociedad en general, sino una que tiene más que ver con la afinidad en particular, sobre todo dentro de las amistades; evidentemente, la familia no la elegimos y ha sido tenida en cuenta en la muestra porque había de todo. Ésa es la explicación que nosotros damos y los porcentajes son muy parecidos a los que encontró Patterson en Estados Unidos.

En cuanto a si la mayor aceptación de la homosexualidad puede ser indicador de trastorno de la identidad sexual, permítame que le diga rotundamente que no. La mayor aceptación de la homosexualidad sólo puede llevar, a mi juicio, a una vida más sana; es decir, la mayor aceptación de la diversidad social, en general, sólo puede hacernos personas más tolerantes y más sabias, y esto vale para la homosexualidad y la diversidad de razas y religiones. No creo que nadie pueda asociar —desde luego, yo no he encontrado asociación desde la ciencia— una mayor aceptación de la homosexualidad con los trastornos de identidad u orientación sexual. Sí podemos decir que quien es más proclive a aceptar la homosexualidad puede vivir, si llegara el momento, su propia homosexualidad con mayor libertad.

Ya hace tiempo que la homosexualidad dejó de ser una patología. En el 90 la OMS decidió en asamblea retirarla del listado de patologías, pero fue en el año 1973 cuando la academia psicológica americana decidió sacarla del tantas veces citado DSM-III, que es el manual de patología, la biblia de las patologías. Sólo se ha quedado un tipo de homosexualidad dentro de ese manual, que es la llamada homosexualidad egodistónica: la vivida con culpa, sin libertad, la que se reconvierte, la que se oculta, la que se vive con sufrimiento. Ésa es patológica, la que duele y la que puede evitarse con mayor probabilidad si alguien tiene una mayor apertura de mente hacia la homosexualidad. Por lo tanto, no tema usted porque no creo que tenga razones para ello.

Quiero hacer dos últimos apuntes con respecto a Patterson y Green. Charlotte Patterson, efectivamente, es esa persona de la que usted habla; por cierto, es ella la que publicó la primera revisión de estudios sobre homoparentalidad en la revista decana de psicología evolutiva en el mundo, «Child Development». Fue la primera revista que se editó en los años 20 y lo hizo la Society for Research in Child Development. Es como la biblia de la psicología evolutiva. En el primer número del año 1992 es Charlotte Patterson la que publica la gran revisión de todos los estudios que hay ahí. En el manual de Bornstein, que ahora mismo es el manual de referencia de paternidad y maternidad, es ella la que hace la revisión de la maternidad y paternidad gay-lésbica.

Sin duda, es uno de los grandes exponentes en este ámbito. Pero incluso Patterson, con todo su prestigio, está sujeta a las normas del código ético a las que estamos sujetos todos los investigadores. No les podría haber dado a ustedes un solo dato de mis investigaciones que les permitiera identificar a los chicos y chicas que he estudiado o a los padres o madres que he visto, porque si lo hago incumplo mi propio código ético y me pueden apartar de la carrera científica. Además, no se me ocurriría hacerlo jamás porque en la investigación en este tipo de ámbitos trabajamos con un grado de confidencialidad que supongo imaginan. Por lo tanto, se negó a aportar los datos confidenciales y cien veces debería haberlo hecho, y en eso siempre la van a amparar todas las sociedades profesionales.

En cuanto a Green, tanto él como cualquier otra persona que edite una revista o publique un artículo en una revista, no se desacredita. Si una persona es el editor de una revista tiene capacidad para ello y el resto de la comunidad científica lo reconoce. De la misma manera que trabajar en investigar los malos tratos no nos hace sospechosos a quienes investigamos sobre ello, trabajar en homoparentalidad o publicar una revista sobre temas homosexuales no debe hacernos sospechosos a quienes lo hacemos.

Creo haber respondido a casi todo pero, si me he dejado algo en el tintero, espero que me lo digan. En cualquier caso, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González, por su aportación en los trabajos de esta comisión.

— DOÑA NURIA GISPERT CATALÀ, ABOGADA Y EX CONSEJERA DE JUSTICIA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, QUE COMPARECE A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ (715/000093)

La señora PRESIDENTA: Seguimos, señorías, con la siguiente compareciente, doña Nuria Gispert Català, abogada y ex consejera de Justicia de la Generalidad de Cataluña, que comparece a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Hace uso de la palabra doña Núria Gispert Català.

La señora GISPERT CATALÀ (Abogada y ex consejera de Justicia de la Generalidad de Cataluña): Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero saludar a las senadoras y senadores y a la presidenta de la Comisión de Justicia y agradecer su invitación para, en mi caso, explicar la experiencia que vivimos en Cataluña hace 7 años, momento en el cual el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley de parejas de hecho.

A mí me gustaría explicar y recordar cómo se llegó a aprobar esta ley, que fue la primera en el Estado español —después lo hicieron Aragón, Navarra, Valencia y el País Vasco— y en nuestro entorno cultural europeo más próximo. Recuerdo que un año después de aprobarse esta ley en el Parlamento de Cataluña en Francia, en medio de una situación de tensión importante entre los partidos mayoritarios, también aprobaron una ley parecida. Asimismo, quiero recordar un principio en el que se basan los civilistas: que aquello que pide la sociedad sea regulado pero que no nos avancemos a lo que la sociedad no pide.

En aquel momento, si no me equivoco, el 30 de junio del año 1998 el Parlamento de Cataluña aprobó dos leyes muy importantes: el Código de Familia y la Ley de uniones estables de pareja. Estas dos leyes se fueron elaborando, no al mismo tiempo, pero sí en paralelo en muchos momentos.

El Código de Familia representaba la regulación de todos aquellos aspectos civiles que nacen y mueren en la familia: el matrimonio, los efectos civiles del matrimonio, de la separación y el divorcio, la filiación, la tutela, la adopción, los alimentos entre parientes, la potestad del padre y de la madre, el régimen económico matrimonial; y como consecuencia de este Código de Familia, está la mediación familiar. Esta ley, muy importante a nivel del Derecho Civil catalán, fue elaborada como código desde el año 1995 y vio su luz en junio de 1998, pero siete u ocho años antes se iba aprobando con leyes especiales en el Parlamento de Cataluña. Se creyó oportuno, de acuerdo con el espíritu del Gobierno catalán de llegar al código civil de Cataluña, que todas aquellas leyes que eran especiales fueran aprobadas en un solo texto legal.

Ese mismo día se aprobó también la Ley de parejas de hecho. Cuando se impulsó el Código de Familia y la Ley de uniones estables de pareja, se siguió un proceso largo y costoso y se regularon en leyes diferentes porque eran realidades diferentes, pero se hizo desde el respeto a todas las

personas. Nuestra voluntad fue y es regular los derechos civiles de las parejas heterosexuales y homosexuales, pero, sobre todo, el de estas últimas porque entendíamos que las primeras, en la mayor parte de los casos, no querían papeles, sino compartir su vida sin que nadie les dijera nada o les hiciera firmar ningún tipo de contrato. Así y todo, se regularon en la misma ley en dos capítulos diferentes, pero el proyecto de ley que llegó al Parlamento diferenciaba el contenido de un capítulo y del otro por esa razón que les digo: porque las parejas homosexuales no tenían otra posibilidad de acceso, no tenían nada que regulara sus derechos y sus deberes como parejas, como personas, y en cambio las parejas heterosexuales si querían podían contraer matrimonio. Por lo tanto, la diferencia entre uno y otro capítulo iba principalmente con la idea y el objetivo de, en el caso de las parejas heterosexuales, regular sobre todo los efectos de su separación en el caso de que llegara, en el sentido de que la experiencia de aquellos años era que como no había regulación ad hoc para estas parejas, según el juzgado donde caía la separación se establecían sistemas diferentes y eran los propios jueces y tribunales los que pedían una regulación para los casos de separación de estas parejas. Se planteó sobre todo a los efectos de defender a la parte más débil y, en este sentido, la Ley de uniones estables de pareja regulaba más los efectos de la separación en las parejas hetero y en cambio a las homosexuales se les daban prácticamente los mismos derechos que en el Código de Familia a los matrimonios, entendiendo que no podían contraer matrimonio y, por lo tanto, no tenían posibilidad de ser reguladas; eso sí, con algunas diferencias a las que ahora me referiré.

Quisimos conocer qué pensaba la ciudadanía, captar de alguna manera su opinión en temas que tocaban las propias convicciones personales, ideológicas, morales y sociales, y también porque se apreciaba un aumento de las uniones de parejas heterosexuales y homosexuales. Por eso el Gobierno impulsó, en primer lugar, la creación de una comisión de estudio donde fueron convidados expertos de diferentes disciplinas para tener una opinión fundada sobre la materia. Se consultó el Derecho comparado y la experiencia de otros países de nuestro entorno más próximo, de los países nórdicos y también del Canadá. Se prepararon encuestas dirigidas a la ciudadanía para conocer qué pensaban los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña respecto a la posibilidad de regular los derechos de las parejas heterosexuales y homosexuales; las encuestas se hicieron separando unos y otros y estableciendo preguntas sobre uno y otros para saber y conocer realmente qué es lo que pensaban. Se encargó un estudio, yo diría que profundo, al Instituto de Estadística de Cataluña respecto al censo de personas y núcleos familiares, poniendo una atención especial en saber si en el censo de 1996 y a partir de ese censo podíamos conocer el número de núcleos familiares existentes en Cataluña divididos en cuatro ámbitos: quiénes formaban parte de parejas matrimoniales, quiénes de parejas heterosexuales, quiénes de parejas homosexuales y quiénes formaban parte de esos núcleos de convivencia —que yo pienso que cada vez existen más— en los que a veces hay una relación de familia, otras veces no la hay, pero en los

que se unen para ayudarse en la situación económica, en el pago del alquiler del piso, en todo aquello que necesitan normalmente las personas que se ponen de acuerdo para convivir juntas y que no tienen nada que ver con los tres ámbitos que he comentado antes. Todo eso venía a colación del impulso que el Gobierno catalán quería dar a las leyes de familia y el impulso que quería dar, si era necesario, a la regulación de otros tipos de pareja.

En aquel momento no se reguló el derecho a la adopción y no se hizo porque entendíamos que lo primero a defender era el propio derecho que tiene el menor a tener la mejor familia. Entonces no había ni experiencias ni estudios que garantizaran esta opción. Entendíamos que ninguna pareja, ninguna persona o ninguna familia tenía derecho a la adopción, que eran los menores, los niños, quienes tienen derecho a tener una familia y que una decisión como ésta obligaba y requería tener estudios profundos. En este tema de adopción por parejas homosexuales chocaban dos principios básicos: por un lado, garantizar la igualdad de derechos de todos y, por el otro, la necesidad de proteger los derechos del menor. Por todo ello el proyecto del Gobierno en aquel momento tendió a regular los derechos y deberes de las parejas; entendíamos que lo importante era dar carta de naturaleza a su relación como pareja en todos aquellos ámbitos en que tenía competencias del Derecho Civil catalán y tenían competencias la Generalitat o el Parlament de Catalunya.

Dentro de estos estudios es importante destacar el que he comentado antes del Instituto de Estadística de Cataluña, el cual nos arrojaba unos datos importantes, datos que hasta esa época no podíamos tener y que se referían al número de parejas matrimoniales, de parejas heterosexuales y de parejas homosexuales, que en el momento de hacer ese estudio más profundo del censo de 1996 eran los siguientes: 1.432.114 eran parejas matrimoniales, 128.309 parejas de hecho heterosexuales y 17.000 parejas homosexuales; respecto a los grupos convivenciales o núcleos unipersonales a los que me he referido anteriormente, había 54.856 núcleos de personas que sin tener o teniendo relación de parentesco también convivían juntas. Por lo tanto, estableciendo porcentajes: el 80 por ciento eran parejas matrimoniales, el 9 por ciento heterosexuales y el 1 por ciento homosexuales. Esos datos eran necesarios en el proyecto llevado a cabo por el Gobierno catalán para que tanto por los estudios encargados como por las encuestas realizadas como por el conocimiento del Derecho comparado, los datos estadísticos nos dieran la realidad de aquel momento, y nos la dieron respecto de cinco años anteriores, cuando los datos eran inferiores o incluso en muchos casos desconocidos porque muchas de estas personas no decían o no querían decir si formaban parte de una pareja heterosexual o homosexual.

Cuando se elaboraron estas leyes de familia se tuvieron en cuenta todas estas situaciones y se tuvo en cuenta el cambio sociológico de la familia. El Código de Familia, como he dicho, regula el matrimonio como comunidad de vida y de solidaridad y al lado de esta regulación se llevó a cabo, separada de la primera, la regulación de las parejas de hecho, y separada de la primera porque entendía-

mos —y entendimos en aquel momento todos los grupos parlamentarios— que eran realidades diferentes. Esta segunda regulación fue la Ley de uniones estables de pareja, una regulación que al cabo de esos dos años-dos años y medio de trabajos, de estudios, de visión del Derecho comparado, creímos necesaria, creímos que era innovadora pero que al mismo tiempo era prudente y que hacerla separadamente del Código de Familia ni excluía ni marginaba. Fue realmente una opción política, pero una opción política aceptada y asumida por todos los grupos parlamentarios. Quiero recordar que aquel mismo día que fueron debatidos los dos proyectos de ley, el Código de Familia fue aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios y la Ley de uniones estables de pareja fue aprobada por una amplia mayoría y, si no me equivoco, con la abstención del Partido Popular. Se tuvo en cuenta la realidad de la composición familiar de hoy; se trataba de forma diversa aquello que era diferente y se legisló dentro de las competencias que tenía la Generalitat de Cataluña. Se aprobaron y se regularon los derechos civiles de las personas heterosexuales y homosexuales y su reconocimiento como pareja. Es decir, todos aquellos derechos que se derivan de una convivencia estable entre dos personas.

Respecto al Derecho comparado, es importante decir que en su momento, cuando estudiamos otras leyes parecidas, observamos que los países nórdicos —como es de suponer y ya es así en otros aspectos del ámbito social— son los que van más avanzados. Ya en el año 1989, si no me equivoco, Dinamarca regulaba las parejas de hecho; posteriormente lo hicieron Noruega, Suecia, Islandia y Finlandia. Todos estos países regularon las parejas de hecho pero lo hacían como Registro de parejas o como pacto civil o como uniones civiles. Sólo bastante más tarde, en el año 1998, Holanda reguló la posibilidad de que se llamaran matrimonio y, respecto a la regulación de la adopción, pocos países del entorno escandinavo —yo diría que prácticamente ninguno— regularon la adopción. Es cierto que, por ejemplo, Holanda, que regula la adopción, lo hace sólo para las adopciones nacionales y esto, si me lo permiten, yo diría que obedece más a intereses del propio país respecto a la adopción internacional de las parejas heterosexuales y matrimoniales que a un interés diferente. A este respecto, me quiero referir a la última modificación legislativa aprobada en el Parlamento de Cataluña hace muy pocos meses, por la que se abre la puerta a la adopción por parte de las parejas homosexuales. En este sentido, yo entiendo que aparte de no haberse estudiado, desde nuestro punto de vista, con profundidad si realmente esta regulación es o no necesaria y si lleva aparejada los estudios necesarios que garanticen que el desarrollo de los niños en familias formadas por parejas homosexuales será el adecuado o no, lo cierto es que la relación con los países como, por ejemplo, Cataluña, que hoy tiene convenios de adopción internacional puede bajar.

Yo recuerdo que en los años 1995 y 1996 Cataluña abrió las puertas a la adopción internacional. En el año 1998 esa puerta era importante; a nivel del Estado español, era la comunidad autónoma que más adopciones internacionales estaba realizando. En este momento continúa esa

tendencia en el sentido positivo y, además, en cuanto a las relaciones con los países de origen de esos menores, son ya cerca de una treintena de países.

Considero que la modificación llevada a cabo hace pocos meses no será positiva en este sentido, porque ninguno de esos treinta países —y es importante saberlo— permite la adopción de menores por parte de parejas homosexuales: o las prohíben claramente o no las incorporan en los datos y en los requisitos que establecen para que esas parejas puedan acceder a la adopción internacional. Esta posición es ampliamente defendida en Europa y, como he señalado, sólo se admite la adopción conjunta por parejas homosexuales en Holanda —para nacionales—, en Suecia, en Inglaterra y en Noruega.

Podría hablar de la opinión de algunos de los expertos a los que se consultó en su momento, pero precisamente expertos ya han tenido muchos en las comparencias de hoy y yo no lo soy en este sentido; por lo tanto, me remito a lo que hayan podido decir las personas invitadas por los diferentes grupos. Mi punto de vista, así como el del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, iba más en la línea de explicar de alguna manera la naturalidad con que se elaboró el proyecto de Ley de 1998, pero por la naturalidad y la pacificación con que se llevo a cabo su debate en sede parlamentaria no quiere esto decir que se hiciera con rapidez; desde mi punto de vista, se hizo con bastante lentitud, expresamente. Además, tengo que decir que en el momento en que empezaron a elaborarse la comisión de expertos, los estudios que encargamos, la visión del Derecho comparado, el trabajo del Instituto de Estadística de Cataluña, etcétera, el Gobierno catalán no tenía en absoluto claro si impulsaría o no la regulación de la ley de uniones estables de pareja. Yo en aquel momento era la consellera de Justicia y, por lo tanto, la principal impulsora de los trabajos en materia de leyes de familia y de la posible ley de uniones estables de pareja, y tengo que decir claramente que en muchos momentos dudaba de si se iba a llevar a cabo, por diferentes motivos, porque yo entendía que lo importante era poner sobre la mesa todos aquellos estudios y experiencias que nos sirvieran de base para poder defender delante de mi partido, de mi coalición, delante del Gobierno y después, si llegaba, en el Parlamento de Cataluña, la necesidad de esa regulación.

No era fácil porque, como digo, en aquel momento, el primer estudio real con datos claros sobre parejas lo hizo —encargado por nosotros— el Instituto de Estadística de Cataluña. Hasta entonces no había números claros, no se sabía cuántas personas formaban parte de una pareja heterosexual de hecho, no casada, o una pareja homosexual. Por lo tanto, yo personalmente quería tener datos seguros porque no me servían las conferencias o las charlas que dábamos en todo el territorio de Cataluña ya que, lógicamente, después de una charla o de una conferencia, en el coloquio salía la necesidad o no de regular, tanto en positivo como en negativo. Me servía como un dato más, pero no para defender delante de mi gobierno la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de ley como éste. Además, en aquel momento éramos realmente los únicos, los primeros, no podía basarme en la experiencia de ninguna otra comu-

nidad autónoma; no podía basarme en la experiencia de Francia, que llevaba más tiempo que nosotros debatiendo una posible ley de parejas de hecho, y no me servían los debates que habían tenido en aquel momento en Francia, en Italia o en Alemania porque eran más bien contrarios a su regulación. A favor tenía los países escandinavos y los países nórdicos, que en muchos casos y en muchos momentos nos servían de modelo, pero también era cierto que en otros casos no podíamos equipararnos a ellos por la diferente manera de ver las cosas o incluso por la diferente sociedad en la que se movía en aquel momento Cataluña.

Por ello, esos dos años y medio de trabajo nos sirvieron precisamente para que tomara fuerza la necesidad de defender una regulación como esta. Sabíamos que tendríamos dificultades en un sentido y en otro; porque para algunos ese proyecto de ley podía ser poco, demasiado prudente, y para otros porque era excesivo y porque nos metíamos en camisa de once varas.

Para finalizar, es importante señalar que después de todos esos estudios y de esos datos recibidos desde el Instituto de Estadística, de la opinión de la gente a través de charlas y conferencias y de las encuestas realizadas el resultado fue que un porcentaje importante de catalanes y catalanas manifestaban que debería regularse. En cambio, en materia de adopción no lo decían tan claro, la opinión era más bien contraria, pero que era necesario regular los derechos de las parejas homosexuales y, sorprendentemente, era más importante regular los derechos de las parejas homosexuales que los de las heterosexuales, porque muchos entendían que si querían podían contraer matrimonio y ya tenían a su alcance las leyes civiles.

Llevamos a cabo esa reforma, como digo, con no pocos problemas en el seno del Gobierno y en el seno de los partidos que formaban la coalición de Gobierno, pero convencidos de que se debía llevar a cabo una reforma como esta porque había una necesidad —por aquello que he señalado al principio de mi intervención—, porque la sociedad lo pedía en ese sentido. Ya no era adelantarnos, era dar solución a una realidad que en unos casos existía plenamente y en otros empezaba a hacerse realidad con números, y se llevo a cabo de esta manera a través de dos leyes: el Código de Familia, que agrupaba todas las leyes de familia hasta el momento aprobadas por el Parlamento de Cataluña y que regulaba el matrimonio, la pareja matrimonial y los hijos desde su nacimiento hasta su defunción; y en otra ley —el mismo día pero separada—, la Ley de uniones estables de pareja con dos capítulos diferenciados. Los partidos políticos, los grupos parlamentarios del Parlamento Catalán nos pusimos de acuerdo. Hubo un debate importante. Estuvimos varios meses debatiendo los dos proyectos de ley. Entraron en el Parlamento de Cataluña prácticamente un año antes, en el mes de abril de 1997, y se aprobaba en el mes de junio de 1998 y creo que fue, tanto una como otra pero en este caso la ley de uniones estables de pareja, aceptada desde el primer día y no fue criticada en ningún momento, no fue criticada en el sentido ni de oportunismo político ni de no estudiarlo en profundidad ni de atender una realidad que en aquel momento empezaba a ser necesaria.

Así lo hicimos y hoy esta ley tiene siete años, ha estado modificada, como he dicho antes, en un apartado respecto a la entrada de la adopción por pareja por parte de las parejas de homosexuales y hasta hoy ha sido una ley aceptada y ha sido una ley que con todos los estudios que se llevaron a cabo con anterioridad dio respuesta a una necesidad y sobre todo dio respuesta a la posibilidad de regular los derechos de las parejas que no podían contraer matrimonio y que eran ya una realidad en Cataluña y en la sociedad española.

Nada más y muchas gracias por atenderme y por escucharme. Estoy a su disposición para cualquier pregunta o aclaración.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Gispert. Señor Badia, tiene el uso de la palabra.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señora presidenta.

«Benvingut a la honorable Núria Gispert i moltes gràcies» por su presencia hoy aquí.

Yo creo que a lo largo del día de hoy vamos a tener el gusto, el honor, la capacidad de poder escuchar diferentes tipos de posturas y diferentes tipos de posicionamientos ante el debate que estamos teniendo y a mi grupo parlamentario le parecía que habíamos de escuchar una experiencia concreta, que es la que afectó a Cataluña en 1998 y antes de 1998, de regular, como ha dicho la señora Gispert, una situación que existía en la calle. La experiencia que hoy ha puesto de manifiesto la compareciente muestra claramente un trabajo que llevó a cabo a lo largo de mucho tiempo y sobre todo —como ha manifestado— una cuestión de vital importancia, como es el análisis de datos concretos, del estudio del Instituto de Estadística de Cataluña, que analizaba de manera objetiva una situación bien concreta.

Entendemos que el fin de regular el derecho de las parejas es una cuestión que se solventó claramente en Cataluña y su experiencia de seis años es una muestra clara de que se hicieron bien las cosas. Además, contó prácticamente con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, a excepción de la abstención del Grupo Popular, y ha significado resolver un problema que existía en la calle y que requería su solución urgente.

En todo caso, repito, a lo largo del día de hoy vamos a escuchar diferentes posiciones y hemos escuchado ya diferentes posicionamientos, pero lo que queríamos con la solitud de comparecencia de la señora Gispert era profundizar en una experiencia concreta y espero que desde este punto de vista la intervención de la compareciente nos sirva a todos para conocer una cuestión puntual, con datos concretos y una situación específica que afectó a Cataluña en su momento.

Muchas gracias, señora presidenta y «moltes gràcies», señora Gispert.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Badia.

¿Coalición Canaria quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*)

La señora Etxegoyen, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra exclusivamente para agradecer a la compareciente, doña Nuria Gisbert, su asistencia ante esta comisión para ilustrarnos un poco más sobre el asunto que nos ocupa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Etxegoyen. Por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Moltes gràcies, señora presidenta.

«Benvingut», señora Nuria Gisbert, estoy muy contento de poderla saludar hoy en esta comisión.

Efectivamente, cuando se reguló el Código de Familia y la Ley de uniones estables de parejas en Cataluña, nos estábamos enfrentando a una situación similar a la que estamos abordando hoy, es decir, estamos planteando una realidad social que demanda una regulación. En aquel momento la respuesta y las condiciones políticas y sociales del momento fueron adecuadas. Se consiguió con un consenso político y social muy amplio dar una primera respuesta a esta realidad. Lo que es evidente es que esta respuesta a lo largo de los años necesita nuevos complementos legales. La prueba es que unos años más tarde, ya con el nuevo Gobierno de la Generalitat de Cataluña actual, se introdujo la adopción porque la adopción hace referencia no a un problema puramente abstracto de unas posibles adopciones, sino a regular la situación de los hijos dentro de estas parejas. De hecho, ese primer paso fue importante, fue innovador y lo siguieron otras comunidades autónomas, que también han regulado la unión civil de parejas de homosexuales, incluso han regulado el derecho a la adopción por parte de estas parejas.

En este sentido, la norma catalana es un primer paso y ahora estamos dando un segundo paso en una situación política y social distinta y la experiencia de estos años en todas estas comunidades autónomas en las que ya ha habido regulación es lo que está posibilitando que hoy se dé un paso que va un poco más allá. Por sus competencias, tampoco se podía ir en ciertos aspectos más lejos de lo que se fue en aquel momento en el Parlament de Cataluña.

La adopción sí que puede plantear problemas, y ahora me refiero a otro aspecto que ha planteado la señora Nuria Gisbert, la adopción internacional. Lo que seguramente limitará esta consideración en un momento determinado es el acceso por parte de estas parejas homosexuales a la adopción, pero no necesariamente tiene que limitar el acceso que tienen actualmente las parejas heterosexuales. Lo que estamos regulando es un derecho fundamental respecto al acceso al matrimonio de las parejas de homosexuales y la adopción internacional se sitúa en un terreno distinto, que políticamente deberemos ser capaces de ges-

tionar de manera adecuada, de manera que favorezca al máximo a los ciudadanos que quieren acceder a la misma.

Nada más y «moltes gràcies» por estar aquí.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bofill.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, va a hacer uso de la palabra el señor Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Buenas tardes. Bienvenida, señora Gisbert. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le agradezco sus evaluaciones no tanto —que también— de lo que es la experiencia concreta de un trabajo en su quehacer legislativo, político y gubernamental, sino algunas evaluaciones que ha hecho en torno a la vinculación sociedad civil y sociedad política en los términos en los que lo hacen los civilistas, y es acoger lo que pide la sociedad y tratar de elevar a legal, a oficial lo que es real. Es una cita que últimamente hago con frecuencia, muy posiblemente por razones de tanto cariño que tenemos al que pasa a la historia como autor de la misma.

No tanto le quería preguntar sobre el camino, los sucesos, las reflexiones que hizo hasta el momento de las dos leyes y el código —es una línea de pensamiento que me es muy atractiva por un conjunto de factores en términos de lo que es el Derecho de familia en Cataluña, el típico tema de todas las oposiciones habidas y por haber, que tenía que estudiar todos los derechos forales—, sino si usted pudiera hacer algún tipo de reflexión desde el año 1998 hasta el presente.

Esta mañana un servidor público del Gobierno vasco nos hacía una evaluación de mayo de 2003 a mayo de 2005 en el registro de parejas y aludía a la cantidad de 5.436, de la cual el 7 por ciento eran parejas homosexuales bien masculinas, bien femeninas. En ese margen temporal de dos años aludió a que había 102 parejas que se habían dado de baja del registro. Usted podrá pensar: este señor lo que está haciendo es aprovechar mi comparecencia para narrar una experiencia, para ver de qué manera puede sacar algún argumento a favor de su tesis. Tiene usted razón, es parte de la lógica y trato, en la medida de lo posible, de que usted haga algún tipo de evaluación con absoluta objetividad, porque aquí estamos todos para aprender, lo hacemos todos los días. En su opinión, desde el año 1998 hasta el presente, con la experiencia del registro de estas parejas, ¿qué ha pasado? ¿Se puede sacar de ahí algún análisis a partir del cual se pueda decir que no ha habido tal estabilidad en las parejas o se puede decir que quienes se han registrado ha sido por una cuestión ocasional o momentánea, pero que con mucha facilidad se borran y anulan el asiento registral? Lo digo porque siempre se insiste mucho en que un tipo de parejas lo son «naturalmente»; naturalmente entre comillas, porque no pertenecen al mundo de la ciencia, ni de la física ni de la química, y entonces se habla de la naturalidad con que se hacen y se deshacen, y no tienen ningún átomo de estabilidad. Si lo tiene a bien, me gustaría que hiciera esa reflexión e igualmente, si también lo tiene a bien, me gustaría que reflexionara sobre cómo se ha desarrollado en Cataluña la práctica de las adopciones que se

han ido realizando por parte de estas parejas, tanto heterosexuales como homosexuales, me es indiferente.

En este sentido, me gustaría saber si puede ajustar su discurso anterior a este margen temporal de 1998 a 2005, en los dos apartados concretos que he planteado. Por otro lado, también estaré encantado si desea añadir alguna otra cosa que no le haya preguntado porque siempre estoy dispuesto a escuchar y a aprender.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Díaz.
Tiene la palabra el señor Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo simplemente para agradecer la presencia de la compareciente y su interesante exposición de esta mañana.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Conde.

Tiene la palabra la señora Gispert.

La señora GISPERT CATALÀ (Abogada y ex consejera de Justicia de la Generalitat de Catalunya): Muchas gracias.

Paso directamente a comentar algunos de los aspectos de la intervención del señor Bofill, de Entesa Catalana de Progrés y, posteriormente, del señor Díaz Tejera.

Señor Bofill, he traído un recorte de prensa de hace muy pocos días, porque cuando se abordan estas cuestiones suelo guardarlos, para después poder contestar algunas de las preguntas que me formulan, como en el caso del senador Díaz Tejera. En este sentido, el pasado 6 de junio se publicó cierta información sobre el referéndum celebrado en Suiza en el que el 58 por ciento de los ciudadanos votó a favor del Pacto Civil de Solidaridad, que es una ley federal que permite el reconocimiento legal de las parejas homosexuales e implica derechos y deberes en todos los ámbitos, pero en la que también se deja claro que no les está permitido casarse ni adoptar hijos y, asimismo, remarca que las parejas homosexuales no pueden fundar una familia en el sentido estricto del término. Eso es lo que se publicó y aunque también estoy de acuerdo en que a veces se publican determinadas cosas que no mantienen exactamente el contexto al que nos estamos refiriendo, lo que está claro es que se ha aprobado mediante referéndum, porque los ciudadanos, en su momento, presentaron 50.000 firmas para debatir un tema como éste, sobre el que estoy de acuerdo en que es muy importante la participación de todos los ciudadanos y no sólo del Parlamento.

Insisto en que se han aprobado los mismos derechos para las parejas homosexuales que para las heterosexuales y, por lo tanto, no existe problema de discriminación pero, eso sí, al menos de momento no se les puede considerar como matrimonio y no pueden adoptar hijos.

Creo que es importante tener en cuenta esta cuestión porque estamos hablando de Suiza y, por lo tanto, no se trata de un país cualquiera; como tampoco lo era Francia, hace unos años; o Alemania, donde ahora mismo están de-

batiendo la necesidad o no de regular una ley sobre las parejas homosexuales.

Creo que son necesarios los cambios legales, pero lo realmente necesario era que el Congreso de los Diputados regulase los derechos de las parejas homosexuales y de las heterosexuales, en algunos aspectos; de hecho, a principios de los años noventa se presentaron en el Congreso de los Diputados muchas propuestas en favor de esa regulación, pero no se llevó a cabo ninguna. En Cataluña fuimos los primeros, pero lo cierto es que aquel mismo año, al cabo de dos o de tres se podrían haber regulado los derechos de esas parejas en el Congreso de los Diputados y hemos tenido que esperar mucho tiempo. No es lógico esperar tanto tiempo y, ahora, hacerlo todo de golpe. Desde mi punto de vista, lo importante era regular los derechos de esas parejas y, quizá, esperar a otros estudios más profundos o a otras situaciones para ver si realmente habían de tener el mismo nombre o no. Sólo quería decir eso, que se han producido cambios, pero que desde 1998 —momento en que se reguló en Cataluña— hasta 2005 —en el Congreso de los Diputados—, se podría haber regulado algún tipo de pacto y, quizá, ahora no se estaría discutiendo ese proyecto de ley.

He de decir que me preocupa la repercusión que pueda tener en la adopción internacional. He tenido responsabilidad en la adopción internacional, tanto en positivo como en negativo —y recuerdo un momento muy negativo de mi gestión, cuando se estableció un reglamento que después tuvimos que modificar, para salir bien parados—, y me metí muy a fondo en ese tema, defendiendo la firma de convenios con muchos países porque entendía que era una posibilidad más para las parejas catalanas.

Sinceramente, me preocupa ese cambio legal y lo digo como antigua responsable de un ámbito que es muy sensible, porque en la mayoría de esos países —y conozco algunos de ellos— no les gusta nada dar a sus niños en adopción y sólo lo hacen porque no tienen más remedio. En este sentido, hay que tener en cuenta que quieren las mejores familias y, además, vienen a conocerlas, a inspeccionarlas y no sólo lo hacen una vez sino que normalmente acuden cada dos años, y es necesario reunirlos con las familias, enseñarles y explicarles los informes, así como todo lo que se hace. Cataluña fue el primer lugar y no sólo con respecto al resto de comunidades autónomas sino también a otros países, como Holanda, Suecia o Dinamarca, porque las adopciones que se llevan a cabo en Cataluña ganan en número a las de muchos otros países y me da miedo que se pueda ralentizar ese proceso simplemente por el hecho de que haya países que se retraigan ante una ley así, porque piensen que les pueda afectar.

Eso puede ocurrir y ese fue el sentido de las recomendaciones del dictamen del Consejo Consultivo, que no dijo que fuera inconstitucional —porque estaba claro que no lo era en esos puntos—, pero pedía al legislador catalán que actuase con tiento porque había que dejar muy claro a esos países qué era lo que regulaba esa ley, para que no se produjese fraude de ley y para que no hubiera problemas en el futuro. De la misma manera, espero que no tengan ustedes problemas en un ámbito en el que se tenía éxito, pero in-

sisto en mostrar mi preocupación y en esperar para ver qué es lo que pasa y ¡ojalá no pase nada!

El senador Díaz Tejera me ha pedido que hiciera alguna reflexión sobre la evolución que se ha producido en estos siete años, desde 1998 hasta ahora. Tal y como he dicho al senador Bofill, la ley que ahora está en tramitación en el Senado y que dentro de unos días volverá al Congreso de los Diputados, se podría haber elaborado mucho antes, de forma que quizá ahora no hablaríamos en estos términos sino de los derechos de estas parejas, que tienen todo el derecho a disfrutar de los mismos derechos que un matrimonio.

Y respecto al número de parejas, hace muy poco pedí al Departamento de Justicia datos sobre las parejas registradas —en Cataluña, de acuerdo con la ley, se ha de hacer ante notario, lo que ya es un problema, porque no es lo mismo que ir al Registro Civil, y en su momento no pudimos aprobar un artículo mediante el cual se creara una sección especial en el Registro Civil, que hubiera sido lo mejor— y se me contestó diciendo que hay 2.495 parejas registradas. Este dato no obedece ni a los números que nosotros teníamos en el año 1996 respecto del censo. Por tanto, quiere decir que muchas de esas parejas no han querido registrarse, incluso quizá por la dificultad, puesto que es más fácil ir al Registro Civil que a un notario. Por tanto, es un dato que no me sirve demasiado, como supongo que a usted tampoco.

Respecto a si las parejas homosexuales se separan con mayor asiduidad que las otras, no conozco estudios, sólo opiniones de expertos, que me pueden servir más o menos pero que no he utilizado nunca, por eso mismo, porque son opiniones. ¿Cuál es la opinión? La idea es que cambian mucho de pareja y que, por tanto, es difícil ver una continuidad lo suficientemente relevante como para que esos derechos se regulen sirvan o no sirvan. Digo esto porque en la Ley catalana se expresa que aquéllas se registran a partir del Registro, sirven, y aquellas que no, a partir de dos años de convivencia. ¿Para qué? Con la finalidad de que, si había una ruptura, al menos, después de esos dos años de convivencia, que se podían demostrar de cualquier forma, se produjeran los efectos de la separación. Pero no hay datos. He intentado pedirlos a los juzgados de familia, por si les hubieran llegado ya casos de parejas de homosexuales que se hayan separado después de dos años de convivencia, y también al Departamento de Justicia, pero hasta el día de hoy no me han sabido dar datos fiables. Me han podido dar la opinión de un juez de familia, de unos abogados, pero no sé si opiniones tan individuales sirven realmente para sentar opinión en este sentido.

Nada más. Muchas gracias por escucharme nuevamente y por haberme invitado.

La señora PRESIDENTA: Gracias a usted, señora Gisbert, por su aportación a los trabajos de esta comisión.

— DE DON FERNANDO CHACÓN FUERTES, DECANO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID, QUE COMPARECE A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA (713/000360).

La señora PRESIDENTA: Vamos a proceder a sustanciar la última de las comparencias de esta mañana, que es la de don Fernando Chacón Fuertes, Decano del Colegio de Psicólogos de Madrid, que comparece a propuesta de Coalición Canaria.

El señor CHACÓN FUERTES (Decano del Colegio de Psicólogos de Madrid): Gracias.

En primer lugar, quiero agradecer a la comisión que me haya invitado a comparecer en relación con este asunto y, si me permiten, en segundo lugar, como presidente del Colegio de Psicólogos de Madrid, agradecer —creo que por primera vez— que los aspectos psicológicos de un determinado tema sean uno de los ejes centrales de un debate parlamentario. También es cierto que posiblemente hubiese sido mejor iniciarlo mucho antes, y no en un momento tan tardío de la elaboración de la ley, pero no deja de ser significativo que sea uno de los primeros casos.

Antes de iniciar mi intervención, quiero aclararles que, precisamente para no cansarles, puesto que se me ha invitado como presidente del Colegio de Psicólogos de Madrid, y también debo decir que soy profesor titular de Psicología Social de la Universidad Complutense y, como se ha dicho anteriormente, coautor del estudio que ha presentado anteriormente la doctora González, habíamos pensado centrar mi intervención en las declaraciones de las distintas entidades profesionales y no tanto en el contenido del estudio, aunque haré referencia a él en algunos aspectos, y, por supuesto, estoy abierto a cualquier tipo de pregunta que se quiera hacer al respecto.

En primer lugar, he recogido las principales asociaciones profesionales, algunas de ellas mixtas, que han hecho una manifestación pública sobre la adopción por parte de homosexuales —no sólo sobre el matrimonio entre homosexuales, que es un mayor número—, y, concretamente, son la American Psychology Association, American Psychiatric Association, National Association of Social Workers —de trabajadores sociales, en su correcta traducción, y voy a continuar en castellano—, la Academia Pediátrica Americana, la Academia Americana de Psiquiatría Infantil y Adolescente y el Consejo Norteamericano de niños en proceso de adopción. Además, a estas asociaciones —fundamentalmente, norteamericanas— habría que añadir el Colegio de Psicólogos de Madrid a nivel nacional.

He hecho una búsqueda bibliográfica sobre parentalidad homosexual y sobre parentalidad homosexual y adopción y, fundamentalmente, he utilizado la principal base de datos bibliográfica de la Ciencia Psicológica, que es el Psycinfo, que desde 1997 nos da un resultado de 304 referencias sobre parentalidad homosexual, y en concreto sobre adopción y parentalidad homosexual, 44. Lo digo para tener una idea del volumen de los estudios realizados a lo largo de estos años a los que nos estamos refiriendo. Aunque los estudios empezaron a hacerse poco antes de 1997, he de decir que fundamentalmente son bastante recientes.

Empezando por las declaraciones específicas, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid declaraba este mismo año que, según los estudios científicos existentes en la actualidad, «no puede afirmarse que los niños educados por

familias homoparentales sufran perjuicios en su desarrollo psicológico». Quiero indicar que no se hace ninguna referencia, porque no nos corresponde a los profesionales, sobre si se debe legislar o no sobre esta materia. Simplemente decimos que no hay evidencia de que los niños educados por familias y padres homosexuales sufran perjuicio en su desarrollo psicológico, que es el aspecto que nos corresponde.

Esta declaración se une a otras muchas, como, por ejemplo, la de la Asociación Psicológica Norteamericana, que dice: «No existen pruebas científicas de que la efectividad parental se relacione con la orientación sexual de los padres» o «la investigación prueba que el ajuste, desarrollo y bienestar psicológico de los niños no está relacionado con la orientación sexual parental». La APA, la Asociación Psicológica Americana, el pasado año decía que se opone a cualquier discriminación basada en la orientación sexual en materia de adopción, custodia y derecho de visita, acogida y servicio de salud reproductiva. La APA apoya la protección de las relaciones padres-hijos a través de la legalización de adopciones conjuntas y de segundos padres. Debo añadir que la APA agrupa a 170.000 profesionales. Supongo que entre tantos, habrá algunos con ciertos intereses y otros con los contrarios, pero es el cuerpo ejecutivo elegido por todos ellos el que toma esta decisión.

Junto con esto —es algo que está recogido en los informes que he podido ver últimamente— también hay una postura oficial anterior incluso a la de la Asociación Psiquiátrica Americana, que agrupa a 35.000 psiquiatras. En Estados Unidos hay entre uno y cinco millones, pero esto coincide un poco con otras comparencias en el sentido de que no hay datos fiables del número de homosexuales y de parejas homosexuales porque la variación es muy amplia. Pero lo importante es que la Asociación Psiquiátrica Americana dice que numerosos estudios han demostrado que los hijos de padres gays —dice gays y no se refiere específicamente a lesbianas— tienen la misma probabilidad de ser sanos y bien adaptados que los niños criados en hogares heterosexuales, ni muestran una mayor incidencia de homosexualidad que otros niños.

La Asociación Nacional de Trabajadores Sociales, que agrupa a 150.000 miembros, anima a la aprobación de leyes que reconozcan el matrimonio homosexual, la custodia de niños y otros derechos de lesbianas, gays y bisexuales. He dejado adrede la palabra «mariage» en inglés para que cada uno lo traduzca como lo considere más conveniente, aunque me parece que sólo existe una traducción posible.

Tendríamos que añadir otras acepciones científicas como la Academia Americana de Pediatría, y en un informe oficial del 2002 —cuyo autor es Perrin y que fue aceptado por la ejecutiva— dice que en general hay más similitudes que diferencias en los estilos parentales y actitudes de los padres gays y no gays; no hay diferencias sistemáticas entre padres gays y no gays en salud emocional, habilidades parentales y actitudes hacia la parentalidad. Ningún dato apunta que exista algún riesgo para los niños por crecer en una familia con uno o más padres gays. Este informe incide en que la orientación sexual no es una va-

riable que por sí misma prediga la capacidad para aportar un hogar que soporte el desarrollo de los niños.

Siguiendo con esta revisión de asociaciones, la Academia Americana de Psiquiatría Infantil Adolescente, especialista en esta disciplina —lo digo porque hemos oído hoy la opinión de un psiquiatra, no sé si especializado en psiquiatría infantil específicamente—, y que agrupa a 6.500 psiquiatras y médicos especializados en infancia y adolescencia, afirma en 1999 —es la declaración más antigua que conozco— que no existe evidencia que sugiera o apoye que los padres con orientación gay, lesbiana u homosexual sean per se diferentes o peores en habilidades parentales, interés en los niños, relaciones parentofiliales a los padres heterosexuales. Y, coincidiendo con otras declaraciones que he citado anteriormente, afirman que —son todas citas textuales, aunque a veces me falten las comillas— está bien demostrado que una orientación sexual no se relaciona con psicopatología y no existe base para asumir que una orientación homosexual parental pueda incrementar la probabilidad o inducir una orientación homosexual en los niños. No hay un mayor grado de inestabilidad en las relaciones parentales ni de disfunción en el desarrollo del niño.

Por último —para acabar esta revisión y no cansarles mucho más, aunque no es una asociación específicamente profesional—, el Consejo Norteamericano de niños adoptables, que fue fundado en 1974 y que está compuesto por padres adoptantes, padres de acogida, padres en espera de adopción, profesionales y agencias de adopción, afirma que ningún niño debería ser privado de una familia permanente por la orientación sexual de los padres potenciales.

Quizá queda mal decir cuáles son las asociaciones que no se pronuncian —es evidente que los ingenieros de caminos no tienen una postura específicamente sobre este tema y les pido perdón por la broma, pero a estas horas he pensado que a lo mejor a todos nos vendría bien un poco de humor— pero citaré dos porque están en algún informe. La Asociación Española de Pediatría no tiene ninguna posición oficial en relación con esta cuestión. Que yo sepa, ha sido un tema esencial de su último congreso, donde hay posturas diferentes. Creo que uno de los comparecientes de esta tarde pertenece a esta asociación. Hay unas declaraciones en prensa de su presidente, pero no existe postura oficial de la Asociación Española de Pediatría. Tampoco la hay de la Asociación Mundial de Psiquiatría; la hay del profesor Juan José López Ibor, que fue el presidente de esta asociación durante un tiempo, que a nivel personal hizo unas declaraciones, pero, repito, no existe posición oficial a este respecto. Es más, no conozco ninguna asociación profesional de relevancia que haya hecho una manifestación contraria. Las que existen son a favor, pero contrarias no. Vuelvo a repetir que he incluido estas dos asociaciones en la comparencia porque se cita en algunos informes y puede inducir a confusión.

Antes de pasar a la siguiente parte de mi comparencia, voy a referirme otra cuestión. La ciencia es básicamente una actitud científica. No existe ningún método científico por sí mismo. Lo que da el carácter científico es

el estar cuestionándonos concretamente los resultados, el revisarlos y someterlos a crítica pública.

Aunque no es el objeto fundamental de la comparecencia, se ha dicho aquí y yo quiero dejar claro un principio: La homosexualidad no es una psicopatología. Yo les he acompañado toda la mañana y uno de los primeros compañeros describió un perfil psicopatológico de lo homosexual —espero que habré recogido correctamente sus palabras— en el que, aparte de algunos aspectos, como fobia social, incluía, por ejemplo, el no querer jugar con juguetes violentos. Pues a mí me gustaría que mis hijos tuvieran ese perfil psicopatológico. Incluía otra serie de aspectos que evidentemente no eran psicopatológicos.

Todas las sociedades científicas son contrarias a considerar la homosexualidad como una psicopatología. De hecho, no sólo eso, sino que también algunas de ellas, expresamente la Asociación Psiquiátrica Americana —voy a dejarles una copia de todas las posturas oficiales de estas asociaciones para que tengan constancia de ellas— desaconseja en una declaración la llamada terapia de reconversión y dice además que los principales rasgos psicopatológicos que se han podido encontrar en algunos homosexuales se deben precisamente a la no aceptación. Por tanto, lo que recomiendan no sé si es justamente lo contrario, pero sí una terapia que vaya dirigida más bien a aceptarla. Con lo cual, yo haría una llamada de atención, pues algunos padres mandan a terapia a sus hijos de 16 o de 17 años por tener una determinada orientación sexual y porque son sus tutores y los profesionales aceptan ese tipo de terapia, y a lo mejor esto es una cuestión que deberíamos plantearnos precisamente en defensa de los derechos del menor.

Dicho esto, me voy a referir a los informes contrarios porque parte de la actitud científica consiste en tener en cuenta los distintos puntos de vista, aunque en su mayoría son revisiones de estudio y no investigaciones en sí. Uno de ellos es el libro de una socióloga inglesa, Patricia Morgan, que se denomina «¿Los niños son trofeos?», donde revisa unos 50 estudios. Otro es el estudio de Lerner y Nagai y otro es el de Rekers y Kilgus sobre una revisión crítica de los estudios de relaciones parentales homosexuales.

Además, dentro del ámbito español ha sido difundido, por lo menos entre ustedes, porque creo que no está publicado en una revista científica, el informe: «No es lo mismo». Lo había incluido por lo que estábamos cuestionando antes. Yo no creía que íbamos a debatir aquí sobre si la homosexualidad era o no una psicopatología o sobre los sesgos que se pueden introducir. Esta frase está recogida expresamente de uno de los informes que se citan que dice: Y nosotros sabemos que el estilo de vida homosexual es peligroso, es un estilo de vida de alto riesgo. Los homosexuales sufren desproporcionadamente un amplio abanico de condiciones mórbidas comparadas con los heterosexuales, particularmente enfermedades de transmisión sexual como la gonorrea, la sífilis, el sida. Evidentemente, si una parte del principio de que la homosexualidad es una psicopatología como parece puede llegar a conclusiones como a las que se llega en algunos de estos informes.

¿Pero cuáles son las principales críticas que se hacen a los informes que mayoritariamente apoyan que no hay di-

ferencias, aunque diferencias siempre hay, que perjudiquen de forma significativa el desarrollo del menor? Primero las muestras son pequeñas. Segundo, la falta de aleatoriedad que se ha citado en varias ocasiones. En tercer lugar, el uso de grupos de control inadecuado y luego, aunque quizás de forma más velada, pues también ha quedado patente en alguna intervención, que esté realizada por grupos de interés.

Yo voy a revisar brevemente algunas de estas críticas. Primero, las muestras pequeñas. Pues sí, son muestras pequeñas, 50-60-30. El problema es que son reiterativos con los datos. Si 50 estudios de 30 ó 40 van a resaltar más o menos las mismas conclusiones y hay pocos estudios, por no decir escasísimos, que manifiesten lo contrario, evidentemente los indicios que aportan esos estudios son mayores o están más validados científicamente. Podemos hablar de por qué es difícil encontrar una muestra. María del Mar González antes citó algunos ejemplos de porqué es difícil encontrar muestras de este tipo.

Quizá el argumento que se ha usado más es la falta de aleatoriedad. El azar se usa en los experimentos científicos como una forma de controlar las variables extrañas. Las variables extrañas son todas aquellas variables que afectan al objeto de estudio, al fenómeno estudiado, en este caso el desarrollo de los niños, pero que no son las variables independientes que estamos estudiando que en este caso es el tipo de familia.

Yo he oído una intervención anterior y lo primero que he de decir es que si se exigen los criterios de aleatoriedad en Ciencias Sociales que se han manifestado aquí esta mañana, es decir, muestra representativa de población nacional —creo que la cifra es de alrededor de 4.000—, no hay ni un estudio en Ciencias Sociales en España que sea válido. Ni en España ni en el resto. El problema es que también deberíamos revisar, por ejemplo, las evaluaciones de los medicamentos, de todos. Lo que no podemos hacer es utilizar un criterio para una cosa y otro para otra; o se usa el mismo o no.

De todas maneras voy a ir un poco más allá. El azar es un medio para controlar el efecto de posibles variables extrañas en un experimento. Excepto en Ciencias Experimentales no es posible controlar todas las variables extrañas a un fenómeno estudiado. Por eso, la metodología es diferente en Ciencias Sociales y en Ciencias de la Salud o en Ciencias Experimentales. El azar para controlar variables extrañas se emplea de dos maneras. Primero, para asignar los sujetos a los tratamientos, es decir, a los distintos valores que puede adoptar una variable independiente. En la mayoría de los estudios sociales las variables independientes son de sujeto como es el caso. Obviamente no podemos inducir la homosexualidad o la heterosexualidad a nadie y aunque lo pudiéramos hacer, no creo que nos lo permitiera la ética.

Por lo tanto, nunca es posible usar el azar para este fin. Lo más que se puede hacer es seleccionar sujetos que cumplan las condiciones experimentales. Por eso, se le denominan variables de selección en muchos casos y este hecho por supuesto limita la validez interna de un experimento, pero —como digo— de éste y de todos los experimentos

que usan variables de selección. Y no por eso la comunidad científica deja de considerarlos científicos. Es una limitación producida por el propio objeto de estudio y no por variables externas.

El segundo motivo por el que se usa el azar es para seleccionar al azar una muestra de la población que cumpla los requisitos de las condiciones experimentales. Para ello hay que conocer la población de referencia. En España —y ahora se han dado algunos datos de registros de parejas de hecho, no de homosexuales— creo que no existe ningún censo de homosexuales. Pero es más, yo creo que es ilegal. A nadie se le puede preguntar legalmente por su orientación sexual. Le voy a hablar de más casos. Yo trabajé hace tiempo en el Ministerio de Asuntos Sociales y un departamento contiguo al mío quiso hacer un estudio sobre los gitanos. No se pudo hacer. Se tuvo que hacer sobre unidades o ámbitos poblacionales donde los gitanos eran mayoría porque no se le puede preguntar a una persona por su raza ni por su orientación sexual. No se dispone de registros y yo añadiría ¡gracias a Dios! porque cuando se le pregunta a una persona algo de este tipo fundamentalmente es para diferenciar por no decir para discriminar. Les voy a poner un ejemplo que no tiene nada que ver con esto y que está permitido, aunque tenga relación con el ámbito de mi profesión. Yo éticamente recomiendo a los que hacen selección de personal que no pregunten si una persona está casada o no porque si en una selección de personal preguntas si está casado ¿para qué es? Se supone que es si está casado, para valorarlo no muy positivamente dentro del proceso de selección. Si se pregunta siempre es, en una variable de este tipo, para producir una diferencia. Yo no soy jurista, pero según tengo entendido es así. Ésa es una de las dificultades, aparte de la marginación social, de la ilegalidad durante mucho tiempo, del miedo a la presión social para obtener una muestra adecuada. Pero ése es uno de los problemas porque no se puede tener una muestra totalmente aleatoria porque no se sabe la población y si no se sabe la población es imposible. Pero es que en este caso no se puede saber. Y no se puede saber no por nada, sino por las condiciones sociales, por las normas sociales que nos hemos puesto nosotros mismos. Por eso, en Ciencias Sociales no se habla de diseños experimentales. Se habla siempre de diseños cuasiexperimentales y, por eso —enlazo con la crítica anterior— Cook y Campbell hablan, para mejorar la validez interna de estos diseños, de grupos de control no equivalente porque ya asumen que los grupos de control no pueden ser absolutamente equivalentes, en Ciencias Sociales no. Los grupos de control siempre son no equivalentes. Se ha de procurar que sean los más equivalentes posibles; por supuesto. Hay que buscarlo; por supuesto. Ésa es una actitud científica, acercarnos cada vez más, pero nunca serán absolutamente iguales porque siempre habrá alguna posible diferencia.

Decía que lo que caracteriza a la ciencia es una actitud. Les he citado una frase literal: «Una limitación genuina del cuerpo de investigación existente es que la mayoría de los estudios se han llevado a cabo con muestras de voluntarios o de conveniencia porque no fue posible obtener una muestra representativa de familias con madres lesbianas.»

¿Ustedes que dirían, que esta frase la dice alguien que es favorable o desfavorable? Esta frase la dice, reconociendo las limitaciones que tiene, Golombok en un artículo de 2003 y lo decimos nosotros en el informe. Claro, la actitud es la de reconocer las limitaciones. Si ustedes leen cualquier literatura científica las conclusiones siempre están en condicional: los datos parecen apuntar, sugieren, cuidado porque podría darse esto o aquello, etcétera; rara vez se puede afirmar una cosa con absoluta contundencia porque, precisamente, están sometidos a críticas y hay que saber ver donde están los puntos débiles precisamente para superarlos.

Si admitimos la frase anterior también tenemos que admitir que existen algunos estudios con muestras representativas, como por ejemplo el de Brewaeys de 1997 o el de Chan de 1998 que estudió a 55 madres lesbianas que había concebido a sus hijos en un centro de fertilización. Lo hace el cien por cien de las parejas lesbianas. Aquí no hay problemas de muestras. Si es el cien por cien es el universo. No hay problemas de representatividad. Si tu coges la totalidad de una muestra por mucho que sean pocas resulta que son todos. Además, el 62 por ciento de lesbianas solteras. Ya me gustaría a mí una muestra del 62 por ciento de la población.

Quiero destacar una última investigación del grupo Golombok, del año 2003, —que no deben buscar en las referencias de los informes que les han enviado porque no aparece, no estaba incluido, aunque no sé por qué—, que extrae su muestra de un panel, que consiste en un grupo de población escogida, hace aproximadamente 15 años, de todas las mujeres que estaban embarazadas en ese periodo en la región de Avon, en Gran Bretaña, razón por la cual así se denomina.

Pues bien, hay un total de 14.000 madres, el universo, aunque por supuesto hay gente que no desea colaborar en la investigación; este panel no estaba extraído para este objeto, pues buscaba estudiar el desarrollo socioafectivo de los niños, a lo largo de un periodo, escogiendo una muestra amplia, aunque posteriormente sí se recogió; en primer lugar, las características demográficas de esa población son muy similares a las del resto de Estados Unidos; se efectuó a las madres un seguimiento desde el embarazo y cada cierto tiempo debían rellenar determinados cuestionarios; 18 madres eran lesbianas, lo que supone un 0,22 por ciento de la muestra, el 90 por ciento aceptó participar, y se recogieron otros 39 casos; además, se escogieron grupos de control, 74 niños al azar, en familias heterosexuales desde el nacimiento y 60 familias monoparentales.

Existían diferencias de edad y también en cuanto al número de hermanos, pero se controló estadísticamente, pues los análisis de covarianza están precisamente para eliminar la influencia estadística de una variable extraña. Por tanto, esto parece resolver en gran medida el problema mencionado del grupo de control.

No quiero cansarles mucho, pero lo cierto es que no había grandes diferencias, como se ha citado, en ninguna de las variables recogidas con anterioridad, tanto en lo referente a la relación padre, madre, hijo, hija, como en cuanto al desarrollo afectivo del niño.

Me van a permitir que no me resista a hacer una última consideración; hemos quedado en que la homosexualidad no es una psicopatología, parece que todos lo hemos aceptado; si está bien aceptada, parece que no produce graves perjuicios para el desarrollo psicológico de los niños, con independencia de lo que una sociedad considere necesario legislar o no, que, insisto, no es de nuestra incumbencia.

Otro de los debates es el relacionado con el problema de la identidad sexual de esos niños. No hay datos concluyentes, como pueden ustedes comprobar a lo largo de las exposiciones, pero yo pregunto: ¿y si los hubiera? Si la legislación española afirma que somos iguales, que no se puede discriminar, y si no hay un perjuicio psicológico para el desarrollo del niño, ¿dónde está el problema? Insisto, además, los datos no demuestran que lo haya.

Hablando de actitud científica, quiero decir algo, y es que en el informe del que ustedes disponen se han utilizado determinados argumentos, porque hay una cuarta crítica que me he dejado en el tintero, acerca de los supuestos grupos de interés.

En primer lugar, desde la psicología social de la ciencia, evidentemente, ninguna investigación, incluso la que nos pueda parecer más científica, es ajena a los valores sociales, entre otras cosas, porque son los grupos políticos, los grupos de poder y los grupos económicos los que determinan las prioridades de investigación; una vez escuché que casi el 80 por ciento de las investigaciones en Norteamérica estaban financiadas directa o indirectamente por el ejército norteamericano, es decir, probablemente existan muchas posibles formas de influencia.

También es cierto que la cultura norteamericana de los «lobbies» es bastante distinta a la europea; reconocer en Europa que se pertenece a un grupo de presión está mal visto, se oculta, y, como ustedes saben, por el contrario, en la política parlamentaria estadounidense los «lobbies» están reconocidos, y lo único que tienen que hacer es declararse; por tanto, se considera legítimo la existencia de diferentes intereses, pero han de ser públicos precisamente para ser escrutados y para que se sepa de dónde vienen y puedan ser contrastados de una u otra forma.

Digo esto porque se ha hecho referencia a orientaciones sexuales de investigadores, a pertenencia a determinados grupos, etcétera. Y yo estoy dispuesto a hacerme un chequeo, pero debe hacerse para todos, no para unos sí y otros no; si creemos que esto es relevante, lo es para todos, tanto para los comparecientes como para los que llevan a cabo las investigaciones; porque, evidentemente, la orientación sexual puede influir en la forma de investigar, así como la orientación religiosa. Si utilizamos ese argumento, me parece perfecto, no tengo ningún problema en hacerme un chequeo, pero debe hacerse para todos; y si ustedes me hacen preguntas, yo se las contestaré, lo único que pido es que sea igual para todos.

En segundo lugar, hablando de actitud científica, no se puede criticar, como se hace en algún informe, por carencias metodológicas, una serie de estudios y después hacer lo mismo; estoy de acuerdo en que no es igual ser adoptados por unos u otros, por un padre que por otro, ni por una familia que por otra, nunca es igual, pues gracias a Dios

somos distintos; en el informe precisamente se critica la escasez de la muestra, pero en sus dos últimas páginas se recoge cantidad de estudios y en algunos casos «n es igual a 1», aunque hemos quedado en que esto no servía. Por tanto, en las comparencias se citan artículos para probar que la incidencia de los abusos sexuales en familias educadas por homosexuales es mucho mayor, y, posteriormente, a raíz de una pregunta, se dice que esos datos presentan dudas. Yo prefiero reconocer las dudas en los informes: hemos hecho esto, se ha avanzado hasta aquí, estas son las limitaciones, etcétera; creemos que esto es lo que debe ser.

No quiero acabar mi intervención sin agradecer de nuevo, primero, su invitación para acudir a esta comisión y, segundo, la atención con la que han seguido mi intervención.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Chacón.

Tiene la palabra el señor Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en nombre de Coalición Canaria, quiero agradecer al señor Chacón su comparencia en el día de hoy ante esta Comisión de Justicia, así como el contenido de su exposición, que comparto totalmente, incluida la parte que más conoce este senador, que es matemático, y coincido en su teoría del azar y de las muestras que, efectivamente, es como usted la ha expuesto.

A lo largo de la mañana hemos escuchado opiniones, tanto de los comparecientes como de los distintos portavoces, a favor y en contra de la cuestión que hoy nos convoca; igualmente los senadores miembros de esta comisión hemos sido bombardeados a diario durante los últimos meses en nuestros correos electrónicos acerca de esta cuestión, sobre todo, opiniones contrarias, diciendo, a mi juicio, en muchas ocasiones barbaridades, incluso salvajadas, como que todos los hijos adoptados por homosexuales tienen una tendencia superior que los demás niños a la delincuencia o a la drogadicción, o al sida, etcétera; igualmente, en cuanto a la familia, un tema muy de moda en estos días, se nos ha dicho que la encabezada por los homosexuales rompe las familias tradicionales, etcétera, tesis que, por supuesto, no comparto.

Obedeciendo a la brevedad que nos ha ordenado la presidencia, tenía anotadas solamente dos preguntas que al final casi ha contestado, pero que le voy a formular por si quiere precisar algo más. En primer lugar, sobre el origen y las causas de la homosexualidad, descartada ya, como usted ha dicho, la patología. Y en segundo lugar, una cuestión sobre la que ha hablado la profesora González Rodríguez de la Universidad de Sevilla, acerca de si la orientación sexual de los progenitores influye ahora o en el futuro en la orientación sexual de los hijos adoptivos. Solamente le formulo estas dos preguntas, agradeciéndole de nuevo su presencia aquí en respuesta a la invitación que le hemos hecho.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ayala.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la señora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señora presidenta.

Agradezco su comparecencia y le aseguro que, a pesar de lo tardío de la hora y de sus primeros temores, sinceramente, al menos para esta portavoz ha sido muy interesante y muy ilustrativa. Si me permiten alguna confianza, me alegro de haber escuchado de alguien, al menos con el mismo bagaje científico, y la misma rotundidad con que hemos escuchado por boca del primer compareciente que la homosexualidad es un patología —tengo mi opinión, pero no voy a entrar en valoraciones—, que efectivamente la homosexualidad no tiene ningún tipo de connotación psicopatológica.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Chacón, por su exposición, y no sé si darle las gracias con mayor intensidad por el hecho de que al estar toda la mañana escuchando las intervenciones, su aportación de hoy haya sido la que tenía prevista en power point y, también, algunas reflexiones bastante jugosas en función de lo que ha escuchado y vivido aquí en la mañana de hoy.

Si es tan claro que desde el año 1973 la Asociación de Psiquiatras norteamericanos afirma que la homosexualidad no es una enfermedad o psicopatología; si desde el año 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud la ha excluido como enfermedad de los manuales al uso en ese ámbito, me permitiría hacerle alguna pregunta para que tuviese la oportunidad de reflexionar acerca de ¿por qué tanta ira en torno a esta materia, por qué tanta agresividad, por qué tanta pasión desbordada, que pudiera tener otros objetivos muchísimo más enriquecedores para la comunidad y para el ser humano? Podemos hablar de la pobreza, de los derechos humanos, de los países empobrecidos, de la lucha por las libertades, etcétera. ¿Hay algún perfil psicopatológico en quien tiene tanta ira en relación con esta materia? Yo no sé nada del DSM III, del DSM IV o del DSMR, no lo entiendo bien porque, por un lado, puede que haya gente con posiciones homofílicas, puede que haya gente con posiciones homofóbicas, y puede que haya gente a la que resulte indiferente. Como decía uno de los textos que ha expuesto hoy la doctora González, que cada uno se acueste con quien estime oportuno. En función de esto ¿por qué cree usted que esta materia despierta tanto desbordamiento de la ira, la agresividad y la furia? Yo no consigo entenderlo en términos racionales.

Antes quería preguntarle sobre su esquema sobre el azar, pero como el amigo Félix Ayala me va a dar clases particulares sobre matemáticas, los números ideales, los

reales, los complejos y los simples para poder acceder a conocer con mayor profundidad las cuestiones metodológicas que se han abordado, se lo dejo a él y abusaré de la condición de canarios que los dos tenemos para seguir aprendiendo. Y no le preguntaré por el azar porque los que están aquí me van a correr a gorrazos. (*Risas.*), pero sí quería que tuviese un poco la oportunidad —no le voy a decir de soltarse el pelo, porque, en fin, lo mío es pura envidia del que hasta usted tiene— de reflexionar sobre esto porque no lo entiendo. No consigo captarlo y quisiera saber su opinión porque ha sido autor de un informe y porque es el decano del Colegio de Psicólogos de Madrid. Si usted no quiere hacer uso de sus funciones representativas y ahorrarse esta reflexión, también lo puede hacer. Yo sólo pretendía abrir la puerta o esa ventanita por si quería traspasarla.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Díaz.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Conde Bajén, que pondrá término al turno de portavoces.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervendré con toda brevedad por respeto al compareciente, a los asistentes y porque, si me permiten la broma, por mucho que la Asociación Americana de Psiquiatría hiciera una declaración al respecto, no iba a conseguir evitar mi tendencia natural a comer a estas horas.

Quiero agradecer también al señor Chacón su presencia y su interesante exposición. Usted se ha referido reiteradamente a los informes que hemos recibido, y yo conozco su trabajo porque, efectivamente, el primero que he recibido ha sido el suyo —por cierto, mediante un fax con el membrete del gabinete del ministro, supongo que será el de Justicia— que he leído con interés. Lo que me ha sorprendido es que en su comparecencia nos haya hablado más de cuestiones de método que del propio estudio del que usted es coautor. Bien es cierto, que la exposición de la profesora González ha sido muy extensa y ha dado lugar al debate correspondiente y a las preguntas sobre el particular. Como digo, la exposición del señor Chacón ha sido de método, básicamente para decir que muchas muestras pequeñas pueden proporcionar un universo amplio. Esta es una tesis conocida en el propio estudio y que, además, se basa en declaraciones de la señora Ellen C. Perrin que, por cierto, es la misma que dijo que los niños adoptados por lesbianas representaban un rol más femenino y que sufrían más estrés. No sé si usted tendría algo que decir sobre el particular y ya que vale una afirmación, si esta otra valdría también. No lo sé, no soy ni psicólogo, ni psiquiatra, lo único que tengo son dudas que intento solventar.

Ha habido una teórica explicación sobre la falta de aleatoriedad y de universos amplios en los estudios. Si yo lo he entendido correctamente, lo que nos ha venido a decir es que como no se dispone de datos más precisos, la falta de aleatoriedad es una condición inexcusable y que las muestras sean pequeñas también. Pero, fíjese, desde mi

desconocimiento de las ciencias naturales se me plantea lo siguiente; es como si un físico al no disponer de instrumentos de investigación más precisos, se limitara a obtener los datos con aquellos de los que dispone que, probablemente, puedan no ser exactos debido a lo insuficiente del instrumento de medida. Pero que a continuación dijera: ahora bien, lo que yo mido con esto, que es defectuoso, lo doy por bueno. Usted nos dice que estudia a poca gente, que tienen pocos datos, pero que con estudios de ocho niños sentamos cátedra sobre lo que le tiene que suceder a un universo total de niños. Eso es lo que a mí me sorprende, el desahogo, el desparpajo, la seguridad que se demuestra en estudios con muestras tan pequeñas. Me preocupa mucho este asunto de la infancia, yo no sería tan capaz de pontificar estudiando a ocho niños, pero, en fin, por lo visto parece que como el instrumento de medida no puede ser más exacto, sentemos el criterio en su conjunto.

Luego hay una cuestión sobre los grupos de interés muy curiosa, no sabe cómo coincido con su punto de vista. Efectivamente, hay quien intenta descalificar a un científico por su pertenencia a un cierto segmento ideológico o religioso. Yo he tenido esa experiencia, ¿sabe cuándo? Cuando propusimos a una serie de expertos para comparecer en esta comisión. Propusimos a tres expertos, y no pasaron cinco minutos desde que salió el primer teletipo en prensa dando los nombres de estas tres personas, sin que apareciera otro teletipo de una determinada asociación de gays y lesbianas descalificándolos porque pertenecían, según ellos, a determinada opción religiosa o grupo dentro de la religión católica. He visto cómo se pretende desacreditar a un científico por si va o deja de ir a misa, pero como usted dice, si vale para unos, valdrá para todos. Es decir, si se parte de la base de que el científico por la preexistencia de ciertas ideas es capaz de alterar el resultado de su estudio científico, tendrá que valer para todo el mundo.

Usted ha hablado de la Asociación Americana de Psiquiatría, y se sabe, no es un secreto, quién conforma el comité que estudia estas cuestiones, dentro de la APA; se sabe quiénes son: el doctor Armand Cebone, el doctor Beverly Green, el doctor Kristin Hanock, el doctor Lawrence Kurdek, la doctora Laetitia Peplam, el doctor Candace A. McCullough. Se sabe su biografía, se sabe quiénes son, se sabe que, en su legítimo derecho, en el estricto desarrollo de su personalidad, son activistas del movimiento homosexual. ¿Tienen derecho a ello? ¡Por supuesto! ¿Tienen derecho a ser científicos y ser homosexuales? ¡Faltaría más! Pero, ¿cabe que alguien se plantee si no están mediatizados en sus estudios y en las declaraciones que presentan a la APA por esta circunstancia? No lo sé, a lo mejor alguien puede pensarlo, y no digo que lo piense, sino que alguien puede pensarlo, exactamente igual que se sostiene, de contrario, que porque se pertenezca a cierta asociación religiosa uno ya está viciado de objetividad científica. Es curiosa la cuestión.

Es una pequeña digresión que no viene quizá demasiado a cuento, pero cuando uno se manifiesta en la calle, es que es el pueblo, es la mayoría la que piensa de un determinado modo y hay que escucharla, pero si se manifiestan otros, entonces ya no; ya es una cosa extrema y fuera

de lugar, que no viene al caso. Esa dualidad del discurso es la que a algunos nos llama poderosamente la atención.

En definitiva, yo no sé si han estudiado el tema como para decir, con esa rotundidad, que no hay ningún problema para los menores cuando son adoptados por homosexuales. Yo no digo que los haya, sino que se me suscita la duda, sobre todo cuando tengo conocimiento de la existencia de informes como el de Deevy de 1989, el de Morgan de 2001, el de Williams de 2000, el de Javaid de 1993, el de Brooks de 1989, el de Saakvitne de 1998, el de Eisold de 1998, el de Mcandish de 1987. Son informes de científicos como usted, aunque no sé si son de la orden franciscana o son metodistas, y eso trufa de algún tipo de perversión su estudio científico. Son estudios de personas reputadas; no sé si los han tenido en cuenta, si los han analizado, si los han contraestudiado.

Para concluir, esta utilización de pequeñas muestras de las que se pretenden sacar datos muy benévolos, eludiendo todos aquellos que no lo son tanto, o que no conviene utilizar, me suscita algún tipo de dudas. Y le voy a poner un ejemplo. Usted ha utilizado reiteradamente —lo utiliza en su informe— el dato de que el 10 por ciento de la población es homosexual, siguiendo lógicamente los estudios existentes, sobre todo el de Kinsey. Pero usted mismo esta mañana ha dado un dato muy interesante: cómo se había estudiado a 14.000 mujeres embarazadas, en la misma región, en Avon, en Inglaterra, que era el cien por cien del universo, y según ese mismo dato que usted da, el 0,22 por ciento eran lesbianas —dato interesante—; es decir, estudiando todo el universo, resulta que nos aparece un 0,22 por ciento de lesbianas, pero seguimos sosteniendo que el 10 por ciento de la población es homosexual. Usted utiliza el dato sólido de que se utiliza el cien por cien del universo, ¿pero no le vale esto para reflexionar y modificar este dato del 10 por ciento de homosexualidad en la población, que usted afirma en su informe? Porque éste sí que es un dato absolutamente contrastado.

Con esto vemos cómo hay datos que se utilizan según y cómo, y que realmente nos hacen pensar que todavía quedaría mucho por escribir sobre el particular. Que probablemente sea muy difícil investigar, no lo pongo en duda; que ustedes los científicos de esta área del conocimiento tengan enormes problemas para hacer estudios científicos rigurosos en el método, no lo pongo en duda; será muy difícil, pero por muchas dificultades que ustedes tengan, no nos pueden hacer pasar por bueno lo que es un estudio extraordinariamente limitado: 25 familias estudiadas en España, y 25 niños, de los cuales sólo ocho están en la preadolescencia, me parece que no es suficiente para sentar un criterio general bajo ningún concepto, por muy difícil que les haya resultado a ustedes la selección de esas 25 familias.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Conde.

Permítame, señor Chacón, que antes de darle el uso de la palabra y a efectos del veraz conocimiento de sus señorías, les diga que si el estudio del señor Chacón Fuertes ha llegado a todos los portavoces es porque se ha mandado

desde la Mesa a esta comisión, ya que se ha recibido, no sé si totalmente o en parte, como respuesta a la solicitud de documentación que hicimos al Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Popular. Quiero que lo tengan claro, porque ha sido remitido por la Mesa a la comisión, concretamente por los servicios jurídicos que asesoran a esta Mesa.

Cuando quiera, señor Chacón, tiene el uso de la palabra.

El señor CHACÓN FUERTES (Decano del Colegio de Psicólogos de Madrid): Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a empezar por reconocer una cosa, señor Conde. Cuando leí el dato del artículo al que hacía usted referencia, sí me hizo pensar eso. El problema era que ese informe ya estaba publicado cuando apareció este artículo, al menos cuando llegó a mis manos porque, como decía era de finales de 2003. De todas formas sí tengo que darle —hablando de manipulación de datos— un dato comparativo. El 0,22 por ciento en todo caso se refería a las madres lesbianas embarazadas, con lo cual los homosexuales masculinos no figuran ni las lesbianas que quieren quedarse embarazadas. Tendríamos que referirnos a cuál sería el porcentaje de embarazadas que son lesbianas. A eso es a lo que se refiere exactamente el 0,22 por ciento, que tampoco nos dice cuánto supone en la población general. Eso como primer matiz.

Voy a pedir disculpas de antemano porque creo que ése no es el papel de un compareciente. Yo me he pasado aquí toda la mañana, y he escuchado todas las intervenciones. Creo que sólo una persona ha hecho referencia a características personales de los investigadores. En la primera intervención nadie ha hecho ninguna referencia; ninguna. Y, que yo haya oído, no ha habido ninguna descalificación de ningún tipo. Después sí he oído descalificaciones a investigaciones por tener la persona que las realiza una determinada orientación. (*Denegaciones por parte del señor Conde Bajén.*) ¡Es que no sé qué aporta que una investigación la haga una persona de una o de otra orientación sexual! No sé qué aporta, porque si aportara algo, aportemos también todas las demás variables que pueden influir en una determinada visión científica, entre comillas, del tema; todas, no sólo una, que es lo que he dicho. Yo estoy con usted; no creo que se tenga que entrar, pero también he dicho que, si se entra, éntrese en todas las variables, no sólo en la orientación sexual, sino en la religiosa o en la de otro tipo; si no, no se entra, pero no entremos ninguno. Y me refiero a las personas que han estado presentes en esta comparecencia; lo que ha ocurrido fuera o lo que hacen otros grupos entra dentro de sus propias políticas.

En cualquier caso voy a intentar contestarle. Yo no creo haber dicho que muestras pequeñas constituyan un universo más amplio, porque para empezar eso es confundir términos. Universo es la totalidad y muestras son grupos distintos que se extraen por métodos diferentes, intentando que sean lo más representativos posibles de ese universo. Evidentemente, sumando muestras distintas no consigues un universo más amplio; eso sería un error de concepción. Lo que yo he dicho es que cuando un estudio se hace con ciertas limitaciones y obtiene unos resultados, y otro estu-

dio después, con sus limitaciones, arroja otros resultados, y otro después, con sus limitaciones, llega a resultados similares, y así sucesivamente, se acumula un número de estudios todos ellos con unas limitaciones, pero todos más o menos en el mismo sentido, que permiten razonablemente llegar a una conclusión. Y a ese respecto le recuerdo que el Colegio de Psicólogos de Madrid ha dicho que no está demostrado que existan perjuicios psicológicos para el desarrollo de los niños debido a esa situación según indican la inmensa mayoría de los estudios. Por tanto, eso no se puede argüir en ese debate.

Por otro lado, en lo que a la selección de las publicaciones científicas se refiere, podría aburrirle con las políticas de impacto de las revistas y los criterios que éstas siguen para publicar o no un artículo basado sobre todo en la metodología. Así, podríamos comparar los estudios que usted ha citado con los que se citan por otra parte, y veríamos que a nivel de impacto no hay color; el volumen de evidencia en un sentido y en otro es muy distinto.

Usted también ha manifestado que es posible que los niños que vivan con parejas homosexuales puedan tener algo más de estrés. Efectivamente, podría ocurrir. La pregunta es, ¿ese mayor nivel de estrés que, por otro lado, también puede vivir un niño que pierde a su padre o su madre, que ha sufrido una separación, o cualquier otro problema, repercute después en su desarrollo psicológico? Curiosamente, según la teoría del estrés psicosocial de Dohrenwend, hay tres posibles soluciones ante una situación de estrés dependiendo de los recursos que tenga el niño y en este caso también del adulto; e incluso si lo supera adecuadamente puede tener efectos beneficiosos. En cualquier caso, no es incompatible que el niño pueda sufrir más estrés en un momento determinado con que su desarrollo psicológico sea el adecuado.

Quizá se sorprenda usted si le digo que en física hay muchos estudios que se realizan tomando como base $n=1$ y son absolutamente científicos; por ejemplo, los relativos a la observación de las partículas elementales, que además son muy difíciles de reproducir. Y algunos de los estudios más importantes de psicología, como los de Skinner sobre el aprendizaje, también se han elaborado sobre la base de $n=1$, y nadie discute su carácter científico.

Y me va a permitir ahora que le diga algo con la misma rotundidad con la que ha hablado el primer compareciente de esta mañana. Señoría, por lo menos en lo que respecta a la investigación que yo he codirigido, no le permito que diga que he ocultado o minusvalorado algunos datos, porque no es cierto. Y si usted piensa lo contrario tendrá que demostrarlo. Los datos están ahí, e incluso algunos demuestran que hay diferencias; nadie ha dicho que no las haya, por supuesto. Por ejemplo, se ha citado la flexibilidad de rol u otros supuestos, e incluso creo recordar que se habla de una problemática algo mayor entre determinada población adolescente. Repito, pues, que nadie dice que no haya diferencias; pero, ¿eso repercute en el desarrollo evolutivo final del niño en el sentido de su bienestar general? Parece ser que no. Pero insisto en que diferencias, las hay.

Por cierto, le voy a dar otro dato de Golombok sobre el maltrato infantil. Según él la incidencia era mayor en fa-

milias heterosexuales, y sobre todo, en el caso de una familia reconstituida, por parte del miembro que no era el padre o la madre. Tampoco de eso se pueden sacar conclusiones categóricas, pero, como ve, hay datos en un sentido y en otro. De cualquier forma, la pregunta es ¿afecta esa situación de forma genérica? Del mismo modo, el desarrollo no es igual en el caso de un niño adoptado por una persona soltera que en el del adoptado por un matrimonio. Pero nadie piensa por ello que se tenga que prohibir adoptar a los solteros. Y no es lo mismo.

Si hay una cosa que puedo decir casi con total certeza es que psicológicamente es mucho más perjudicial para un niño vivir en un centro de internamiento o no ser acogido, y no digamos ya si el centro de protección se encuentra en países no tan desarrollados como el nuestro, que estar con una familia constituida por padres homosexuales. Porque los estudios psicológicos sobre los efectos negativos del internamiento de cualquier tipo son abrumadores y, en definitiva, lo que estamos tratando de saber es qué es lo mejor para un niño: estar adoptado por una familia de la estructura que sea o seguir en un centro de acogida o internamiento. Digo esto, por aquello del grupo de control equivalente, porque a lo mejor es precisamente ese grupo el que hay que escoger si estamos mirando por el beneficio del niño.

Por otra parte, debo reconocer que, efectivamente, la idea original de hacer el estudio que se ha citado de María del Mar González surge en una comparecencia en la Asamblea de Madrid del anterior presidente de dicha comunidad autónoma, en la que él se compromete a que se elabore. Se lo encarga a la Oficina del Defensor del Menor, y posteriormente éste se lo encomienda al Colegio de Psicólogos. En cualquier caso, yo soy psicólogo social, y quizá los estereotipos y los prejuicios también formen parte de mi campo de pericia, pero le diré que yo no creo que esa ira o agresividad constituyan una psicopatología sino que más bien se trata de un comportamiento social. Y tampoco considero que nadie sea irracional.

En definitiva, creo que las posturas son diferentes, que siempre cuesta aceptar cambios porque éstos suponen riesgos, pero considero razonable y conveniente que ante una decisión de cualquier tipo que suponga un cambio haya una reflexión. Y a eso ayudan las posturas divergentes, es decir, el que la sociedad se cuestione este tema, lo plantee y siga investigando, e incluso se pregunte si es difícil la adopción por parte de los homosexuales, porque, por ejemplo, estaba prohibido expresamente para los hombres. Y a lo mejor esta modificación ofrece la posibilidad de seguir estudiando esa cuestión. Y es que, por mucho que la ciencia indique una cosa en estos momentos, eso no significa que no se deba seguir trabajando, como también se decía esta mañana por parte de uno de los comparecientes, para que, si hay algún problema, la Administración, los poderes públicos y la ciencia ayuden a las familias adoptantes, por ejemplo, a las de homosexuales y a los adoptantes de más de 45 años sin experiencia previa, que tengan dificultades de cualquier tipo, a cómo hacerlo mejor.

En cuanto a la orientación sexual, ya he dicho antes que no hay datos significativos que indiquen que incide en el tema que ahora nos ocupa, pero, como se ha dicho también, depende del punto de referencia; si no se sabe cuál es el porcentaje de homosexuales entre la población en general, es muy difícil saber si influye o no partiendo de un porcentaje superior. De cualquier forma, mi argumento básico sigue en pie: aunque existiera ese porcentaje, si la orientación sexual no influye en el desarrollo psicológico del niño no sería objeto de exclusión por sí misma.

Y en cuanto al origen de la homosexualidad, he de decir que estoy bastante de acuerdo con lo indicado por el primer compareciente de esta mañana, el profesor Aquilino Polaino. En ese caso existen componentes biológicos y también culturales. Parece ser que, efectivamente, los últimos estudios demuestran que cierta producción de hormonas en una determinada fase del desarrollo fetal puede influir. Evidentemente, el hombre es, sobre todo, un ser cultural, y si estamos aquí es gracias a que hemos superado las limitaciones biológicas que tenemos. Probablemente la cultura, la educación y la socialización tienen un proceso de influencia importante y quizá se trate de un proceso multideterminado, pero no hay pruebas concluyentes. Existen casos de todo tipo, como personas con un sexo genético de un tipo y, sin embargo, con un sexo fenotípico de otro, luego no es puramente genético porque parece que en la producción del feto ya influye. Incluso hay personas que tienen una orientación bisexual y probablemente no esté determinado biológicamente, sino culturalmente. Confluyen un montón de variables y ahora mismo el estado de la ciencia no tiene una respuesta unívoca. Simplemente sí coincide en que quizá haya una multiplicidad de factores.

En cuanto a los datos de mayor incidencia de delincuencia, sí hay datos de mayor tolerancia a la homosexualidad. Esto es obvio, porque si uno se educa en un ambiente de personas a las que les gusta el fútbol, acabará teniendo más relaciones con gente a la que le gusta el fútbol, y si uno, lógicamente, tiene una familia cuyos dos padres son homosexuales, lo lógico es que se sea más tolerante a la homosexualidad que alguien que no lo sea, y a lo mejor tienen menos prejuicios a tener una relación homosexual —el propio profesor Polaino creo que ha distinguido entre actividad sexual y homosexualidad—. Puede ocurrir perfectamente y es bastante lógico dentro del proceso de socialización, pero la pregunta es: ¿Eso perjudica su bienestar psicológico? No parece, a no ser que pensemos que, efectivamente, tener menos relaciones sexuales o con menos parejas sí supone un perjuicio para el desarrollo psicológico que, entonces, tendríamos que concluir así, pero de momento no está demostrado.

Creo que no me he dejado ninguna pregunta sin contestar.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Chacón, por su aportación a los trabajos de esta comisión.

Señorías, suspendemos la sesión hasta las 16 horas 45 minutos. (*Pausa.*)

Eran las quince horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se reanuda la sesión.

— DE DOÑA PATRICIA MARTÍNEZ PERONI Y DOÑA MÓNICA FONTANA ABAD, DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU, QUE COMPARECEN A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (715/00094) (715/000095).

La señora PRESIDENTA: Iniciamos la comparecencia de doña Patricia Martínez Peroni, del departamento de Psicología de la Universidad San Pablo-CEU.

Al mismo tiempo, he de señalar que nos ha disculpado la presencia de doña Mónica Fontana Abad, que ha caído enferma repentinamente.

Cuando lo desee, puede iniciar su intervención, señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ PERONI (Departamento de Psicología de la Universidad San Pablo-CEU): Buenas tardes.

Quiero empezar mi intervención disculpándome por la ausencia de doña Mónica Fontana, que ha estado enferma durante todo el fin de semana.

Voy a estructurar mi intervención en dos partes: en la primera, leeré una parte del informe que hemos elaborado en el departamento de Psicología; y, posteriormente, les plantearé unos interrogantes que podremos comentar.

Quiero que mis primeras palabras sirvan para expresar el convencimiento de que una visión completa del problema que hoy se debate debe ser sosegada, sin perder nunca el enfoque comprensivo y humano. Esto implica, al menos por nuestra parte, una actitud de respeto y delicadeza hacia todas las personas implicadas en este debate.

Partiendo de esta premisa, trataré de exponer por qué considero inadecuado tratar de discriminación el caso de la adopción por personas con conducta homosexual y qué es lo que dice la ciencia acerca del lugar y el ambiente más propicio para el desarrollo de un niño en situación de desamparo y, por lo tanto, candidato a la adopción.

Aunque pueda parecer que estas consideraciones están fuera de lugar, entiendo que para abordar un tema como la adopción de menores lo primero que debemos hacer es poner el punto de mira en el lugar indicado y, por ello, a continuación haré una síntesis breve en la evolución experimentada por nuestra legislación en materia de adopción, muy acorde con la de otros muchos países, en la que pueden establecerse tres hitos o etapas decisivas en el proceso de selección de los futuros padres.

En primer lugar, habría que señalar la legislación previa a la ley 21/1987, en la que se contempla la adopción como un acto exclusivamente legal y notarial, como un acto jurídico privado en el que unas personas adultas asumen la patria potestad de un niño. En estas circunstancias, únicamente se comprobaba la solvencia económica de la familia, en la confianza de que el deseo de los adultos de tener un hijo ga-

rantizaba per se el bienestar del menor. Este planteamiento pronto desveló su error inicial, no sólo en la adopción sino en la maternidad y paternidad biológicas, la voluntad de tener —o, en este caso, de adoptar— un hijo, aún siendo necesaria no es suficiente para su resolución. En resumen, esta etapa legislativa no contemplaba ninguno de los aspectos psicosociales en los que hoy somos tan cuidadosos a la hora de la evaluación de los padres potencialmente adoptantes.

Con la aprobación de la Ley 21/1987, en el reglamento que regula la adopción nacional se exige la idoneidad de los padres; de esta manera, resulta reforzado el carácter público de la adopción al establecer unas condiciones mínimas que garanticen la adecuación o no de los padres para acceder a la paternidad-maternidad.

Por último, al detectar ciertas irregularidades en los padres adoptantes, se elaboró la Ley 1/1996, de Protección del Menor. A partir de esta ley se exige, tal y como actualmente lo conocemos, el certificado de idoneidad de los futuros padres adoptivos. Se produce así un cambio radical en la percepción social de la adopción: de considerar exclusivamente el deseo de los padres de tener un hijo, como criterio de selección, se ha pasado a valorar en primer lugar los intereses y los derechos del menor. Como afirmaba por entonces Montené, responsable del Servicio de Adopciones del Ministerio de Asuntos Sociales, «en la actual perspectiva sobre la protección de la infancia, el deseo de los adoptantes es uno de los motores que hace posible la adopción, pero por sí solo no constituye una garantía de beneficio para el niño ni tampoco de la capacidad de los solicitantes para asumir los aspectos de la adopción».

Asimismo, el principio superior de la Declaración Universal del Derecho del Niño estipula que «el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación». En cualquier caso, según todas las interpretaciones legales, éticas y científicas se debe preservar el bien del menor.

Por último, quisiera señalar algunos de los aspectos prioritarios, de acuerdo a la legislación actual, que se tienen en cuenta en la entrevista que guía el proceso de evaluación para la elaboración del informe psicológico de los padres adoptantes. Entre los contenidos en que deben estar de acuerdo los dos miembros de la pareja encontramos: la aceptación de la esterilidad, la aceptación de las realidades biológicas del niño, la estabilidad de la pareja, su aptitud para la educación y la necesidad de pensar más en las necesidades del niño que en los propios deseos y carencias.

Puesto así el centro de mira en el interés del menor, pasemos a determinar a la luz de la literatura científica qué sabemos acerca del proceso de maduración y formación de la propia identidad —aspecto especialmente dramático para los niños adoptados—, y la autonomía personal. Para determinar los elementos que hoy constituyen el ambiente más adecuado para el desarrollo de un niño contamos con un cuerpo doctrinal de la ciencia psicológica y pedagógica, especialmente a través de cuatro modelos o teorías: la psicología evolutiva, la teoría del aprendizaje vicario, la psicología social y el fundamento que plantea la teoría psicomotriz. Sin embargo, por ser ampliamente respaldadas, no voy a entrar en estas disciplinas.

Por tanto, debemos situar la cuestión en valorar si desde el punto de vista científico es perjudicial, beneficioso o igualitario que un niño o niña crezcan con una pareja homosexual o con una pareja heterosexual; es decir, si existen diferencias significativas en cuanto al desarrollo personal entre los niños que han convivido y se han desarrollado con parejas homosexuales y aquellos que han crecido en el seno de una pareja o familia heterosexual.

Hace algunos años, prácticamente al inicio de este debate, la Academia Americana de Pediatría, a la que se sumó más adelante la Asociación Psicológica Americana, publicó en su revista «Pediatrics» una declaración por la que se apoyaba el derecho de homosexuales y lesbianas de adoptar a los hijos de su compañero, alegando que «los niños nacidos o adoptados por un miembro de la pareja del mismo sexo merecen la seguridad de dos padres legalmente reconocidos». Para justificar tal afirmación, la Academia puntualizaba: «un número suficiente de estudios sugiere que los hijos de padres homosexuales tienen las mismas ventajas y expectativas de salud, adaptación y desarrollo que los hijos de los heterosexuales».

Pues bien, ¿cuáles son estos estudios y en qué se fundamenta esta afirmación? ¿Tenemos datos fiables que nos ayuden a sopesar de manera objetiva esta delicada cuestión? ¿Qué sabemos realmente sobre el desarrollo de los niños criados por parejas del mismo sexo? Ésta es la cuestión y lo primero que conviene señalar es que, hoy por hoy, los estudios disponibles son escasos, presentan serios problemas metodológicos y, por lo tanto, carecen del rigor científico necesario para poder hablar de un grado aceptable de fiabilidad y validez. Es decir, la mayoría de los estudios realizados acerca de la evolución y desarrollo de los niños criados por parejas de homosexuales llegan a unos resultados que no permiten afirmar con certeza sus conclusiones. Los sesgos metodológicos que se producen invalidan la generalización de los resultados.

En boca de no pocos investigadores y profesionales prácticamente nada se puede afirmar como una generalización desde el punto de vista científico al respecto. En estudios que hemos llevado a cabo desde la Universidad San Pablo-Ceu —supongo que los han recibido todos ustedes— se han revisado recopilaciones que han sido en realidad un meta-análisis, una cuestión que puntualizaba la Asociación Triángulo, tanto a favor como en contra de la adopción por personas del mismo sexo.

También contamos con las siguientes revisiones —aquí cito algunas y les dejaré la copia para que puedan disponer de ellas y no me tenga que extender— sobre los fallos más habituales. En sí, de forma epistemológica o científica, se suele decir que carecen de rigor científico porque las muestras son muy pequeñas. Esto, sin duda, es lo más importante. Estudiar 25 casos no suele ser suficiente para llegar a conclusiones fiables de un universo total, entre otras cosas porque en un grupo pequeño no se encuentran diferencias. Nunca se puede descartar que sea por trabajar con una muestra pequeña o por lo que se ha llamado el error tipo 2 en estadística, pero tiene que ser una muestra heterogénea y representativa.

Segundo, la falta de aleatoriedad para seleccionarla. Es decir, casi exclusivamente está hecho por voluntarios. Evidentemente, ya hay un sesgo introducido porque hay una intencionalidad explícita detrás de estos estudios. El uso inadecuado es otro elemento de los grupos de control. Es decir, al grupo de voluntarios se suma un grupo de control que suele ser con el cual se van a sacar las diferencias; grupo de control son las parejas heterosexuales. En muchos de estos estudios, como en el caso de Sevilla, suelen ser parejas de heterosexuales que se han empleado sin disponer de un adecuado punto de comparación. ¿Por qué? Porque si el grupo de comparación es a su vez sumamente heterogéneo y desfavorecido no sabemos bien qué es lo que se está comparando.

En el caso del estudio de Sevilla había grupos heterosexuales de mujeres divorciadas, con lo cual ya se suponía un sesgo en esos niños que habían pasado por un proceso de separación, con lo cual ya traían añadido un elemento traumático que no contaba en sí el elemento a medir en el estudio. A esto podríamos añadir los escasos estudios longitudinales. Es decir, si yo mido algo en el tiempo no puedo prever que se va a desenvolver ese fenómeno en un mes, en dos meses o en dos años. Si estoy midiendo la identidad sexual que se consolida en la adolescencia y en la juventud no puedo medirla en dos años ni en la primera infancia cuando todavía no hay ni cambio hormonal ni desarrollo evolutivo ni nada que pueda dar de sí una conciencia de identidad psicosexual como la que tiene el adolescente. Por lo tanto, los estudios longitudinales no están hechos en el caso de Sevilla y en otros sí. Algunos trabajos de este tipo se han publicado en revistas científicas y han sido sumamente criticados, pero diferentes autores en el «British Medical Journal» han hecho la crítica a estos estudios que se barajan internacionalmente.

El gran esfuerzo y mérito de la investigación llevado a cabo en nuestro país por el equipo coordinado por la Universidad de Sevilla y el Colegio de Psicólogos de Madrid, a pesar de todos los esfuerzos, carece del rigor científico necesario para decir que sus conclusiones son determinantes. Esto es fundamentalmente por el tamaño de la muestra que es pequeña y por la heterogeneidad de la muestra; es decir, son niños pequeños los cuales no tienen desarrollo psicoevolutivo ni hormonal como para tener identidad sexual o de género. Todos han sido menores de 16 años y todos sabemos y la neurociencia actual lo dice así que el propio cerebro termina de conformarse neurológicamente a partir de los 18, 19 o 20 años. Por lo tanto, no hay ni siquiera madurez del lóbulo frontal y autoconciencia definida de la propia identidad como para haberla evaluado en edades tan tempranas.

Conscientes de estos fallos y limitaciones de los estudios disponibles pasamos a detallar algunos de los resultados significativos especialmente a partir de dos estudios publicados en otras prestigiosas revistas. Estos estudios han analizado la orientación sexual de los hijos suficientemente mayores ya y evaluados en el tiempo. La mayor parte de los homosexuales no llega a ser consciente de su homosexualidad hasta la adolescencia. Es decir, un niño que no tiene identidad personal aún, que no tiene esa dife-

rencia generacional por el propio proceso evolutivo, tampoco tiene conciencia de sus deseos ni de sus orientaciones sexuales. De hecho, son todas conductas exploratorias.

El único estudio que se ha realizado con un seguimiento de los niños biológicos de lesbianas desde su infancia hasta la edad adulta, es decir, un estudio longitudinal en el tiempo, que carece metodológicamente de unos elementos que han sido protestados por la Asociación Triángulo, pero que, sin embargo, revalida el aspecto metodológico que es ser un estudio longitudinal, es el de Tasker y Golombok que afirma que estos porcentajes al ser adultos tienen una mayor proclividad a la conducta homosexual. ¿Por qué? Porque evidentemente no somos animales irracionales que estemos determinados biológicamente a tener conducta sexual, sino que interviene el factor humano, que es la libertad, por lo cual se configuran, teniendo en cuenta el medio ambiente, y a la crianza se superpone la educación. No es neutra el tipo de educación ni el tipo de ambiente que se le da a un niño para un comportamiento sexual.

Por otra parte, el estudio de Bailey y de sus colaboradores en 1995 estudia la orientación sexual de 75 jóvenes adultos, hijos de padre homo o bisexual. El 9 por ciento de ellos eran homo bisexuales mostrando una tasa de homosexualidad mayor a la sugerida por los estudios poblacionales que pueden encontrarse alrededor del uno por ciento en adolescentes estadounidenses, 3,5 en adultos británicos y es el uno por ciento en jóvenes españoles.

Un último dato específicamente significativo es la mayor inestabilidad verificada por las parejas del mismo sexo que entre las heterosexuales. En estos estudios se habla de un 41 por ciento de permanencia de la convivencia frente a un 76 por ciento en parejas heterosexuales.

No me quiero extender más en datos, estudios e informes que ya tienen en la revisión del documento «No es igual». Nuestra síntesis, como acabamos de exponer y han dicho suficientemente los investigadores internacionalmente, viene a corroborar que a favor y en contra hay distintos estudios parciales, por lo cual estudios concluyentes de estudios parciales de una realidad humana como es el comportamiento sexual, el cual viene modulado por la cultura y no sólo por la herencia genética y todo aquello que es innato, son limitados tanto a favor como en contra, por lo cual ahora pasaré a los siguientes interrogantes.

Yo creo que todo este debate surge porque nos encontramos en un cambio de cultura evidentemente pautado por un cambio de civilización. No estamos ya en una civilización que tenga unos referentes claros religiosos ni éticos. No voy a hablar desde el punto de vista ético ni religioso porque estoy hablando desde el campo de la pura ciencia. Pero sí es verdad que no cabe duda de que el sujeto humano tiene un «ethos», un modo de ser con el cual tiene una conciencia que añade a su comportamiento una valoración ética, ya sea en sus actos puramente sexuales o comportamientos nada más que adaptativos.

Desde el campo de la antropología y de la biología debemos preguntarnos si existe una identidad humana que sea evaluable, la cual nos puede hablar de una permanencia en el comportamiento, yo voy a referirme a la neurociencia actual. Hace unos años nos hemos centrado en el

cerebro. Esto lo que nos viene a decir es que la antropología, la psicología y la propia psiquiatría no son ajenas a las ciencias aplicadas como son la neurología y la biología. La biología, desde la seriación del genoma en adelante, señala que existe el cerebro y que éste no es ajeno a ningún ámbito biológico, fisiológico ni comportamental. Toda la sexualidad humana, como comportamiento de la especie humana, tiene una identidad cromosómica que no sólo viene pautada por unos genes como son el cromosoma «x» y el cromosoma «y», sino por unas hormonas y un nivel endocrino, como es la testosterona en el caso de los varones y la progesterona en el caso de la mujer, que van a sexualizar al feto o al embrión en el vientre materno. El proceso y la programación cerebral que se decide en los meses del embrión van a conformar y a pautar lo que posteriormente va a ser el comportamiento, la identidad psicológica, la fisiología y lo que va a ser la modulación cultural de la asignación social que es el género.

Ha habido abundante bibliografía al respecto, pero sobre todo, en televisión de Cataluña en el mes de noviembre han emitido en el programa «Redes» un monográfico —que les invitaría a que lo vieran— en el cual se buscaba precisamente los orígenes genéticos del gen gay. Los neurobiólogos tanto ingleses como holandeses, después de haber analizado a través de autopsias de distintos cerebros cual era la conformación anatómica y estructural de los cerebros de varones y mujeres llegaron a la conclusión de que desde el inicio se está programado o como varón o como mujer y esa programación difícilmente se puede cambiar o reemplazar por cambio de hormonas, por cambio de órganos o por pautas culturales. Está el caso famoso de John Money, un científico al que el periódico «El Mundo» le dedicó un suplemento hace un par de meses. A este niño, al que se le habían apuntado los órganos genitales, se le dio un reemplazamiento hormonal porque se decidió optar por el género femenino. Se le educó como niña. Se le hicieron trasplantes de distintos órganos. Se le dieron hormonas y al cabo del tiempo al no sentir la identidad de su propio cerebro y de sus propias inclinaciones y libido con esos órganos, con esa vestimenta y ese rol social que se le había asignado, decidieron los terapeutas, asumido por los padres, decirle la verdad. Este niño cambió de sexo, se casó, tuvo hijos, pero finalmente se suicidó.

Este caso, que ha sido registrado en todas las revistas científicas y que se ha citado en el programa Redes, de la televisión de Cataluña, a través de los neurobiólogos holandeses, nos viene a decir que si el cerebro está programado y nos proporciona una identidad como especie de manera heterosexual, y pueden existir cromosopatías, es decir, alteraciones de los cromosomas sexuales, que son minoritarias, aunque sea desde el punto de vista neurobiológico, la homosexualidad sigue siendo marginal; es cierto que cualquier construcción social de género o de reemplazamiento de ese sexo por asignación, cuando no responde a la programación cerebral, termina siendo una frustración para el propio individuo y para su especie.

También quiero decir que no en vano las estadísticas que se suelen manejar responden en muchas ocasiones a planteamientos políticos y no científicos; nos movemos en

una época en la cual renunciamos a ciertos planteamientos de derecho o de orden natural; el positivismo jurídico maneja sus propias leyes intrínsecas, entre las cuales las estadísticas son a veces un elemento objetivo para poner orden y concierto en todas las teorías relativas a nivel subjetivo; y no en vano el Instituto Nacional de Estadística ha dicho que en España el porcentaje de parejas homosexuales es del 0,99 por ciento, es decir, no llega al uno por ciento de la población, por tanto, desde el punto de vista estadístico, la población homosexual sería marginal.

No creo que sea una cuestión de discriminación sino de distinción desde el punto de vista biológico, neurocientífico, fisiológico y psicológico, porque hay que recordar que la propia Asociación Psiquiátrica Americana, en el año 1973, a través de su entonces presidente Robert L. Spitzer, agnóstico confesionalmente y un señor que no se pronuncia, despatologizó la homosexualidad como trastorno, y años después, en 2001 presentó diversos estudios longitudinales, en los cuales avala que la homosexualidad no debe parecer un tema biológico sino una adquisición cultural o un comportamiento que responde a distintas opciones de orientación sexual, simplemente por la construcción de la orientación de la persona, y no porque haya una base que avale el hecho de que la naturaleza está ya prefijada de manera híbrida.

Por tanto, si el propio presidente de la APA en el año 1973 plantea a la Asociación Psiquiátrica Americana un diálogo, al margen de la política y de la presión de los «lobbies» gay, creo que no habría que confundir el discurso científico, que puede estar ponderado por argumentos a favor o en contra, ya que son estudios parciales, con lo que es la propia ciencia en el sentido de objetivar la biología, la fisiología y las neurociencias y a partir de ahí construir un discurso social, porque si mantenemos vías paralelas en cuanto a la presión de los grupos políticos o de la política, al margen de la realidad del sujeto humano, estaremos haciendo ciencia ficción.

Finalmente, aunque no haya que apelar necesariamente a un discurso religioso ni moral, considero que tanto la política como la ciencia son ciencias prácticas que no pueden estar al margen de la ética, porque entonces retrocederíamos en el adelanto del Derecho al presente siglo; por tanto, no creo que se pueda inhibir en dar una respuesta ética al sujeto, al niño, que es el que tiene derecho a ser adoptado por unos padres que respondan no sólo a una educación física y biológica sino también a una identidad de género, que va a ver reflejado en los progenitores, ya que fundamentalmente lo que se puede negar en estos estudios, que pueden ser sesgados o parciales, o en aquellos que afirman que la homosexualidad puede ser una opción, es la identidad sexual y de género de estos niños, que nacen heterosexuales de padres biológicos heterosexuales.

Creo que he sido muy breve, y, si lo desean, entraremos en el turno de preguntas para aclarar sus dudas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Martínez Peroni.

Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, solicitante de la comparecencia, senador Conde Bajén.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, profesora, quiero darle las gracias por su presencia en esta comisión y por su exposición, que nos ha ilustrado mucho, al menos a este grupo parlamentario, en cuyo nombre tengo el honor de tomar la palabra, y también, cómo no, por el estudio que ustedes nos han hecho llegar, en el que se vierte mucha luz sobre todo este aspecto psicológico y psiquiátrico de la homosexualidad y la adopción de niños por parte de estas parejas. Como usted comprenderá, a los que profesionalmente no nos dedicamos ni a la psicología ni a la psiquiatría nos ha ilustrado mucho, repito, particularmente en el mundo de la ciencia psiquiátrica. No pensaba que en algo teóricamente tan científico hubiese tales grupos de presión, «lobbies», etcétera, capaces de llevar el agua a su molino.

Sea como fuere, como usted se puede imaginar, nos preocupa un tema. No estamos aquí enjuiciando la homosexualidad, aunque esta mañana los expertos que han comparecido han mantenido algún debate al hilo de este asunto; no enjuicamos el derecho de una persona a encauzar su sexualidad como buenamente considere y crea más oportuno, pero sí nos preocupa la posibilidad de que parejas homosexuales adopten niños, pensando no en esas parejas que, sin duda, pueden sentir algún tipo de frustración por su falta de descendencia, etcétera, sino en el desarrollo evolutivo de ese menor.

Esta mañana se nos ha dicho que no hay estudio científico alguno que afirme que los niños adoptados por homosexuales vayan a sufrir ningún tipo de tara en su desarrollo; se nos ha dicho que las parejas heterosexuales pueden producir todo tipo de daños a un menor, que pueden ser objeto de malos tratos, frustrar las expectativas de desarrollo de los niños, etcétera; tal y como lo vemos nosotros, el problema no es qué hace el Derecho en relación con la naturaleza, puesto que la naturaleza es un dato, hombres y mujeres son capaces de procrear criaturas y, además, la familia es una institución prepolítica y consecuentemente anterior al Derecho, sino que la cuestión se suscita cuando sobre lo que la naturaleza dicta, le guste o no le guste a la Asociación Psiquiátrica Americana, —la naturaleza ha hecho a los seres humanos pertenecientes a uno de los sexos, lo cual permite la procreación—, se emplea la legislación; es decir, en nuestra opinión, la carga de la prueba —por hablar ahora en términos jurídicos— no estaría del lado de quienes tienen que defender la bondad de los progenitores de distinto sexo sino en quien pretenda demostrar que los progenitores del mismo sexo van a educar adecuadamente a un niño.

Particularmente, esto es lo que me preocupa, y de ahí que hayamos solicitado este tipo de comparecencias; es decir, los estudios que afirman que no se puede demostrar ningún daño para el niño no me valdrían, pues necesitaría estudios que me dijeran que positivamente está comprobado que un menor educado por una pareja homosexual se va a desarrollar en plenitud de igualdad de condiciones que cualquier otro niño. Esto es lo que nos preocupa y sobre este particular me gustaría que nos hiciese alguna observación.

Bien es cierto que aquí hay un elemento de método. Si se parte de la base de que la homosexualidad no es una psicopatología, por mucho que los estudios digan que los niños educados por parejas homosexuales tienen una mayor tendencia a la homosexualidad, debería jugar como un elemento neutro. Esta mañana, el último de los comparecientes ha dicho con toda claridad que quizá sea cierto que un niño educado por parejas homosexuales tenga más proclividad a ser homosexual. ¿Y qué ocurre —añadía—, si la homosexualidad no es una tara, no es una enfermedad? ¿Cuál es el problema? Pero es que también nos decía, hablando del estrés, que daba igual, que incluso hay una escuela psicológica que afirma que es muy bueno para el desarrollo de la personalidad. Por ello, no entremos en la proclividad del desarrollo de conductas homosexuales en los niños y entremos en los otros elementos del desarrollo de la personalidad: autoestima, rol social, aceptación, etcétera, que nos permitan arrojar algún punto de luz sobre este asunto.

Aunque he leído su informe, por lo cual también la felicito, me gustaría conocer su opinión y saber a qué se debe el cambio de opinión de la Asociación Psicológica Americana y de la Asociación Pediátrica Americana sobre este asunto y, sobre todo en qué estudios puede fundarse el Colegio Madrileño de Psicólogos para decir que, según los datos que obran en su poder, la adopción de niños por homosexuales es inocua. ¿El Colegio ha desarrollado estudios que usted conozca? ¿Ha hecho estudios específicos sobre el particular? ¿Tienen algún nivel de conocimiento que a nosotros se nos haya ocultado esta mañana? Todo eran remisiones a estudios americanos y no sé si quizá el Colegio Madrileño de Psicólogos se limita a cobrar la tasa a sus profesionales, y punto. Parece ser que la Asociación Americana de Psiquiatría al menos sí hace estudios, pero no sé si los hace o no el de Madrid. Esta mañana no se nos ha dado razón de ninguno de ellos. Y quizá usted conozca alguno que nos pueda ilustrar.

Por mi parte no tengo nada más que añadir.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Conde.

¿Quiere hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria?

Tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, presidenta.

En primer lugar, agradezco a la compareciente su presencia para explicarnos su postura sobre este asunto tan polémico.

He escuchado su exposición con atención, y me han llamado la atención un par de aspectos que le voy a mencionar.

Me gustaría saber por qué compara a los niños adoptados por padres homosexuales con los niños adoptados por padres heterosexuales y no compara niños adoptados con padres con niños que no tienen padres, que están acogidos en un centro o que están tirados por la calle.

Por otro lado, también ha quedado claro aquí durante toda la mañana que no hay estudios ni a favor ni en contra

de la adopción de niños por homosexuales. Usted acaba de decir que solamente existen unos estudios parciales, pero estudio categórico no hay ninguno. A partir de ahí, me extraña que afirme usted categóricamente que la adopción de niños por homosexuales es negativa y no deje ningún margen de error. Algo bueno debe de haber, no todo ha de ser malo. Esta mañana alguno de los comparecientes reconocieron que estaban a favor, pero que podía haber un cierto riesgo en algunos pequeños aspectos. Sin embargo, me da la impresión de que para usted no hay ningún riesgo y que todo es negativo al cien por cien. Me gustaría que me comentara estas dos cuestiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Ayala.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, va a hacer uso de la palabra la senadora Etxegoien.

La señor ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora presidenta.

Agradezco a la compareciente su asistencia a esta comisión. Le aseguro que soy de las que se ha leído el informe. Me lo leí de cabo a rabo, y tengo que decirle que no participé, ni participo tampoco ahora de las conclusiones pero le aseguro que no me perdí a lo largo de la lectura de sus múltiples hojas. Hoy, tal vez por haber llegado tarde —soy miembro de un grupo parlamentario muy chiquito y estaba en otra comisión—, no he podido asistir al comienzo de su intervención. Sin embargo, en lo que he tenido oportunidad de oírle debo confesarle igualmente que me he perdido entre muchas afirmaciones rotundas, debo confesárselo así, seguramente ello sea a consecuencia de mi escasa formación científica en lo que afecta a psicología y psiquiatría, pero todavía me siento, no obstante, no tan ajena a la reflexión como para no poder utilizar o hacer uso del sentido común en este asunto. Es decir, con independencia de que no seamos científicos, tenemos ya un recorrido vital, el que sea, cada cual el nuestro, y conocemos y participamos de muchas realidades a nuestro alrededor, lo cual nos da una información que cuando menos considero que a la hora de tomar una decisión es tan valiosa como cualquier informe científico. Al menos así lo creo yo.

Me ha parecido entender en su intervención algo similar a lo que hemos oído también esta mañana, y es que desde que somos concebidos, desde el inicio mismo de la gestación, todos estamos dirigidos a ser o varones o hembras —así lo entendí—, consecuencia de un juego vital de hormonas y demás elementos que usted ha mencionado y que ahora no me siento capaz de volver a nombrar. Y que esta condición de varones o hembras, de mujeres u hombres es algo que no puede verse alterado por factores, imagino que como consecuencia de algún tipo de realidades quirúrgicas, hormonales —ha puesto un ejemplo— ni tampoco por factores culturales. El hombre es hombre y la mujer es mujer. Eso no se lo voy a negar, pero con igual rotundidad le tengo que decir que estoy plenamente convencida de que ni todos los hombres ni todas las mujeres son iguales entre sí, razones biológicas aparte, pero es que to-

dos no somos biología, por lo que tampoco puedo llegar a su misma conclusión de que si el hombre es hombre y la mujer es mujer, y así debe ser, la única combinación —no me gusta esa palabra— la única relación natural para poder constituir un núcleo llamémosle familiar, comunidad de vida, en el cual poder —ya estoy dando un salto más— educar a unos hijos o a unos niños tenga que ser necesariamente el conformado por ese hombre y esa mujer distintos. No llego a esa conclusión ni por razones biológicas, que me parecen tan obvias, ni por razones que usted ha mencionado, que respeto absolutamente, como no podía ser de otra forma, de índole biológica, religiosa o de cualquier otra naturaleza.

Yo, si quiere usted por mi escasa experiencia vital y por mi escasa formación científica, no estoy de acuerdo, y todavía no he recibido o no he sabido captar ningún razonamiento, ningún argumento que a día de hoy me haya hecho cambiar esta postura, y le aseguro que como yo hay muchísima gente que piensa así. No sé si somos una minoría, pero desde luego si lo fuéramos, que no lo sé, seríamos también una minoría que habría que tener en cuenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Gracias, señora presidenta.

Seré breve. La verdad es que tampoco he podido seguir la intervención desde el principio. Lo que sucede es que nos encontramos ante una cuestión de opciones. No acabo de ver el discurso científico en las palabras que he conseguido oírle, sobre todo porque, además, cuando en este discurso se mezclan calificativos sobre si un profesor es agnóstico o no es agnóstico yo me pierdo porque me parece que está fuera de lugar en un discurso científico. En todo caso, tampoco creo que la adopción sea, ni creo que en ninguna parte se la defina así dar un niño a un macho y a una hembra. Creo que cuando estamos hablando de adopción es que un niño tenga una familia, y cuando hablamos de familia me parece que estamos hablando de un núcleo de solidaridad, de cariño y de otras cosas distintas que no están directamente vinculadas con el sexo, con la orientación sexual. El sexo puede formar parte del cariño dentro de la estabilidad emocional que se quiera, pero no creo que sea el componente esencial ni que se pueda vincular el hecho de la orientación sexual con la educación como tema fundamental. No lo creo. Además, en la realidad, porque debemos ir a la realidad de las parejas homosexuales que tienen una relación estable, mi experiencia, que es tan válida como el sentido común al cual apelaba la senadora Etxegoyen anteriormente, es que no veo una distinción esencial entre ese tipo de familia y una familia heterosexual, ni en sus problemas, porque en realidad es una cuestión de integración social. La familia es un vehículo de integración social, y en la medida en que en nuestra sociedad han ido cambiando estos modelos de familia veo que también la

sociedad y su regulación van adaptándose a estas nuevas realidades.

Nada más, porque su discurso y el mío van por caminos excesivamente alejados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bofill.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias.

En primer lugar, señora, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le doy la bienvenida a esta Cámara, y le doy las gracias por su aportación y su colaboración a la tarea legislativa.

Razones de cortesía, señora, me impiden decir con profundidad cuáles han sido las emociones y reflexiones que me ha suscitado su intervención, que he escuchado con mucha atención en la medida en que he estado aquí físicamente pero no anímicamente, porque transitaba hacia otro lugar. Sólo me voy a permitir hacer algunas consideraciones, por si tiene a bien comentarlas.

De todo lo que he oído hoy, ha sido la suya la intervención que me ha suscitado más preocupación. Me ha suscitado preocupación la rotundidad con que ha hablado de la fisiología, la biología, la neurociencia, la ética, y no sé si de alguna otra disciplina más, que no he podido apuntar por el ritmo al que las iba citando.

En general, sólo me referiré a sus palabras, y no le preguntaré por afirmaciones de personas que no están aquí. Me parece que lo propio es preguntarle a usted, y no a otro compareciente por lo que ha dicho usted; me parece inadecuado: le pregunto a usted por lo que le he oído. Esta mañana, me sorprendió alguna reflexión; pero, bueno, uno sabe que existen fórmulas similares a las de «La naranja mecánica», conductas de aversión, analgésicos potentes, y algunos adolescentes que se suicidan y no porque sean homosexuales sino porque tienen muchas dificultades para aceptar su condición de homosexual por la presión homofóbica del medio, hablando en general. Luego, cuando oigo hablar de la herencia genética, de lo que es innato, o cuando oigo hablar de lo que es innato y de lo que es natural, me echo a temblar. Siempre hay quien piense que, al margen del ser humano, no sé quién, ni de qué forma, ni con qué procedimientos —desde luego, no democráticos—, ha decidido lo que es innato e inherente a la condición humana para siempre: la familia que es natural, la familia modelo o el derecho que es natural: predeterminado y preestablecido por personas ajenas a la condición humana, en un momento atemporal y ahistórico, «in saecula saeculorum», como tiene que ser el derecho.

Pero lo que me ha sorprendido especialmente es lo que ha llamado usted el gen gay. No me he puesto a temblar porque tengo la chaqueta puesta, pero por poco. ¿Han hecho autopsias de cerebros para encontrar el gen gay? Cerebros distintos, determinismo biológico, problemas con el cromosoma, la identidad humana... ¡Pero si siempre ha sido una circunstancia social y cultural; una construcción a

lo largo de los siglos! ¿Cómo es posible que se pueda afirmar que, al margen del tiempo, la historia y la geografía, esa es la identidad humana que tendremos para siempre todos y todas, de forma inmutable? Me parece poco riguroso. En general, la actitud se acompaña de cierta humildad, de cierta flexibilidad, como han mostrado todos —y subrayo todos, sin excepción—: han manifestado cierta duda, han expuesto reflexiones: esto es lo que parece... Y es que hay materias a las que uno se va aproximando.

Por ejemplo, como en ningún lugar de España, ni del mundo, hay registros de quiénes son homosexuales masculinos, quiénes lesbianas, quiénes bisexuales y quiénes transsexuales; como no existen esos registros, porque todavía hay países en el mundo en los que se condena el hecho con pena de muerte o con décadas de cárcel, naturalmente, no se conoce ese universo de manera precisa, como si fuera una colonia de moscas o de hormigas, a las que se pueda diseccionar y estudiar de forma rigurosa. Como eso no existe, hay que practicar una aproximación progresiva.

Aquí está el texto de lo que podríamos llamar el antiinforme, porque este texto, del cual usted es coautora, se nos ha entregado como el antiinforme. Hay un único informe sobre la materia hecho en España, encargado por el presidente de la comunidad autónoma —en aquel momento, don Alberto Ruiz-Gallardón—, que elaboraron el decano del Colegio de Psicólogos de Madrid y un miembro de la Universidad de Sevilla; los dos autores han estado aquí. Y, para contrarrestar ese informe empírico, se nos entrega esta colección de afirmaciones ideológicas, que se basan en algunos estudios sobre muestras de tamaño similar, e incluso alguna más pequeña. No voy a repetir aquello que se dijo esta mañana de $n=1$ de algunas investigaciones de física, porque, como no controlo bien las ecuaciones, me puedo perder; y, ante la eventualidad de perderme, prefiero contenerme.

Por mi parte, creo que lo adecuado es afirmar que esta es una materia en la que se avanza progresivamente. Aunque todos sabemos que ha habido, hay y habrá homosexuales, tanto masculinos como femeninos, el hecho de que en 2005 en España sólo se haya elaborado un informe sobre esta materia es una demostración de que todavía no estamos a la altura de los tiempos. En términos generales, me impresiona: un sólo informe, y no otro informe, sino un esfuerzo por elaborar un contrainforme y en el que la mayor parte de la reflexión se concentra contra el informe existente. Me parece que el compañero Félix Ayala ha formulado una magnífica pregunta: ¿se establece la comparación entre niños y niñas criados en familias homoparentales y otros criados en familias heterosexuales, o entre niños y niñas del hospicio o de la calle y los primeros? ¿Qué es lo relevante? ¿Que haya adultos en condiciones de educar con calidad y calidez emocionales, o no? Ésa es la pregunta. Para eso eran las comparecencias: se trataba de evaluar qué opinión les merecía a los expertos las perspectivas de adopción. Y esto partiendo de la base de que ya existen en España adultos de entre 20 y 26 años, criados por parejas homoparentales. Si es una realidad, la pregunta es la siguiente: ¿hay algún estudio que diga que eso es malo para los niños y niñas? Porque ya hay algún estudio que dice

que el asunto no es relevante, que depende de la madurez emocional de cada uno de los integrantes del núcleo afectivo.

Acabo ya, antes de que la señora presidenta me llame la atención —y con razón— por dos motivos: primero, por el tiempo; y segundo, porque se trataba de formular preguntas y de hacer observaciones, y yo he hecho evaluaciones tan categóricas, más o menos, como las suyas.

Nada más, señora; gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Cuando quiera.

La señora MARTÍNEZ PERONI (Departamento de Psicología de la Universidad San Pablo-CEU): Empiezo por el final.

Gracias por el talante: por llamar antiinforme a un esfuerzo científico realizado en una universidad. No me sorprende nada; uno comprueba en la práctica que, cuanto más talante se predica, menos se ejerce el mismo en aquello con lo que no se está de acuerdo. Yo no me atrevería a llamar contrainforme al estudio de Sevilla ni a calificarlo de malo. Sólo he dicho que carece metodológicamente de rigor científico porque las muestras son pequeñas y no son aleatorias, de modo que no creo que sea representativo. Sin embargo, no diría que es un mal informe; al contrario: he dicho que ha sido un buen esfuerzo por intentar seguir el comportamiento de estos niños educados en familias homosexuales, a diferencia de lo categórico que ha sido usted llamando antiinforme al informe de una universidad. Como les decía, estamos acostumbrados al talante.

En segundo lugar, se puede ser categórico al hablar de temas opinables, pero, cuando está en juego la situación familiar de los niños, que son la parte más débil o más desamparada, como ocurre en el caso de la adopción, no creo que se pueda frivolizar. Puede que mi comparecencia le haya parecido categórica, pero entiendo que no se me ha llamado para hacer de animador social ni para entretenerles la tarde, sino para exponerles nuestro punto de vista, y entonces considero que el rigor científico exige ser categórico.

Me dice que por qué he hablado del gen gay. Perdona, pero no he hablado del gen gay. He dicho que se ha estado buscando en los estudios el famoso gen gay, y que la neurociencia, por medio de distintos estudios —como los de Lavaid, etcétera, que hablaban de distintos tamaños de estructura cerebral, según la población fuera homosexual o no— creía haber encontrado una veta neurobiológica en la que se podría rastrear algo innato, algo genético, algo que determinara que la homosexualidad era irreversible. Como no se ha encontrado, he dicho que no se ha encontrado el dichoso gen gay; pero no lo he dicho porque yo sostenga que existe el gen gay. Si descontextualiza usted mis palabras, pueden entenderse distintas cosas.

Me pregunta usted por qué sería malo optar por una familia homosexual para niños desamparados. Le contesto como sigue. Creo que la adopción intenta imitar los vínculos de una filiación, de una consanguinidad que no se ha dado, así como la alianza entre una pareja que reproduzca

ese entorno que es la familia. Evidentemente, si uno cae en el positivismo jurídico, familia puede ser cualquier unión afectiva, pero yo entiendo que la persona no es sólo una dimensión afectiva. La afectividad evidentemente es importante y configura una identidad psicológica, pero previo a ello está la conciencia intelectual del sujeto, el ámbito volitivo, la corporalidad, etcétera. Nosotros somos sexuados y yo no puedo prescindir de ello, al margen de toda esta realidad que se impone y que es psicobiológica, sólo porque me quiera manejar con categorías constructivistas hablando sesgadamente de un fragmento de la persona, que son la afectividad y la orientación sexual. Entiendo que la orientación sexual obedece a una tendencia, que esa tendencia obedece a un comportamiento y que ese comportamiento es fruto de una realidad gonadal, biológica, endocrina, genética y cromosómica que no puedo negar. Si yo quiero tener al ser humano dentro de una visión global no puedo fragmentarlo en función de lo que me interese potenciar en un momento dado.

Me pregunta su señoría por qué no adoptar niños abandonados, y me plantea esa disyuntiva. Aquí sucede como con el aborto, es decir, esa dialéctica, que es muy útil dentro del juego político, no se suele plantear a nivel científico, porque la ciencia investiga una realidad completa que comprende un amplio abanico desde el varón a la mujer, con elementos comunes a nivel hormonal, a nivel corporal y a nivel psicológico. En la ciencia no hay blanco ni negro. Entiendo que dialécticamente se pueda plantear por qué hay que ser puramente heterosexuales y no reconocer ese margen de homosexualidad, pero la ciencia constata —y me han pedido que hable desde el punto de vista de la ciencia y no que dé mi opinión personal— que en la realidad lo orgánico es mucho más amplio, que el espectro sexual es mucho más diverso, y varones y mujeres compartimos hormonas, órganos, fisiología, psicología, comportamientos, etcétera. Por ello jamás he pretendido ser maniqueísta y plantear una dialéctica entre las mujeres puras y los varones puros. Lo que sí he constatado es que la biología y la genética, porque tienen que racionalizar un discurso, aunque sólo sea para seriar un genoma, para hacer unos genotipos o unos fenotipos, un comportamiento o un transcurso metodológico de esos hallazgos, sí habla a nivel genético de cromosomas, de gónadas, de hormonas, de psicología, de fisiología, etcétera. Y eso no es ser categórico, sino simplemente asimilar la ciencia.

En cuanto a las opciones culturales a las que se refería el señor Bofill, creo que hay temas que no se pueden banalizar. Yo no diría que un niño adoptado por parejas homosexuales vaya a ser efectivamente traumatizado y frustrado en su naturaleza humana, pero mi planteamiento previo es si la identidad sexual del hijo, cuyos derechos quiero defender, no sólo merece la pena ser construida, sino también educada y respetada, y socialmente tengo que tener elementos neuroprotectores que afirmen la identidad del hijo que se va a adoptar, sea éste varón o mujer, no puedo dejar a la ambigüedad algo que viene implícito en el hombre.

Desde ese punto de vista, entiendo que la construcción sexual es algo lícito dentro del puro pragmatismo o de la diversidad de opciones u orientaciones, pero hablemos en-

tonces de un discurso ideológico y no de una naturaleza que está constatada en la ambigüedad, porque precisamente la ciencia y la naturaleza nos demuestran que hay poca ambigüedad a este respecto. Así, decía que en España había menos de un 1 por ciento de homosexuales censados en términos sociológicos; a nivel psiquiátrico y psicológico ese famoso 10 por ciento de población homosexual es una cifra que se maneja a través de los informes Kinsey, pero las propias sociedades científicas no establecen más allá de un 3 por ciento de población homosexual. Así pues, sigue siendo en cualquier caso un porcentaje poco representativo y marginal.

Entiendo que se quiera hacer una construcción social y jurídica de unos derechos, que no se niegan al homosexual, porque éste es ante todo una persona, igual que el heterosexual; nadie está conculcando sus derechos, por eso, existen las legislaciones a nivel de parejas de hecho. Simplemente estamos valorando los actos, y así como éstos pueden estar sujetos a Derecho, también pueden ser elementos de valoración diagnóstica a nivel psicológico y psiquiátrico. Y en ese sentido entendemos que, al ser marginal, la homosexualidad no es una conducta a desarrollar en un ámbito educativo como pueda ser el de un menor adoptado por una pareja homosexual.

El senador de Canarias me dice que doy una visión negativa. Considero que la visión positiva de la realidad es que toda persona, por el hecho de serlo, tiene una dignidad, y no sólo porque lo reconozca la Constitución, sino porque se impone la realidad, y todo ser humano, sea éste varón, mujer, homosexual o tenga el tipo de comportamiento que tenga, tiene reconocida una dignidad implícita por el hecho de ser persona. Así pues, no estamos cuestionando la dignidad de la persona y por ello entendemos que esos derechos deben ser reconocidos jurídicamente, pero no creemos que cualquier tipo de comportamiento sea sujeto de Derecho, y menos que la legislación permita que esos comportamientos trasciendan al menor en el caso de la adopción.

Así pues, sociológica, psicológica y biológicamente la población homosexual es minoritaria y no creo necesario aventurar la educación de los niños a un tipo de población que, cuando menos, todavía no ha convivido —aunque se diga que en España sí se hace— y que todavía no ha adoptado como pareja homosexual. ¿Y ello por qué? Pues porque el estudio de Sevilla ha sido breve en el tiempo y los estudios longitudinales hechos en Estados Unidos han sido parciales, como también lo ha sido el de Sevilla, y no creo que el presidente del Colegio de Psicólogos de dicha ciudad sostenga que aquél ha sido un estudio exhaustivo ni que haya abarcado el cien por cien de las variables, ya que la propia identidad sexual de los menores entiendo que no se ha medido. Pero esos estudios parciales sí han demostrado que existe una mayor incidencia en la modificación de la conducta de un niño o una niña que se cría con dos lesbianas o con dos homosexuales. Así pues, ése no es un ambiente neutro para educar la sexualidad de los niños.

Quizá usted piense que tengo una visión negativa porque he dicho que se trata de una población marginal. Yo no tengo una visión negativa de la persona homosexual, pero

no puedo hacer un diagnóstico igual de la homosexualidad que de la heterosexualidad, como tampoco se valora igual en una curva de gauss una inteligencia media que un déficit intelectual, y ello no significa discriminar, sino diferenciar aquello que por naturaleza es distinto.

En cuanto a los estudios sobre las secuelas, es decir, el estrés, la baja autoestima, la falta de aceptación, etcétera, debo decir que si se toman las secuelas comportamentales de modo parcial —si es que se pueden llamar secuelas, pues pueden ser muy subjetivas según la valoración que uno haga del comportamiento—, éstas no dicen nada, porque esto es como la fiebre, uno puede tener fiebre y puede ser por un catarro, una bronquitis, una gripe o una neumonía, depende del estado del sujeto. ¿Que la autoestima está baja? También la tiene baja un adolescente cuando atraviesa una crisis de identidad. ¿Que la seguridad es inestable? También se siente inseguro un niño cuando los padres atraviesan la desestructuración familiar y un proceso de separación. Y es que los síntomas o comportamientos parciales no dicen nada ni a favor ni en contra, excepto que se está en un proceso de cambio y de evolución. Por eso, me parece que no es de justicia tomar los estudios simplemente como datos parciales cuando lo que se pretende es hacer una valoración global de si la homosexualidad, como tal, es representativa del cien por cien de la población. La homosexualidad, como tal, ostenta los mismos derechos que la heterosexualidad, pero el ser humano nace heterosexual no por una construcción social y sexual. Les recuerdo que la historia, la paleontología, la arqueología y, en definitiva, todas las ciencias nos demuestran que la especie humana se ha diferenciado por una identidad, aunque sea un término que no le guste al señor del talante.

La señora PRESIDENTA: Le ruego que se dirija al señor senador en otros términos.

La señora MARTÍNEZ PERONI (Departamento de Psicología de la Universidad San Pablo-CEU): Es que no recuerdo su nombre.

El señor DÍAZ TEJERA: Me llamo Arcadio Díaz Tejera.

La señora MARTÍNEZ PERONI (Departamento de Psicología de la Universidad San Pablo-CEU): Encantada.

¿Qué quiero decir con esto? Que, evidentemente, no se puede negar la realidad, la historia, las ciencias. En definitiva, esto no es una construcción cultural de un grupo concreto o de una ideología. No sé quién ha dicho antes que respetaba mi ideología y mis creencias, aunque yo en ningún momento las he manifestado, entre otras cosas porque entiendo que no he venido a aquí a hablar de mi vida personal. (*La señora Etxegoyen Gaztelumendi: Las de todos, no la suya.*)

La señora PRESIDENTA: Señorías, les ruego guarden silencio. Estamos a punto de terminar esta comparecencia y tenemos el tiempo muy ajustado.

La señora MARTÍNEZ PERONI (Departamento de Psicología de la Universidad San Pablo-CEU): En concreto, ¿es verdad que uno tiene que diferenciar que es lícito hacer una construcción social de un comportamiento sexual, en este caso? Pienso que sí puede serlo, porque la diversidad humana es tan rica que uno puede tener la opción de evaluar, según su ética personal o su trayectoria y subjetividad, un tipo de comportamiento y de modo de convivencia.

Ahora bien, ¿es lícito extrapolar ese juicio personal o esos elementos que pueden estar sesgados por una ideología, por presión política o por investigaciones parciales? En tal caso, creo que no lo es, porque uno no tiene derecho a universalizar algo que, simplemente, responde a unos intereses personales, de partido o de «lobbies».

En ese punto creo que sería injusto, primero, homologar la unión de parejas del mismo sexo como un matrimonio, porque hasta el día de hoy el Derecho ha reconocido —y en algo ha avanzado— que el matrimonio heterosexual era un bien jurídico a proteger por los vínculos de parentalidad, consanguinidad y filiación y porque ha visto en ello un capital social para resguardar al ser humano. Lo ha atestiguado, no por invención ideológica, sino porque la biología y otras ciencias han demostrado que el ser humano es indigente, viene de un padre y una madre y necesita recrear ese ambiente, y por tanto se ha positivizado con unas leyes.

¿Cualquier tipo de unión puede remplazar esa realidad? Eso es lo que yo cuestiono. Universalizar algo que es minoritario me parece, cuando menos, sesgado.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Martínez, por sus aportaciones para los trabajos de esta comisión.

— DON JOSÉ LUIS LINAZA IGLESIAS, CATEDRÁTICO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM), QUE COMPARECE A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS (713/000359).

La señora PRESIDENTA: Damos la bienvenida a don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid, que comparece a propuesta del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Tiene la palabra.

El señor LINAZA IGLESIAS (Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid): Muchas gracias, señora presidenta.

Es para mí un honor, como académico y ciudadano, su invitación a comparecer en esta Comisión de Justicia.

Brevemente, voy a relatar mi trayectoria profesional. Desde 1973 me intereso por las influencias de la experiencia temprana en el comportamiento adulto. Quiero destacar los trabajos que en esos años tuve la oportunidad de conocer y que realizaban los profesores Robert Hinde en

Cambridge, Sluckin en Leicester, Bárbara Tizard en Londres y Tiberghen y Bruner en la Universidad de Oxford, en la que hice mi doctorado, pero a ellos me referiré más tarde. Desde 1988 soy catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad Autónoma de Madrid.

Quiero comenzar refiriéndome al papel de los adultos en la supervivencia y en la crianza de los seres humanos, señalando la peculiar característica que supone la inmadurez. Somos mucho menos capaces de valernos por nosotros mismos en el momento del nacimiento que ninguna otra especie. También tenemos una prolongadísima infancia, mayor que la de ninguna otra especie, antes de poder incorporarnos como miembros activos en nuestras sociedades.

El significado de esta inmadurez es una mayor flexibilidad para adaptarnos a los medios muy distintos y cambiantes. Otras especies disponen de mecanismos biológicos, de preadaptaciones, que garantizan su integración con el medio natural. Los osos panda, por ejemplo, están tan adaptados al bosque de bambú que cuando éste desaparece corren peligro de supervivencia. Nuestro medio es siempre cultural y está en permanente transformación y, debido a esta profunda inmadurez, que no nos permite siquiera el control de nuestra temperatura corporal, sólo somos viables biológicamente si algún adulto nos alimenta, nos protege e interactúa con nosotros de modos muy complejos, regulares y específicos.

Para desarrollarnos con normalidad, quizá podríamos decir que para vivir, los humanos necesitamos que nos quieran. Volveré luego a hablar de Harlow sobre lo complicado que es estudiar científicamente un fenómeno tan complejo como el del amor. La condición para que podamos nacer tan incompletos es que alguien asuma nuestro cuidado. Es una paradoja la vulnerabilidad e importancia del cerebro y, sin embargo, nacemos con las fontanelas sin cerrar para que el parto sea posible. La ampliación de la corteza se resuelve con circunvoluciones y un cerebro plegado sobre sí mismo, precisamente, para no ampliar el volumen de la cabeza y hacer posible el parto.

Voy a hacer un breve comentario sobre la importancia y las limitaciones del conocimiento científico. El conocimiento científico es uno de los productos más admirables de nuestra civilización occidental. Históricamente, es muy reciente, desde el Renacimiento, y en nuestras vidas individuales no desarrollamos la capacidad intelectual para poder elaborarlo hasta la adolescencia, lo que Piaget llamó el pensamiento formal.

Sería absurdo pensar que otros modos de conocimiento a lo largo de la historia y en nuestras vidas individuales no ocupan lugar. Por el contrario, el conocimiento científico se construye, a partir de conocimientos previos, social e individualmente. Con frecuencia surgen de otros más prácticos e implícitos antes de poder ser formulados con mayor rigor y sistematicidad. Dos ejemplos lo pueden ilustrar. La armada británica comenzó a utilizar limones y naranjas para combatir el escorbuto siglos antes de que se elaborara el conocimiento sobre la vitamina C. Miles de granjeros y de niños conocían la capacidad de patos y pollos para seguir un objeto en movimiento pero el troquelado, que es

como se llama ese comportamiento, sólo se convierte en hecho científico cuando Lorenz lo identifica como mecanismo adaptativo de las aves. Está predispuesto pero sólo se pone en funcionamiento con experiencias concretas; lo probable es que sea la pata o la gallina el primer objeto que vean y, al troquelarse a ellas, pollos y patos tienen más probabilidades de sobrevivir al ataque de un gato o un ave rapaz o ser atropellados por un coche. Pero es un mecanismo poco flexible pues, si en lugar de la madre lo que ven es un globo o una máquina de tren eléctrico, los seguirán como si les fuera la vida en ello, piando y manteniendo el contacto con estímulos tan poco relevantes biológicamente.

Con frecuencia los científicos simplificamos y fragmentamos los fenómenos que pretendemos estudiar para hacerlos más manejables y utilizamos metáforas o analogías para darles sentido. En la psicología hay distintas metáforas que han sido útiles: modelos mecánicos, modelos biológicos de especies inferiores, modelos de procesamiento de información o de ordenadores, pero es fundamental no olvidar que no somos ratas, ni palomas, ni ordenadores.

Voy a referirme al contexto histórico del problema de la crianza. Desde finales del siglo XIX, Freud plantea la relevancia de las primeras experiencias infantiles en el comportamiento adulto, y hacia mitad del siglo pasado, los etólogos, Lorenz, Tiberghen, Sluckin y Robert Hinde estudian esto que he llamado troquelado de las aves. Bowlby sintetiza ambos planteamientos y resalta la importancia del apego a una figura adulta para el desarrollo humano. Lo descubre investigando la infancia de adolescentes delincuentes en Londres, huérfanos o abandonados como consecuencia de la posguerra.

Harlow estudia con macacos la relevancia del amor —así lo llama él— en el desarrollo de los monos. Utiliza dos maniqués, uno de alambre y otro de felpa, y aunque las madres de alambre proporcionen la alimentación, las crías de macaco necesitan el contacto ventro-ventral con las de felpa para poder desarrollarse. Es fundamental su presencia como base de seguridad para poder explorar el ambiente. En ausencia de esas madres subrogadas, los monos caen en una profunda depresión con autoestimulación, con pasividad y son incapaces de explorar el medio.

Por eso, en unos años Spitz observa conductas parecidas en bebés humanos criados en instituciones: hospitales y orfanatos y define esto como el síndrome de hospitalismo. Algunos de nosotros habremos visto en la televisión documentales sobre esos bebés en Rumania, en China, deprimidos y absolutamente incapaces de interesarse por el entorno.

Las preguntas que nos hacemos los científicos no surgen de la nada, están relacionadas con conocimientos previos no científicos, y con los contextos históricos y sociales en los que vivimos. Todas las culturas se plantean preguntas sobre el origen del mundo, de los seres humanos, sobre la muerte, y todas elaboran explicaciones más o menos elaboradas a estas grandes preguntas. Un papel esencial de la ciencia es convertir en problemático, en preguntarse por aquello que parece evidente.

Algunas presuposiciones evidentes. No hace muchos años, ante la separación de una pareja por adulterio, era

evidente que el padre adúltero no podía proporcionar un entorno aceptable para la educación de sus hijos. Hoy, sin embargo, pensamos que la fidelidad conyugal no predetermina la capacidad o competencia de un progenitor para educar y criar a sus hijos.

También se daba por supuesto que en los casos de padres separados las dificultades escolares o los problemas de conducta estaban directamente relacionados con esta situación. Hoy sabemos que uno de los factores que más inciden en este tipo de dificultades son precisamente los conflictos entre los padres aunque no haya separación ni divorcio.

Cuando hablamos, por ejemplo, de sordomudos, en realidad, la condición de mudo es consecuencia de la sordera. Cuando hablamos del autismo, en muchas ocasiones hemos visto que algunas de las características de los autistas no eran debidas al autismo sino a las condiciones en las cuales se criaban en las instituciones. Es una creencia popular frecuente pensar que los recién nacidos son ciegos. Yo tengo la satisfacción de haber asistido a investigaciones que han demostrado que antes de las 24 horas los niños son capaces de imitar a los adultos, por ejemplo, en el movimiento de sacar la lengua. Y hoy tengo la satisfacción de ver que en muchos hospitales los padres interactúan con los bebés sabiendo que son capaces de realizar estas imitaciones.

En ese contexto, quizá sea importante saber que gracias a las investigaciones iniciadas en los años cincuenta, en 1973, la Asociación Psicológica americana solicitó que la homosexualidad dejara de ser considerada como una enfermedad mental.

Los seres humanos tenemos una tendencia a generalizar a partir de casos concretos; forma parte del proceso del conocimiento y es cognitivamente económico, porque nos permite anticipar cómo es el mundo o cómo son otros seres humanos. Pero con frecuencia nos conduce a conclusiones erróneas, y así sucede en el caso de los prejuicios. Esta tendencia es fácil de observar cuando generalizamos a partir de acontecimientos que llaman poderosamente la atención: suicidios, crímenes, muertes por sobredosis de drogas, videojuegos con contenidos agresivos o sexuales. Tendemos a describir una realidad compleja y heterogénea a partir de pocos y muy llamativos casos. Por eso los estudios científicos son importantes, para situar esos acontecimientos concretos en un marco mucho más general.

Para ello, es importante tener el mayor número de casos posibles, de datos empíricos; ser sistemáticos en el modo de recogerlos; utilizar procedimientos adecuados; controlar las posibles contaminaciones de unos factores en otros. Sin duda esta información puede ser de gran utilidad a quienes tienen que tomar decisiones sobre individuos concretos: padres, educadores, profesionales, jueces, legisladores. Pero los científicos no tienen respuestas concretas para los casos concretos.

Hay que señalar algunas limitaciones del conocimiento científico. Para empezar, hay investigaciones buenas y malas. No todo lo que se investiga y se publica tiene la misma calidad; y luego me referiré a algún caso concreto relacionado con el tema que nos ocupa, en el que los propios in-

vestigadores terminaron reconociendo el error de su trabajo.

No hay estudios perfectos, todos son limitados y mejorables, pero cuando se van acumulando datos congruentes en contextos distintos y con sujetos diferentes, la objetividad aumenta. Muchos estudios tratan de responder a preguntas muy específicas en contextos históricos y políticos concretos. Su elaboración es lenta; con frecuencia, investigaciones posteriores matizan y sitúan en perspectivas distintas los hallazgos logrados. Por ejemplo, cuando un estudio se plantea la influencia de madres solteras en el desarrollo infantil, en muchos casos, esos primeros estudios la condición de soltera enmascaraba factores socioeconómicos, actitud del grupo social más amplio hacia la madre, etcétera. Hoy una muestra de madres solteras hace referencia a un grupo muy heterogéneo de mujeres, muchas de las cuales han optado de modo consciente por una forma de maternidad diferente a la más convencional de parejas. Incluir en un mismo grupo de solteras a madres cuyas condiciones personales y sociales son muy distintas, contaminará los resultados y nos impedirá entender la dinámica de esos modos de crianza.

No todos los métodos son igualmente válidos. Los datos se pueden lograr por observaciones directas, por cuestionarios, por diarios, y pueden responder a una sola toma de un conjunto de sujetos en diferentes familias y edades —que son los llamados métodos transversales— o pueden seguir el proceso de desarrollo y crianza en un conjunto de sujetos a lo largo del tiempo, que son los métodos longitudinales. Estos últimos son los de mayor valor científico, pero también los más costosos en tiempo y dinero.

Finalmente, hay preguntas que no pueden tener una respuesta directa mediante estudios empíricos. Podemos valorar, por ejemplo, el efecto que produce el conocimiento de los padres biológicos en niños adoptados, pero el derecho a conocer la identidad de sus progenitores se enmarca en una perspectiva claramente diferente de las investigaciones empíricas. De hecho, los sistemas jurídicos no son insensibles a estos cambios de perspectivas históricas sociales. Un mismo hecho no se valora igual en un sistema jurídico en el que está aceptada la posibilidad de ser propietario de otro ser humano, como es la esclavitud, o de poder disponer de la vida del presunto culpable, como es la pena de muerte.

Voy a hablar de una serie de estudios de fenómenos que están relacionados con la adopción. Desde mediados del siglo pasado, hay estudios relacionados con la adopción. Dos conclusiones son claras. Primera, los seres humanos, aunque tengamos una serie de capacidades previas para interactuar con niños pequeños, aprendemos a ser padres mientras llevamos a cabo nuestras tareas de progenitores, tanto las mujeres como los varones. Segundo, la crianza en instituciones sin adultos de referencia que nos proporcionen atención y cariño en interacciones regulares y bien estructuradas tienen unos efectos muy negativos sobre una gran proporción de niños. Por lo tanto, entre la disyuntiva de adopción o institucionalización, siempre sería aconsejable la primera.

Voy a referirme a un libro del profesor Shaffer, del año 1990, traducido al castellano, que después dejaré a su dis-

posición. De este conjunto de fenómenos, el primero que quiero destacar es la existencia y relevancia de estos primeros vínculos que se establecen en la crianza en el desarrollo humano. Hoy no cabe ninguna duda de su realidad. En segundo lugar, se establecen en torno a los siete, ocho meses; efectivamente, hay muchos estudios tratando de identificarlos a esas edades. Otros estudios plantean la posibilidad de que puedan establecerse más tarde, pues ello es importante a la hora de tomar decisiones, por ejemplo, sobre la adopción. Evidentemente, cuando se establecen esos vínculos más tarde se incrementa la probabilidad de que aparezca lo que Bowlby llamó el síndrome del carácter sin afecto. Pero hablo de probabilidad, nunca de determinación y, por ejemplo, trabajos como los de Boris Cyrulnik, un libro que se titula «los patitos feos» demuestra que incluso en las infancias con las condiciones más dramáticas, hay seres humanos que son capaces de sobrevivir a esas experiencias y llevar a cabo una vida relativamente normal.

De los importantes estudios de Bárbara Tizard sobre la materia, la conclusión más relevante para nosotros es que el factor que mejor predice el buen desarrollo de los hijos adoptados es el compromiso sin reserva de los padres. Comparando con grupos adoptados a edades diferentes o entre hijos que se criaban con sus madres biológicas solteras, el mejor desarrollo de los hijos adoptados venía determinado por el mayor tiempo, afecto y energía de los padres adoptivos por involucrarse en las actividades conjuntas que realizaban con sus hijos. Eran padres-super, o superpadres, porque la paternidad ocupa un lugar muy destacado en su vida diaria, y debe resaltarse el grado con el que disfrutaban el ejercicio de dicha paternidad.

Otro grupo de estudios trata de lo que se ha llamado el apego maternal o el instinto de madre. Lo plantearon Klaus y Kennell como una especie de contrapartida al apego que se establece entre el niño pequeño y el adulto. En este planteamiento era fundamental el primer contacto, nada más parir. En este sentido, recuerdo la anécdota de un padre, un varón estadounidense que al llegar la madre anestesiada, solicitó inmediatamente que le dejaran a su hijo, se quitó la camisa y lo puso contra su pecho porque estaba convencido de que sin ese contacto inmediato las consecuencias serían tremendas.

Estudios posteriores mostraron que no hay ningún dato empírico que valide este instinto maternal. En este sentido, quiero destacar especialmente el trabajo de Sluckin y de su mujer sobre ese tema, sobre la utilización ideológica de estudios científicos. Están demostrados los fenómenos del apego de la relación entre el niño pequeño y el adulto, pero extender esa cuestión a la relación entre el adulto y el hijo como si fuera un mecanismo biológico similar, es absolutamente erróneo. Ocho años después de la realización de sus trabajos, los propios autores reconocieron su error; sin embargo, éste provocó peculiares prácticas médicas y sociales, atribuyendo a esta falta de contacto inmediato tras el parto todo tipo de problemas ulteriores de los niños.

Otro grupo de estudios tienen que ver con lo que llamamos los lazos de sangre; es decir, la comparación entre padres biológicos y padres adoptivos. Esta cuestión está rela-

cionada con el problema al que me he referido anteriormente, sobre si es posible establecer vínculos afectivos posteriormente con otros adultos que no sean los padres biológicos. Los estudios muestran que sí, indudablemente, que son perfectamente capaces de criar bien a sus hijos adoptivos e incluso mejor que sus madres biológicas cuando éstas se encuentran en las circunstancias que dan lugar al planteamiento de la adopción. Como vimos en el estudio de la señora Tizard, lo fundamental es el compromiso con los hijos, la historia concreta de las interacciones con ellos.

Otro grupo de estudios aluden a la participación del varón en la crianza, su competencia. El modelo de padre y madre como norma es un modelo limitado; en otras culturas existen modelos diferentes de crianza. En África, por ejemplo, muchos niños son criados por sus hermanos mayores; en concreto, en una de mis investigaciones en Madagascar, cuando preguntaba a las madres sobre los juegos de sus hijas e hijos pequeños, me contestaban que hiciese esa pregunta a las hermanas, que eran quienes les estaban criando.

La división de los roles masculino y femenino está atravesando también transformaciones muy profundas en nuestra sociedad. Creo que hay tres factores que contribuyen a estos cambios: primero, la incorporación de la mujer al trabajo de modo permanente, y no estoy hablando de la incorporación que se produjo en el período de las dos guerras mundiales, sino de una incorporación definitiva; segundo, la mayor autonomía e independencia de la mujer y su lucha contra la sumisión que era norma en la sociedad machista; y, tercero, los profundos cambios tecnológicos que permiten, fomentan y facilitan la participación del varón en la crianza —por ejemplo, las leches artificiales, los pañales, los chupetes— o, en el trabajo doméstico —lavadoras, aspiradores, microondas, etcétera.

La participación exclusiva de la madre en la crianza será cada vez un fenómeno menos frecuente. En los casos de divorcio, cada vez es mayor el número de padres varones que solicitan la custodia, como consecuencia lógica de su mayor implicación en la crianza. Varios estudios muestran que al comparar padres y madres en su competencia para criar a sus hijos, el factor fundamental que les diferencia es si su tarea como padre es primaria o secundaria, si son ellos quienes se responsabilizan primariamente o si es una tarea sólo de apoyo al progenitor primario. Cuando se comparan progenitores primarios no hay diferencias entre hombres y mujeres; es decir, cuando padres o madres están involucrados personalmente y se responsabilizan de la crianza no hay diferencias, pero sí las hay, en cambio, cuando se compara entre primarios y secundarios, entre padres que se ocupan y se responsabilizan directamente o aquellos que sólo cooperan o ayudan. Estas diferencias aparecen tanto si estamos hablando de varones como de mujeres.

Otro grupo de estudios se centran en si los hijos necesitan una figura de padre y otra de madre, que es una creencia muy extendida. Es evidente que muchos niños se crían en contextos familiares muy diferentes al que se supone normal y que se convierte, de hecho, en norma. Siempre ha

habido otros contextos, siempre ha habido padres y madres viudos, separados o madres solteras. La creencia se pretende apoyar en la necesidad de ambas figuras para que niños y niñas puedan adquirir su rol sexual que, siguiendo esta perspectiva, era activo, seguro y competitivo, para los varones, y cooperativa, sumisa y sentimental, para las niñas. Los estudios sobre padres separados muestran que esa dicotomía de roles se modifica como resultado de la separación y de las nuevas tareas que asume cada cónyuge. Padres y madres puntúan simultáneamente más alto en rasgos masculinos y femeninos y los hijos de esos matrimonios separados también muestran una mayor androginia. Probablemente estos estudios ponen de manifiesto una tendencia de la propia sociedad, como consecuencia de las profundas transformaciones que ha provocado la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, a reducir la dicotomía tradicional masculino-femenino. Las mujeres necesitan desarrollar características que anteriormente sólo eran atribuidas a los varones —activas, seguras, competitivas— y, estos, necesitan desarrollar las atribuidas a las mujeres para poder participar con eficacia en la crianza de sus hijos —cooperativos y sensibles—, dejando de ser la sumisión una característica deseable para nadie.

Los datos de la última encuesta del CIS muestran este profundo cambio de la estructura familiar en España. La familia normal ya no es la norma, sólo llega al 45 por ciento, mientras que otras familias alternativas crecen significativamente: como las parejas sin hijos, que llegan al 21 por ciento; las madres solteras con hijos, al 9,5 por ciento; y, los padres solteros, al 2 por ciento. El tipo de hogar más frecuente en la actualidad, en España, es el unipersonal, con un 20 por ciento.

Voy a incorporar a mi presentación los datos de la Asociación de Psicología Americana sobre la adopción de hijos por los matrimonios homosexuales. Hay una relación de 43 estudios empíricos, 58 capítulos de libros y artículos, así como un breve resumen de la profesora Charlotte Patterson, de la Universidad de Virginia, sobre estos resultados. El resumen de todos estos trabajos es que no hay un solo estudio empírico que muestre alguna desventaja en el desarrollo de los hijos de parejas homosexuales. Después de lo expuesto sobre padres adoptivos y de destacar la importancia que tienen las historias concretas de interacciones con los padres, es lógico pensar que la implicación de estos en el cuidado y educación de sus hijos sea, cuando menos, equivalente a la de las parejas heterosexuales. Digo cuando menos porque el único aspecto en el que se han encontrado algunas diferencias es en la mayor flexibilidad de los hijos de parejas homosexuales para aceptar la diversidad de los seres humanos.

Voy a resumir brevemente los aspectos en los que estos estudios coinciden. Los chicos y chicas de familias homoparentales no difieren de los criados por progenitores heterosexuales en ningún área del desarrollo intelectual o de la personalidad: autoestima, ajuste personal, manejo del control, desarrollo moral, etcétera. Tampoco difieren en identidad sexual, en identidad de género ni en orientación sexual; mantienen relaciones normales con sus compañeros y son tan populares entre ellos como los hijos o hijas de

progenitores heterosexuales. Cuando aparece alguna diferencia entre chicos y chicas de ambos tipos de familia, éstas son favorables a los de familias homoparentales, más flexibles y dispuestos a aceptar la diversidad que los de familias heterosexuales.

La conclusión de los estudios proporcionados por la Asociación de Psicología Americana es que no hay evidencia que sugiera que las mujeres lesbianas y los hombres gays no estén capacitados como padres o que el desarrollo psicológico de sus hijos esté comprometido en ningún aspecto, en comparación con los hijos de parejas heterosexuales; ni un solo estudio ha encontrado que los hijos de padres homosexuales estén en situación de desventaja en ningún aspecto en relación con los hijos de padres heterosexuales.

Para concluir he de señalar que, evidentemente, todavía son escasos los datos que tenemos porque se trata de un fenómeno relativamente reciente y, sin duda, a lo largo de los próximos años y décadas se irán incorporando estudios que maticen alguno de estos aspectos pero, hoy por hoy, los resultados de estas investigaciones son exactamente los que acabo de comentar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, doctor Linaza.

Tiene la palabra el senador Bofill, portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, solicitante de la comparecencia.

El señor BOFILL ABELLÓ: Muchas gracias por su extensa explicación y por responder a nuestra petición de comparecencia, que me ha permitido constatar que no nos hemos equivocado. No nos conocíamos previamente, pero la información que nos había llegado era muy favorable y no porque venga a abonar nuestras tesis —que es evidente que cada grupo ha citado a expertos o técnicos que apoyen las tesis que sostienen—, sino porque creo que su discurso ha sido de un gran rigor. Nos ha explicado de una manera sucinta, pero con bastante claridad, cuáles son las condiciones necesarias para el desarrollo de un niño. De su intervención lo que destacaría es que el apego a la persona adulta es esencial para el desarrollo humano y que evidentemente no es el condicionante de su orientación sexual lo que va a determinar luego la conducta de ese niño.

En las dos comparecencias que he solicitado, por un lado, en una de ellas se han dado datos muy concretos de un estudio realizado en España sobre una muestra muy reducida, pero, en cambio, que se ha estudiado con mucha profundidad y, por otro lado, en esta tenemos los datos que nos ha aportado el profesor Linaza en los que se constata que no existe ningún estudio empírico que cuestione que la adopción por parte de familias homoparentales tenga efectos negativos sobre esos niños. El elemento fundamental es que un niño tenga una familia y tenga unos adultos, incluso uno solo —actualmente también existe la familia monoparental—, que le asegure su desarrollo. Son importantes los datos que ha dado respecto a que en España la familia normal, y se nos está intentando hacer creer que

fuera de ella no es posible un desarrollo equilibrado del niño, en estos momentos representa el 45 por ciento de las familias españolas.

Yo no voy a insistir más porque de hecho coincido esencialmente en lo que usted nos ha dicho. Dejaré que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular le pueda cuestionar porque justamente es quien está diciendo continuamente que hay datos, o que tal y cual cosa, y a mí me gustaría que estableciera un cierto debate porque yo, ante la rotundidad de sus afirmaciones, no tengo nada que decir. Si viene un técnico y me dice que no hay ni un solo estudio empírico que demuestre que lo que estoy diciendo no es correcto, me siento muy autorizado para emitir mi voto el próximo miércoles.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bofil por su intervención y por el avance sobre la del señor Conde. *(Risas.)*

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Linaza, por sus aportaciones. Le doy la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Sus palabras me han reconciliado con la ciencia porque estaba muy impactado con la neurociencia y el gen gay. En muchas ocasiones, bajo el formato de decir yo soy ciencia y ustedes son ideología y opinión, lo que se pretende introducir es pura ideología con un cierto decorado.

De su intervención no sólo me referiré a las palabras utilizadas, sino incluso al tono pues no ha sido apocalíptico, categórico, rotundo, sino de aproximación al asunto, de relativización. Esta mañana el decano del Colegio de Psicólogos de Madrid definía una actitud científica como de cuestionamiento permanente, de revisar permanentemente conceptos, bases, etcétera. A mí me inspiran más confianza las personas que se expresan en ese tono reflexivo que en un tono demasiado categórico, pues en este caso me dan cierto pánico.

Voy a referirme a las primeras ideas que usted expuso en relación a la figura del padre ausente. En ocasiones se confunde el concepto del padre ausente con la función paterna e incluso hasta podríamos abstraernos de esos conceptos y remitirnos a ese estudio realizado en Inglaterra, al que usted se refería, de los niños de la postguerra en lo referente a su educación sin esa figura de referencia del adulto —usted en lugar de utilizar la expresión del padre ausente, utilizó la del adulto ausente—. Digo esto porque en muchas ocasiones, cuando estaba ejerciendo de magistrado, en el juzgado de instrucción, siempre solía preguntarle de una forma intuitiva, sin rigor alguno, a los que pasaban por allí —sabido es que quien pasa por las comisarías de policía o por los juzgados de instrucción constituyen la parte más patológica de la población— en qué curso de la EGB se habían quedado y en su casa quién se encargaba de decirles qué cosas podía hacer y cuáles no, es decir, quién ponía límites. Sabido es que hay que querer

mucho a una persona para decirle que no a determinadas peticiones.

En un proceso educativo alguien tiene que desempeñar la función de establecer límites, de ejercer una labor de contención, de orden. Esta mañana algunas personas utilizaban la palabra orden, otros contención, y yo prefiero utilizar la de límite. Me gustaría que desarrollara más si, en su opinión, es irrelevante que el adulto referente tenga un cromosoma u otro y si es mucho más importante esa interacción que tiene ese adulto con ese menor, es decir, la calidez y calidad de esa relación emocional. A su vez me gustaría que contrastara la siguiente afirmación que yo la voy a formular categóricamente, aunque sé que usted la va a resituar, pues yo no parto de la ciencia, sino de la mera opinión y usted lo va a hacer desde la ciencia. Parto de la idea de que dos adultos bien avenidos y sin conflictos es mejor que uno, pero uno mejor siempre que el más súper-mega-guay hospicio. No sé si esto es demasiado rotundo o contundente, pero me encantaría escuchar su opinión sobre los dos extremos.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Conde, quien cerrará el turno de portavoces.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora presidenta.

También quiero dar las gracias al profesor Linaza por su comparecencia en esta comisión e igualmente agradecerle su disertación.

Yo soy efectivamente el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que ha sido exhortado amablemente, como siempre, por mi compañero portavoz de Entesa Catalana de Progrés, el senador Bofill, para permitir algún tipo de debate. Lógicamente esto es así por una razón: Profesor, hay compañeros míos en esta comisión que disfrutan de un estado de seguridad sobre la posibilidad de que los homosexuales adopten niños que me resulta extraordinariamente respetable y yo les diría que hasta envidiable, en vista de que esta ley va muy previsiblemente a aprobarse. Nosotros lo que tenemos es una duda metódica o, más que eso, una duda sustancial sobre el asunto. No estamos tan convencidos de que la adopción de niños por parte de parejas homosexuales no vaya a provocar algún tipo de transtorno en el desarrollo de esos menores. No tenemos evidentemente un argumento cerrado porque parece ser que la opinión científica tampoco está cerrada sobre el particular. Simplemente tenemos la duda y de ahí que hayamos suscitado este tipo de comparecencias. No tenemos, insisto, una posición a priori, pero también insisto en que tenemos una duda que, por otra parte, parece razonable porque hay un hecho obvio que es el mero hecho biológico; las crías de la especie humana proceden de la unión de un individuo de la especie varón con otro individuo de la especie hembra; y esto viene siendo así desde la noche de los tiempos, incluso mucho antes de que cualquier sombra de regulación jurídica apareciera sobre el planeta.

El derecho se ha puesto a regular lo que la naturaleza ya venía definiendo, y hoy, de lo que estamos hablando es de que el derecho pueda sustituir a la naturaleza, y a lo mejor no pasa nada, a lo mejor resulta que, efectivamente, los menores que se crían en hogares compuestos por parejas homosexuales se desarrollan perfectamente, o a lo mejor no. Sin embargo, insisto, nosotros tenemos la experiencia de la naturaleza, que además es ineludible, y ahora de lo que estamos hablando es de abrir una puerta nueva, de crear un nuevo campo de actuación, y queremos dar ese paso con extraordinaria seguridad, porque lo que está en juego, profesor —en eso estaremos de acuerdo—, no es una cuestión baladí; aquí no estamos hablando de modificar una ley de arrendamientos urbanos donde lo más que puede suceder es que un contrato dure más o menos tiempo o se proceda al lanzamiento de tal o cual inquilino, en fin, cosas generalmente solucionables, estamos hablando de la formación de un ser humano, que puede ser irreversible si nos equivocamos.

El asunto yo creo que merece una elemental prudencia, lo digo porque sé en qué sentido me exhortaba el senador Bofill, y permítaseme este exordio simplemente para aclarar cuál es nuestra postura. Creemos que estamos jugando, nada más y nada menos, que con la construcción de personas, y eso merece algún tipo de reflexión, y eso es lo que estamos haciendo, intentar reflexionar entre todos. Por otra parte, se habrá visto que nuestra postura durante esta comisión no ha sido preconcebida. Eso sí, hemos intentado, como es lógico en estos lances parlamentarios, intentar extraer contradicciones, estudios, contrastar opiniones de unos con otros, pues creo que ese método dialéctico puede ser el más adecuado.

Entrando en materia, profesor, usted ha pronunciado unas palabras para mí interesantes. Ha dicho, hablando del método de los estudios científicos, que no se puede ni se debe generalizar a partir de pocos datos, que un estudio será tanto mejor cuanto mayor sea la muestra a estudiar, para intentar saber a través de los estudios de la muestra lo que sucede en el universo, al que pretende generalizarse el concepto.

Nos ha dicho también que en este tipo de estudios son más valiosos los longitudinales que los transversales, y sobre este particular tengo dos preguntas muy concretas. Una, ¿usted cree que un estudio hecho con 25 familias españolas puede ser generalizable al conjunto de la sociedad española? Yo no soy psiquiatra ni psicólogo, aquí estoy como político, y ayer los políticos tuvimos una experiencia muy curiosa. Ayer vimos unas encuestas realizadas a miles de personas que daban un determinado resultado de unas elecciones en Galicia, y no habían pasado 30 minutos cuando se contrastó la realidad con la predicción y vimos que no tenía nada que ver la realidad con el objeto del estudio, nada, o casi nada. Por eso nos planteamos, ¿son 25 casos suficientes? Y dentro de esos 25, ¿se puede razonablemente, desde el punto de vista de la ciencia, sostener que se puede hablar del rol sexual de unos niños cuando la edad de estudio de esos niños termina a los 16 años? ¿Se puede materialmente saber cuál va a ser el rol sexual que adopten en un futuro cuando los niños

estudiados en ningún caso son mayores de 16 años? ¿Por otro lado, profesor, existe algún estudio longitudinal, que usted ha ponderado como los más valiosos? ¿Existe algún estudio longitudinal de desarrollo evolutivo de niños que han vivido y se han formado en hogares homosexuales en España? ¿Qué dice ese estudio, en caso de que exista?

Por otro lado, ha dicho que no hay en toda la literatura científica ni un solo informe del que pueda desprenderse algún tipo de situación perniciosa para los menores que han vivido en ese tipo de hogares. Nosotros hemos tenido conocimiento de que existen una serie de estudios que, sin embargo, dicen lo contrario, es decir, hay una serie de estudios, que lo que vienen a sostener es justo lo contrario de lo que usted ha manifestado. De momento ya, con lo que nos encontramos es con que sí existen esos estudios. Otra cosa es el valor que se les quiera dar o que usted mismo les quiera dar, pero los estudios parece ser que existen, en concreto yo se los cito, por si tiene algún comentario que hacer: el de Deevy, de 1989; el de Morgan, de 2001; el de Golombok y Tasker, revisado por Williams en 2000; el de Javaid, en 1993; el de Brooks, de 1989; el de Eisold, de 1998; el de McCandish, de 1987; el llamado macroestudio de 1984, de «Social Organization of sexuality»; el de Anderson et al., de 2004; el estudio de Goode y Troiden, de 1980; el estudio del John Jay College of Criminal Justice, relativo a las situaciones de los tribunales de los Estados Unidos, el de Kurt Freund et al., de 1984; el de Blanchard, de 2000; el de Bradford et al., de 1988; el de Elliott, de 1995; el de Erickson, de 1988, el de Cebulona Silverthorne y Bernon L. Quinsey...

En fin, parece que algo hay escrito sobre el particular. Se podrá decir que esto no vale nada, que esto es un subproducto científico de la psiquiatría y de la psicología, pudiera ser, pero parece ser que algo de tinta ha corrido sobre el particular, y todos estos estudios sí hablan precisamente de problemas —en distintas facetas, por cierto— de desarrollo de esos menores en hogares compuestos por parejas homosexuales. No sé si tiene algún comentario que hacer a estos estudios, si nos va a decir que no valen nada o que no se ajustan a la realidad. En fin, no lo sé, usted nos dirá. Pero estas son básicamente las tres cuestiones: una, ¿qué hay de estos estudios que acabo de citarle?, dos, ¿qué estudios longitudinales hay hechos en España sobre este asunto?, y tres, ¿usted cree que de verdad el estudio de 25 familias es representativa de una determinada realidad en España?

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Conde, le ruego facilite a los servicios de esta casa la relación de estudios.

El señor CONDE BAJÉN: Sí, señora presidenta, llevo haciéndolo toda la mañana.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Conde.

Tiene la palabra el señor Linaza.

El señor LINAZA IGLESIAS (Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid): Voy a empezar a contestar, si me lo permiten, en orden inverso a las preguntas planteadas, porque realmente me sorprende que se cite como un trabajo que demuestra la diferencia en la crianza de niños, hijos de parejas homosexuales, uno de los trabajos más relevantes y más reconocidos, diciendo que, efectivamente, no hay diferencias entre niños de hijas lesbianas y madres heterosexuales, el de Golombok, que es un estudio clásico. Yo no sé quién le ha facilitado los datos, pero dice exactamente lo contrario. Es verdad que hay, en este amplio estudio, posibles matices, se habla de los problemas psiquiátricos que son infrecuentes en ambos grupos, etcétera, pero mi sorpresa es mayúscula porque, evidentemente, el papel lo aguanta todo, uno puede decir lo que quiera, pero que se utilice un estudio de referencia en el mundo entero para demostrar que no hay diferencias como un ejemplo de que hay diferencias, me resulta sorprendente. No es práctica científica y, evidentemente, los estudios son siempre limitados y se pueden matizar, pero lo que no se puede es decir que dice lo contrario de lo que dice porque eso no es honesto.

En cuanto a la relación de los estudios que ha mencionado, si como sucede con éste, que es emblemático, sucede con algunos otros, creo seriamente que debería plantearse la procedencia de los datos que le han dado. Le dejo aquí la relación de 43 estudios, unos transversales y otros longitudinales, con miles de sujetos en contextos muy distintos que están a disposición de todo el mundo en la Asociación de Psicología Americana, en los que rotundamente se afirma que no hay ni un solo estudio empírico, ¡claro que puede haber casos!, pero no hay ni un solo estudio empírico que demuestre la desventaja de hijos de parejas homosexuales, ninguno, y no lo digo yo, lo dicen cientos de investigadores, lo dice la Asociación de Psicología Americana que es una referencia disponible para quien sea, y en esa relación está justamente el estudio al que se refiere Golombok Spencer y Rutter. Michael Rutter es un investigador inglés de reconocido prestigio y me parece que Golombok y Rutter son dos de las personas que con más rigor intentan proporcionar datos empíricos.

El señor CONDE BAJÉN: Perdón, si me permite la señora presidenta, haría una simple precisión.

La señora PRESIDENTA: ¿Es una cuestión de orden?

El señor CONDE BAJÉN: No, no es una cuestión de orden, es una simple precisión porque como he citado muchos estudios, es natural, profesor, que no se haya dado cuenta de que...

La señora PRESIDENTA: ¿Le parece, señor Conde, que dejemos terminar al señor Linaza?

El señor CONDE BAJÉN: Simplemente es para añadir que yo no citaba el estudio de Golombok, sino el estudio del doctor Williams del 2000, revisando el de Golombok y

Tasker, que es distinto. Así como podría citar la revisión del estudio de Golombok realizada por Lerner y Javaid en el año 2000. Es decir, no me remito al estudio de Golombok, sino a las revisiones que sobre ese estudio han hecho tanto Williams como Lerner.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Conde. Puede continuar, señor Linaza.

El señor LINAZA IGLESIAS (Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid): Gracias, señora presidenta.

Evidentemente, los estudios científicos son siempre de valor limitado y susceptibles de reinterpretaciones en contextos que histórica y socialmente van cambiando, sin ninguna duda. Pero, hoy por hoy, repito, todos los estudios empíricos y los 58 artículos y capítulos —cuya referencia también le dejo—, todos son unánimes en que no hay ningún aspecto en el que pueda decirse que difieren los hijos de matrimonios homosexuales de los heterosexuales, excepto ese al que me he referido de la mayor flexibilidad, lo cual es lógico porque si sus padres siendo homosexuales son capaces de quererse, es probable que la visión de lo que es relación sexual entre los seres humanos y lo que es el amor tenga una perspectiva distinta.

En segundo lugar, respecto a los estudios longitudinales que son los más fiables o más costosos, no conozco ninguno en España. El único estudio hecho en España que conozco es el de María del Mar González y, evidentemente, es limitado. Los estudios científicos se hacen con las poblaciones que uno tiene. Yo personalmente he trabajado con los pasiegos en la Vega de Pas, con los Mapuches en el sur de Chile y con los malgaches en Madagascar. Y el número de sujetos que he podido entrevistar son los que he podido entrevistar u observar. Alguien puede decirme que sería mejor un estudio con varios miles; sí, pero no hay varios miles de niños disponibles en la Vega de Pas. Entonces, ¿qué tengo que hacer? ¿No publicar los datos que encuentro? No, evidentemente. Le voy a decir que algunas de las aportaciones más importantes al conocimiento que hoy tenemos del desarrollo humano son las procedentes de Piaget, con sus tres hijos, es decir, tres individuos estudiados a lo largo de muchos años. Basta con tres sujetos bien estudiados para cambiar radicalmente nuestra perspectiva de lo que es el desarrollo intelectual de los seres humanos. No es un problema de la cantidad de sujetos, sino de cómo se estudia.

Insisto, de los estudios que hay en España el único que yo conozco y que me merece todo el respeto es el de la profesora María del Mar González, que casualmente coincide con los miles de sujetos estudiados en estos 43 estudios empíricos, que son los que hay. Evidentemente es una realidad cambiante. Obviamente, hay más casos de familias homosexuales de mujeres lesbianas que de varones gays por una cuestión histórica, tradicionalmente son las madres quienes se ocupan de las hijas y, lógicamente, en muchos de esos casos son las madres biológicas las que comparten la crianza con sus parejas homosexuales. Pero se seguirán produciendo datos en el futuro, sin duda, y a la luz de esos

datos, a lo mejor, en un momento dado tendremos que plantearnos algunas cosas. Cuando uno empieza a aplicar un fármaco para enfermedades graves, lógicamente hay veces en las que aparecen efectos posteriores —recordemos el caso de la talidomida—, sin embargo, no nos planteamos no usarlos. Estamos hablando de temas muy importantes, pero sobre todo estamos hablando de seres humanos concretos que viven en condiciones tales, que si no son adoptados van a vivir en instituciones. Y en ese caso le doy totalmente la razón y estoy de acuerdo con la expresión que ha utilizado el representante del Grupo Parlamentario Socialista. Evidentemente, es siempre mejor la adopción que la institucionalización. De lo que sí tenemos constancia científica es de las consecuencias graves que tiene para un ser humano no tener la posibilidad de interactuar con un adulto que le quiera y que construya con él la historia de esas interacciones, que es en definitiva lo que permite que el desarrollo sea normal. El apego se puede producir con madres o padres y, de hecho, se produce. Por tanto, comparto la idea de que la crianza y educación de un hijo es siempre una tarea costosa y si es compartida con otro ser humano, a quien además nos une una relación afectiva, obviamente, eso siempre será una situación mejor. Por ello comparto absolutamente el resumen que ha hecho.

Hablamos de derecho y yo he dicho claramente que los seres humanos no tenemos un medio natural, nuestro medio es siempre un medio cultural. Una de las características es que no tenemos los mecanismos biológicos que impiden, por ejemplo a otras especies, la agresión interespecífica. Cuando un perro ofrece el cuello, otro perro no le asesina. Los seres humanos tenemos muchos menos de esos mecanismos biológicos y ello nos permite adaptarnos de manera mucho más flexible, pero también permite barbaridades, atrocidades que ninguna otra especie comete contra miembros de su propia especie. Los seres humanos regulamos nuestras interacciones mediante las normas y el derecho, naturalmente que sí. Lo que no acabo de entender es qué es lo que nos preocupa, porque supongo que la preocupación fundamental es qué hacemos con seres humanos que han tenido la desgracia de no poder ser criados por sus padres biológicos y sobre los que hay que tomar una decisión. En ese contexto entiendo que el derecho de cualquiera de esos niños a poder ser querido y criado por adultos, sean varones o mujeres, prima sobre cualquier otra característica que defina a esos adultos.

Para mí es una satisfacción profunda ver hoy con perspectiva los trabajos de personas como Bárbara Tizard, Jerome Bruner, John Bowlby, o como Robert Hinde, a quienes conocí en su momento. No podía imaginarme entonces que el esfuerzo y la sistematización de su trabajo podría llegar a ser tan relevante a la hora de tomar decisiones en otros ámbitos tan distintos, el de los jueces es uno de ellos y el de los legisladores es otro. Pero, obviamente, para mí es una satisfacción poder presentar hoy ese trabajo lento de la ciencia como algo que pueda iluminar esa difícil tarea de legislar que tienen ustedes delante.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Linaza, por su aportación al trabajo de esta comisión.

Hacemos una pausa para despedir al señor Linaza y recibir al próximo compareciente. (*Pausa.*)

— DE DON JOSÉ LUIS PEDREIRA MASSA, DOCTOR EN MEDICINA ESPECIALIZADO EN PAIDOPSIQUIATRÍA, QUE COMPARECE A PROPUUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (715/000090).

La señora PRESIDENTA: Señorías, reanudamos la sesión.

Comparece ahora don José Luis Pedreira Massa, doctor en medicina especializado en paidopsiquiatría, que comparece a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista .

Cuando quiera puede hacer uso de la palabra.

El señor PEDREIRA MASSA (Doctor en Medicina especializado en Paidopsiquiatría): Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos. Después de este día tan intenso que habrán tenido sus señorías, venir a estas horas de la tarde con calor y con la tormenta que nos ha pillado a los que llegábamos está bien.

Mi nombre es José Luis Pedreira Massa. Soy doctor en Medicina. He hecho el doctorado en la única cátedra que había en España de Psiquiatría Infantil. Soy médico especialista, yo digo que en Paidopsicología por sintetizar porque es como se llama en toda Europa, pero porque soy especialista en Pediatría y en Psiquiatría, en las dos. Soy psicoterapeuta acreditado por la Federación Española de Asociaciones de Psicoterapia prácticamente desde su constitución, y ahora cumplo los 31 años de ejercicio en el campo de la Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, siempre en servicios públicos y siempre intentando abrir unidades para el tratamiento de la infancia y la adolescencia de las pocas que ha habido en este país. Tuve la suerte y el honor de colaborar, junto con Elena Lobo y María Asunción Mihura en la redacción del anteproyecto que luego terminó siendo proyecto y modificación de los artículos pertinentes de la adopción en el Código Civil y que nosotros llamábamos la ley de adopción. Fue en un momento francamente interesante porque se estaban iniciando las transferencias a las comunidades autónomas, y nosotros teníamos que tener una visión general, y en algunas ocasiones, cuando nos hemos reunido los tres de nuevo, una de las cuestiones que hemos dicho es que había cosas en las que no nos identificábamos con nuestras discusiones y la redacción de la ley, esto es, de la ley a la práctica. España tiene uno de los cuerpos jurídicos quizá más interesantes a nivel internacional pero también uno de los mayores niveles de incumplimiento también a nivel internacional, y esto es absolutamente paradójico.

Paulatinamente me he ido decantando sobre situaciones de investigación en trastornos psicopatológicos de la infancia y la adolescencia, y he tenido el honor de dirigir seis tesis doctorales, habiendo obtenido un premio nacional en la mía y, posteriormente, dos premios de la Real Academia Nacional de Medicina y quizá el último, con el que me encuentro muy orgulloso, que es el Premio Nacional de In-

investigación Científica en Temas Psicosociales, Imserso 2000-2001, que es un seguimiento longitudinal de factores de riesgo del desarrollo psicosocial en la primera infancia. Y digo que me encuentro totalmente orgulloso porque el año que viene se presentará el seguimiento longitudinal hasta los diez años de la misma muestra, y entonces será una nueva tesis doctoral, y es verdaderamente un orgullo poder decir que también en España se puede seguir una investigación de seguimientos longitudinales.

Con esta escasa presentación, voy a plantear el abordaje que he hecho del estudio de estas situaciones junto con un equipo constituido por las doctoras Rodríguez Piedra y Seoane Lago, que son dos médicos residentes de Psiquiatría del área 3 de Madrid, que me ayudaron a hacer toda la búsqueda bibliográfica y, en discusiones importantes, la sistematización de la información recibida en algo más de 78 trabajos que trataban sobre estos temas.

Al final, lo que sacamos en conclusión fue que se precisaba una actitud de serenidad para poder abordar los resultados de los trabajos científicos y una metodología basada fundamentalmente en el rigor del análisis de los datos. Serenidad en la actitud y rigor en el método son los dos elementos de los cuales hemos partido para intentar definir tres aspectos fundamentales. En primer lugar, separar lo que es la creencia, que es respetable, pero que está absolutamente basada y condicionada por actitudes morales, en buena parte basada en situaciones confesionales. En segundo lugar, diferenciar la preferencia, que son elementos subjetivos desiderativos, que uno desea, cree, prefiere de una cosa a la otra, pero no significa nada más que una situación subjetiva. Y, en tercer lugar, llámenlo evidencia, como se decía antes, o llámenlo pruebas, como se dice ahora, es la fundamentación científica basada en datos que tienen una realidad y un seguimiento científico importante.

Éstos han sido los elementos básicos con los que afrontamos esta situación, teniendo como referente la Declaración Internacional de los Derechos y Deberes de la Infancia, aprobada por la Asamblea de la ONU en 1989, teniendo como referente la Ley española 1/1996, de los Derechos de Protección Jurídica del Menor, teniendo como referente la ley de 1987, que vamos a llamar la ley de adopción, aunque sé que es la modificación de los artículos pertinentes del Código Civil referidos a la adopción, y donde introdujimos una figura que creo que era pionera en este país, aunque llevaba ya mucho tiempo, desde los años cincuenta, investigada, como era el acogimiento familiar, así como la ley asistencial de psiquiatría, en general, de modificación de la atención psiquiátrica.

Dos elementos creo que tienen como denominador común estas leyes. El primero, el interés preferente de los derechos del niño (verán ustedes, y lo digo con todo el respeto y el cariño, que a mí no me gusta llamar menores a la infancia, porque en castellano menor tiene una significación peyorativa, de comparación, en primer término; y, en segundo término, es una judicialización de la infancia, porque es menor de edad para ser juzgado. La gente que nos dedicamos a trabajar desde la perspectiva de los derechos de la infancia nos gusta llamarles infancia porque, además, etimológicamente, nos gusta; viene de infante, e infante es

el que no tiene voz, por eso nos gusta ponernos en esa posición importante). Desde esta situación importante del respeto y de poner en primer lugar los derechos de la infancia, a continuación viene el segundo aspecto, también denominador común de todas estas leyes: sea cual sea la situación, el riesgo mayor está en que un niño o una niña estén en una institución; el riesgo evolutivo de estar en una institución es mucho mayor que el hecho de que esté en una familia, en una situación de acogida, en una situación de adopción. En consecuencia, en interés de la infancia y por el hecho de que hay más riesgo evolutivo estando en una institución, primamos esta situación —por los derechos de los niños— de la adopción.

El siguiente punto para hacer el análisis de todos los trabajos fue la elaboración de una tabla, comparando lo que ellos investigaban junto con la significación estadística y los autores que habían investigado cada uno de los apartados, así como el año de publicación, para ver si era una cosa relativamente nueva. El trabajo más antiguo que hemos encontrado es de principios de la década de los setenta, entre 1972 y 1973, y estaría hecho aproximadamente entre 1970 y 1972; ésa es la muestra. Para definir el aspecto sexual ponían tres definiciones: identidad sexual, tipificación sexual y orientación sexual. Hay muchos trabajos que intentan aquilatar al máximo lo que están diciendo con cada uno de estos aspectos.

Un segundo bloque estaría relacionado con las relaciones sociales con compañeros y con adultos, incluyendo las relaciones de amistad y la popularidad entre sus propios compañeros, así como a nivel personal e individual los niveles de autoconcepto y autoestima, si tenían o no problemas de conducta o problemas psicopatológicos o emocionales, así como el nivel de desarrollo cognitivo, si quieren ustedes la situación intelectual; e igualmente, el riesgo de abusos sexuales o el riesgo de negligencia.

También buscamos aquellos trabajos en que se estudiaba el desarrollo de la parentalidad por las figuras parentales, fueran homo o heteroparentales. Nos sorprendimos al ver que había muchos trabajos, que había una serie de autores que se repetían, pero también había algunos autores investigadores de relevancia que habían realizado estos trabajos, autores señeros que además eran significativamente importantes, como es, ni más ni menos, el caso de Michael Rutter, padre de la epidemiología psiquiátrica desde que en el año 1970 publicó un trabajo sobre trastornos mentales en la infancia y en la adolescencia, que se sigue citando a pesar de haber pasado treinta y cinco años, porque es un trabajo desarrollado en la isla de Wight. Además de eso es profesor universitario de Estados Unidos, y también de Oxford, ya que compagina seis meses en cada universidad. Es una persona de referencia en la investigación de la psiquiatría de la infancia y la adolescencia en los últimos treinta y cinco años al menos.

Por ello, el denominador común que podemos definir es, ni más ni menos, que no existen diferencias significativas en todos estos datos, estadísticamente significativas —e insisto en este concepto—, entre la muestra de la homoparentalidad y la muestra proveniente de la heteroparentalidad. No existen diferencias significativas, bien es cierto

que se puede decir que no es igual, pero es que en estadística las cosas no son iguales, son o estadísticamente significativas o no estadísticamente significativas. Eso es lo que da validez a las situaciones científicas.

Yo creo que ésta sería la introducción, y quedo a su disposición para aclarar todas aquellas preguntas que crean pertinentes formularme.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Pedreira.

Tiene la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Díaz Tejera, solicitante de la comparecencia.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, doctor Pedreira Massa, bienvenido, y gracias por su colaboración. Yo querría tener la oportunidad de pedirle que ampliara este último concepto con el que ha acabado su exposición: lo que es estadísticamente significativo y lo que no lo es, en cuanto a comparación, en cuanto a contraste de las dos muestras, tanto la heteroparental como la homoparental, sobre todo porque, como usted sabe, de los asuntos que más preocupan podría hacerse un análisis sobre por qué preocupa esto y no preocupan otras cosas, pero no es éste el momento para hacerlo. Aquí de lo que se trata es de suscitarle a usted un conjunto de cuestiones, que son las dudas que tenemos, para que usted pueda desarrollarlas, ampliarlas e iluminarnos a todos con su reflexión y con su experiencia.

Tenemos particular interés en evaluar si usted ha encontrado algún dato significativo en relación, por ejemplo, con la orientación sexual de los niños o niñas que han sido educados por familias homoparentales, en contraste con las familias heteroparentales, porque quizá cabría preguntarse por qué preocupa tanto que un niño o una niña pueda ser homosexual o heterosexual, si partimos de la base de que no hay ninguna patología, y es una mera orientación, una mera variable que, en sí misma, ni es buena ni es mala, sino que no es más que un dato; pero la preocupación que se suscita de fondo es que si ese menor es educado en una familia homoparental, da la impresión de que hay una especie de determinismo en la orientación sexual que impide que ese menor pueda desarrollar con libertad sus orientaciones.

Si comprobásemos que en general los homosexuales que en la actualidad son adultos en términos generales han sido educados en familias heterosexuales, no tendría sentido el análisis comparativo. Pero como quiera que se subraya tanto este elemento, querría, si a bien lo tiene, que pudiera desarrollarlo, en términos de orientación sexual de las personas educadas en familias homoparentales.

Segunda cuestión: la relativa a si el ser educado en familias homoparentales genera algún tipo de tensión añadida, algún tipo de estrés añadido que pueda ser perturbador en su evolución. Hemos oído hablar esta mañana de algunas muestras: de 16 supuestos, 14 tenían una orientación, y dos otra; o de 16 supuestos, 15 manifestaban que no había situaciones de estrés, sino aceptación normal —entre

comillas—; había una persona de 31 años, en una muestra, que manifestaba haber tenido algunas dificultades, y el equipo investigador lo citaba con claridad y sin problemas.

Los dos elementos que he dicho son los que me gustaría que desarrollara. El tercer elemento es el relativo a la estabilidad o inestabilidad. En este aspecto se parte de una premisa tópica y consolidada, en virtud de la cual es inherente a la condición heterosexual la monogamia, y la promiscuidad a la condición homosexual. Todos los que tenemos cierta trayectoria vital sabemos que, en la práctica, eso no es así, pero como es un tópico en el que se insiste, le pregunto si ha visto usted esa posibilidad como significativa. Cuando se lo hemos preguntado a otras personas, por ejemplo a los que trabajan con la infancia, nos han dicho: cuando estudiamos a una pareja que quiere adoptar, pedimos que tengan dos o tres años de convivencia, y no hacemos pronósticos de futuro. Si en el futuro seguirán juntos o no, sean heterosexuales u homosexuales, es algo que no preguntamos; no somos quienes para preguntarlo. Sin embargo, yo tengo la obligación de preguntarle si le parece, en general, que esto de la posible estabilidad o inestabilidad tiene que ver con el desarrollo de estos menores, o, por el contrario, más relevante que la estabilidad o inestabilidad es la existencia de conflictos en esa unidad convivencial, que pueden formar dos, tres, cuatro personas, o las que fueren.

Éstos son los tres extremos sobre los que me gustaría que nos expusiera su análisis. Le agradezco una vez más que haya venido a esta Cámara a ilustrarnos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero darle las gracias al señor Pedreira por su intervención.

Ha llamado particularmente mi atención la existencia de este estudio premiado. Además, en otras intervenciones de esta tarde han hecho referencia a la importancia de los estudios longitudinales para tener una percepción más clara del efecto que tiene en la evolución de los niños el hecho de estar en una situación u otra. Éste es un seguimiento longitudinal de factores de riesgo en la infancia. Mi pregunta es qué consideran ustedes factores de riesgo y en qué medida tienen o no relación estos factores con la orientación sexual. Por supuesto, yo tengo un punto de vista, pero me interesa ver en qué medida lo corroboran o no los estudios que se han realizado sobre la materia. En última instancia, de eso se trata. La polémica que sostenemos es si el Estado puede dar niños en adopción a unas familias que a lo mejor comportan un riesgo para estos niños.

También me gustaría ver en qué medida se dan esos factores de riesgo, quizá en una proporción parecida o igual mayor, en familias heterosexuales.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Conde, pone término a este turno de portavoces.

El señor CONDE BAJÉN: Gracias, señora presidenta.

Yo también quiero agradecerle su comparecencia ante esta Comisión y sus explicaciones, profesor Pedreira.

Como sabe —se lo cuento, por si no lo sabe—, esta ronda de comparecencias ha sido una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, teniendo en cuenta que no estamos sometiendo a juicio ni a evaluación la homosexualidad como tal; ya lo he dicho con ocasión de la comparecencia de la ponente anterior. La homosexualidad es un hecho; un hecho, además, que, desde el punto de vista del Derecho, tiene que resultar absolutamente inocuo. No hay valoración alguna sobre el particular; es un mero ejercicio de la libertad personal.

Sin embargo, sí hay una cosa que le preocupa a mi grupo parlamentario, y se la voy a explicar. Que los niños son concebidos por hombres y mujeres es un hecho natural; que los niños conviven normalmente con sus progenitores es también un hecho natural; y que ese tipo de familia viene existiendo desde la noche de los tiempos y que son algo prepolítico también es otro dato objetivo. Lo que estamos haciendo es abrir la posibilidad de una nueva situación: que los niños puedan desarrollar su personalidad en un ámbito que no es el de la naturaleza, sino otro construido por el Derecho: el de la unión de dos personas del mismo sexo. Aunque hay personas que tienen absolutamente claro que esto no entraña riesgo de ningún género, nosotros, imitando la actitud de Santo Tomás de meter el dedo en la llaga, queremos ver y tocar esta realidad para convencernos de la inocuidad de esta nueva institución que estamos a punto de crear. Ése es el sentido de esta comparecencia.

Usted ha hecho referencia a un estudio longitudinal, pero, lamentablemente, no he tenido ocasión de leerlo. Me gustaría que precisara una serie de datos sobre ese estudio. Nos ha referido las conclusiones, pero me gustaría saber a cuántas personas han estudiado y de qué edad, y que me aclarase el número que considera suficiente para constituir una muestra. Lo digo porque el 29 de septiembre dijo usted lo siguiente: científicamente, los estudios sobre adopción y parentalidad entre parejas homosexuales adolecen de algunas limitaciones: muestras pequeñas, algunas insuficiencias metodológicas y el hecho de que las referencias bibliográficas utilizadas tengan como base las estructuras familiares convencionales, con lo que la comparación resulta cuando menos insuficiente a la hora de una comparación sin sesgos. Ha escrito usted en similares términos en «Iniciativa Socialista», sobre el tema homosexualidad y adopción. Me gustaría saber cuál es, en su opinión, el tamaño de muestra que puede resultar suficientemente significativa, y que se refiriera en concreto al estudio longitudinal que ha elaborado usted.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Conde.

Señor Pedreira, cuando quiera puede hacer uso de la palabra.

El señor PEDREIRA MASSA (Doctor en Medicina, especializado en Paidopsiquiatría): En primer lugar, quiero dar las gracias a los tres grupos parlamentarios presentes por sus preguntas, porque son unas preguntas que ponen de manifiesto que quieren obtener clarificación, y que resultan complementarias entre sí. Partiendo de cualquier exposición metodológica, se podría ver que las tres son complementarias: primero, me hablan de revisión y de concepto; después, de material y método; y, al final, me hablan de resultados, para hacer una discusión y comentarios, y casi unas conclusiones. Si ustedes me lo permiten, y aunque el orden no sea el mismo, voy a responderles siguiendo el método al que estoy acostumbrado: el que empleamos para hacer cualquier criba de los trabajos científicos.

Efectivamente, lo primero es la situación del concepto. En estos momentos, yo diría con el señor Conde: hombre y mujer en la concepción como algo natural, y familia de situaciones mixtas como algo natural; pero tendría que añadir dos puntos, comillas, hoy por hoy; para cerrar luego comillas y terminar con punto y aparte. Digo hoy, porque existen otras formas de concepción que no son la realización de un coito entre un hombre y una mujer. Como digo, existen otras formas de concepción que también llevan a la maternidad y que, por tanto, dan lugar a una familia, porque lo que constituye ésta no es la pareja sino el ejercicio de la parentalidad, el tener hijos y ejercer de padres.

Evidentemente, también hoy por hoy la familia mayoritaria es la tradicional, pero no la única. Por ejemplo, existen varios tipos de familias monoparentales: las constituidas por madres solteras que quieren seguir siéndolo, aquéllas en las que se ha producido el fallecimiento de uno de los cónyuges, y otras en las que ha habido una situación de divorcio o separación. También hay familias que se reconstruyen tras un fracaso matrimonial. Repito, pues, que hay muchísimas formas de familia, y entre ellas se han ido constituyendo, aunque de manera lenta —la homosexualidad no tiene tasas muy importantes de prevalencia o incidencia—, familias en las que la pareja está formada por padre-padre o madre-madre, es decir, familias homoparentales, que es como se las denomina a nivel científico internacional, ya sea formadas por hombres o por mujeres, en su desarrollo homosexual.

En cuanto al estudio longitudinal que hemos elaborado, se basó en un cálculo muestral de los nacimientos que se produjeron en una provincia del Estado español, en concreto, de su comunidad autónoma, y buscamos un barrio representativo de las pirámides poblacional y sociológica. Pero ese es un trabajo experimental, no de comprobación. Lo hicimos al nacimiento de los niños, a los tres meses, a los 3-5 años, y lo acabamos de hacer entre los 8 y los 11 años, con el mismo tamaño muestral. Como esa provincia nos era de fácil acceso, y en ella tampoco se registraron muchos nacimientos, al calcular el tamaño muestral comprobamos que éste era muy superior al que necesitábamos. Es decir, inicialmente contábamos con 227 casos, cuando sólo eran necesarios 70; pero como en ese barrio habían nacido 227 niños, decidimos hacer el trabajo sobre la base de todos ellos, porque los que investigamos sabemos que

posteriormente hay pérdidas muestrales en los seguimientos longitudinales y que la recuperación de esas pérdidas es muy difícil.

En cualquier caso, hemos hecho un seguimiento del estudio longitudinal de desarrollo psicosocial, no psicosexual, y la muestra ha sido suficiente. ¿A qué llamamos muestra suficiente? A aquella que reúne unas determinadas características cuando se hace un cálculo de tamaño muestral, estando éste determinado por el número de posibles afectos por esa situación, el número calculado de la población general, y también por el número calculado de posibles alteraciones que pueda existir en la población que se va a investigar. Cuando el nivel de prevalencia es muy pequeño, es decir inferior al 5 por ciento, en medicina hablamos de afecciones raras, y su metodología de investigación es bastante particular en todos los sentidos. En primer lugar, en lo que al número muestral se refiere. Se trata de muestras pequeñas, por lo que su cálculo metodológico posterior debe hacerse con pruebas no paramétricas. Es a partir de los 30 casos cuando se pueden utilizar las pruebas paramétricas, pero, como digo, para un número menor se utilizan las pruebas no paramétricas, una aplicación estadística, para las que curiosamente hay una mayor exigencia en lo que la fiabilidad y la confianza estadística se refiere que las pruebas paramétricas. ¿Por qué? Es lógico: a menor tamaño muestral la exigencia para determinar que existe un peso estadístico debe ser mayor. Por ello, habitualmente cuando no se sabe si el resultado va a ser o no significativo se considera que probablemente al aumentar la muestra se convierta en tal; pero cuando se confirma significativo en tamaños pequeños casi nunca se suele dudar de su validez y, por tanto, de la posible fiabilidad del resultado referido a ese tipo de muestras pequeñas.

Ésta es una lectura metodológica a veces sutil y, por tanto, que suele pasar desapercibida. Y es que estamos hablando de significación estadística, y no de equiparación, equidad o igualdad, propias de otras características, a veces morfogénicas o de constitución bioquímica, pero en modo alguno en situaciones de parámetros psicosociales. Esta es una cuestión absolutamente clave, y posteriormente daré algunos datos importantes respecto de algunos parámetros estudiados científicamente y que tienen gran validez.

En relación con lo que ocurre con los estudios longitudinales de factores de riesgo, hay que decir que cuando se investigan ese tipo de factores no podemos olvidar que estamos hablando de su interacción con la vulnerabilidad, que es un dato psicobiológico; es en el mundo psicológico lo que en el mundo físico se asemejaría a parecerse a papá o a mamá al hablar de temperamento. Y ese temperamento, que refleja aspectos de la vulnerabilidad, da lugar a una situación bastante compleja. Por otro lado, curiosamente el temperamento es lo que más nos une a nuestros congéneres, a los animales de otras especies. Porque hemos de recordar que el genoma humano tiene un 90 por ciento de coincidencia con la mosca del vinagre o un 95 por ciento con los primates. Como ven, y afortunadamente, la cantidad genómica que nos diferencia de otros animales es francamente pequeña. Eso es lo que dice Le-

wontin, un investigador de la genética molecular y padre y director de la revista «Behavioral Genetics».

Este respetadísimo autor a nivel internacional en cuestiones genéticas escribió un libro maravilloso hablando de las insuficiencias y huecos del proyecto genoma. Porque lo que se heredan son características genéticas, no las enfermedades. Se heredan predisposiciones y vulnerabilidades, que posteriormente entran en interacción con el mundo externo, con lo que denominamos factores de riesgo, que son características psicosociales definidas por dos niveles fundamentales: el nivel educativo y el nivel experiencial. Y éste de nuevo vuelve a estar en interacción, ya que la educación tiene un doble mecanismo: el aportado por la familia y el aportado por el contexto educativo, que la propia experiencia puede llegar a modificar o corregir.

También se puede sobrevivir a esos factores de riesgo, lo que se conoce como resiliencia, que consiste en que los que están expuestos a ellos no desarrollan lo que todo el mundo esperaba que desarrollasen a pesar de tener esos niveles de vulnerabilidad. Por cierto, el que definió ese concepto y esos factores fue alguien que antes he citado: Michael Rutter, hace unos cuantos años, en la década de los ochenta. Precisamente eso nos lleva a poder entender la interacción entre vulnerabilidad y riesgo, que es tremendamente compleja en la orientación sexual, porque la genética en todo caso influye en el determinismo anatómico y en la posibilidad inicial de desarrollo endocrinológico, lo cual hace que el feto tenga mayoritariamente una configuración anatómica, identificatoria externamente, para darle exclusivamente un sexo civil. Pero a partir de ahí..., pues va a ser que no. (*Risas.*) Y es que hay muchos factores que interactúan y modifican la orientación sexual. Y podemos seguir hablando de la mayoría de los homosexuales, aunque yo prefiero hablar de la totalidad. Porque puede ser que la mayoría tenga rasgos, vivencias, tipificaciones o dudas de identidad sexual absolutamente reprimidos, pero también hay muchos que aparentemente son heterosexuales, pero tienen importantes situaciones latentes de homosexualidad. Y de esos casos sí tenemos bastante experiencia en el campo asistencial y clínico-psiquiátrico, porque estamos hablando de poblaciones clínicas, no de la población en general.

Por lo que se refiere a la tensión del estrés, que también podemos poner entre los factores de vulnerabilidad y riesgo, el «American Journal of Psychiatric» decía en su editorial que el 27 por ciento de la población americana tenía trastornos mentales. Verdaderamente eso es para preocuparse, porque la situación es bastante complicada a la hora de generalizar, y es que en los trabajos desarrollados para validar el sistema y la jerarquía de lo que se conoce como pirámide de Goldberg Huxley en temas de epidemiología psiquiátrica España se sitúa entre el 18 y el 20 por ciento. Pero ello no significa que se tengan trastornos mentales activos para ser tratados, porque hay mucha gente que tira hacia adelante con cuarto y mitad de apoyo, en tanto que otros no pueden acceder a la asistencia sanitaria por desconocimiento, por falta de claridad, por dudas o por falta de información. No obstante, sabemos que esas tensiones son así.

Se habla de heterosexualidad-monogamia y homosexualidad-promiscuidad, y ello será porque no se han estudiado las últimas tasas del Instituto Nacional de Estadística, porque entre el 40 y el 45 por ciento de los matrimonios celebrados al año en el Estado español terminan en divorcio. Estamos hablando de que uno de cada dos matrimonios se separan según las tasas recogidas anualmente. Sabemos que en un año se celebran mil matrimonios, y tras un seguimiento de los mismos, resulta que hay 450 ó 485 que se han separado. Es decir, digamos que prácticamente uno de cada dos matrimonios están en fase de separación o divorcio. Esto es algo que está ahí, y no es ni bueno ni malo, simplemente nos tenemos que enfrentar a una situación diferente.

Probablemente se habla de la homosexualidad como una mayor tendencia al cambio de pareja por estar ligada a una falta de estabilidad y de aceptación social, pero en niveles de mayor conocimiento, de mayor cultura hay parejas homosexuales bastante estables o con un nivel de estabilidad probablemente similar al del resto de la población considerando esa tasa del 45 ó 48 por ciento de separaciones y divorcios.

Por lo que se refiere a la orientación sexual, éste es un elemento complejo. Su señoría habrá visto que en los trabajos de investigación se habla de tres niveles complementarios y no excluyentes, uno de ellos es la identidad, que opera a un nivel subjetivo, es decir, un sujeto dice que es homosexual o heterosexual y esa es su identidad. Cosa distinta es la tipificación sexual, que estaría más unida a una falta de aceptación del cuerpo como mujer o como hombre, y por tanto, estaría más ligada a elementos de transexualidad potencial. Y por último está la orientación sexual, que es la que elige cada uno una vez que ha hecho esa elección identitaria para poder ejercer la sexualidad, y aquí ya entran muchos factores.

Pero vayamos a los resultados, a lo que dicen los trabajos. Los trabajos científicos dicen que no existen diferencias estadísticamente significativas ni en la orientación, ni en la tipificación ni en la identidad sexual; dicen que no hay diferencias estadísticamente significativas en las relaciones sociales con compañeros y adultos, en las relaciones de amistad, en popularidad, en autoconcepto y en autoestima; que no hay diferencias estadísticamente significativas en problemas de conducta, en desarrollo cognitivo, en trastornos psicopatológicos, en riesgo de abusos sexuales o en riesgo de abandono y negligencia. Y es curioso, porque estos datos también han sido confirmados en la muestra española, que, por cierto, fue desarrollada por la Oficina del Defensor del Menor por encargo del entonces presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, el señor Ruiz-Gallardón.

Ese trabajo, además de confirmar los datos que he facilitado, mantiene que hay una diferencia que no llega a ser estadísticamente significativa, pero sí apreciable —y aquí es donde decía que si la muestra fuera mayor, quizá llegaríamos a confirmar que es estos tres aspectos son estadísticamente significativos—, en cuanto a la idea favorable a la integración social en la diversidad cultural y familiar. Se acepta mucho mejor que haya más tipos de familias, que

haya una mayor aceptación del hecho diferencial de la orientación sexual como la homosexualidad, pero es muy importante el siguiente dato, señorías, por lo que tiene hoy de mediático, y es una mayor flexibilidad en el ejercicio de los roles de sexo. Así, el machismo estaría potencialmente en crisis, y eso está muy bien. Está muy bien que los señores tengamos que aceptar no compartir o ayudar, como quieren algunos, sino corresponsabilizarnos en las ayudas internas, en los quehaceres familiares, sociales y educativos, y no sólo en los aspectos económicos y de sostén, que se dan por añadidura.

Pero otra cuestión más importante aún es que en los trabajos no se aprecian diferencias significativas entre homosexuales y heterosexuales respecto del ejercicio de las funciones de la parentalidad. Y ustedes me preguntarán en qué me baso para decir esto. Pues bien, me baso en el único trabajo de metanálisis que existe sobre esta cuestión, un trabajo desarrollado por Allen y por Burrell en 1996. ¿Y qué es un metaanálisis? Lo explico a continuación. Como la mayoría de trabajos son pequeñas muestras, el metaanálisis hace un «pool» de muestras y realiza un estudio de criterios muy selectivos para hacer una comparación interna de los resultados en lo que se llama psiquiatría basada en pruebas, antes llamada psiquiatría basada en la evidencia. Así, siguiendo los patrones definidos en lo que se denomina medicina basada en pruebas o medicina basada en la evidencia, el estudio de metanálisis es el que tiene una mayor consistencia científica, una mayor fiabilidad en cuanto a sus resultados, porque hay distintos grupos que estudian distintas situaciones, y al final hay que buscar el nudo gordiano de forma metodológica.

Podría darle los datos del trabajo de memoria, pero se lo voy a leer exactamente para que no se nos escapen las sutilezas del mismo. Dice así: Solamente tenemos constancia de un metanálisis realizado sobre el tema por el equipo formado por Allen y Burrell, del Departamento de Comunicación de la Universidad de Wisconsin-Milwaukee, en 1996. El contexto de dicho estudio se realiza para averiguar el impacto en los hijos según la orientación sexual de los padres en las siguientes variables del estudio. Se recoge la información, o los trabajos tenían que haber recogido información de adultos, tanto de padres como profesores, y de niños sobre tres aspectos fundamentales: los estilos de parentalidad, el ajuste o desajuste emocional, es decir, la presencia de datos psico-patológicos y la orientación sexual de los niños. Estos autores establecen que no existen diferencias significativas en ninguna de las variables estudiadas entre los padres homosexuales y heterosexuales, teniendo para dicha afirmación —y esto es lo más importante de los trabajos estadísticamente significativos— un intervalo de confianza del 99 por ciento para la media de las correlaciones, lo que indica que la posibilidad de obtener diferencias en base a muestras mayores no va a existir y son fiables los resultados de estas muestras pequeñas.

Dense ustedes cuenta de que para obtener significación estadística o intervalo de confianza la mayoría de los trabajos se sitúan en el 95 por ciento, en tanto que estos autores aportan el 99 por ciento. ¡Anda que no vamos a tener que contar con trabajos en contra o con poblaciones mayo-

res para bajar cuatro enteros en trabajos estadísticos! Por muchos que sean, bajar cuatro enteros en rangos de confianza es algo muy difícil.

También afirman estos autores que el impacto de las figuras parentales en el desarrollo del niño es muy importante en muchos aspectos del desarrollo infantil, pero ese impacto no resulta ser significativo a la hora de determinar la futura orientación sexual de los hijos.

Metaanálisis. Mayor nivel de confianza y fiabilidad de comparación de trabajos científicos.

Si las cosas no estuvieran suficientemente claras, ¿cuál es la opinión que en estos momentos tiene la población de la Unión Europea? Me voy a basar en un estudio de Gallup Europa publicado en el año 2003. Supongo que Gallup Europa no está en los grupos de presión de determinadas tendencias sexuales; en todo caso creo que más bien estaría en un polo contrario.

En la Europa de los Quince, que es cuando se desarrolló este trabajo, la dispersión de aceptación del matrimonio homosexual era relativamente pequeña. Iba del 43 al 82 por ciento en el grado de la aceptación, un grado de dispersión relativamente pequeño para ser quince países muy distintos. Mayoritariamente había una aceptación del matrimonio homosexual. Cuando el mismo estudio se hizo con los diez países que potencialmente iban a incorporarse en el año 2004, el rango de dispersión también era pequeño, pero el nivel mayor era menor que el menor del rango de dispersión de los quince, es decir, iba de 9 a 40. El que más aceptaba en esos diez países nuevos era 40, con lo cual, si juntamos el rango de dispersión de los 25 países, aun siendo mayoritario el nivel de aceptación del matrimonio homosexual, la dispersión estaba entre el 9 y el 82, con lo cual ya es bastante que obtenga un grado de significación en la aceptación. España estaba en el quinto lugar de aceptación, por detrás de los países nórdicos.

¿Y en la aceptación de la adopción homoparental? Aquí el grado de aceptación era menor. El rango estaba entre 11,64 en los quince países de la Unión, en los diez —se pueden usted imaginar— entre seis y 30 aproximadamente, y en el conjunto de los veinticinco el rango era de 6,64 y estaba prácticamente equiparada la aceptación y no aceptación de la adopción por parte de parejas homoparentales. España ocupaba de nuevo el quinto lugar, detrás de los países nórdicos, en aceptación clara y rotunda de la adopción por parte de parejas homoparentales.

Se me puede decir: ¡Bueno, pero es que esto es Europa! Vamos a citar un estudio importante, y digo importante porque es importante dónde se realizó, cómo se realizó, la muestra que tuvo y quién lo realizó. Creo que esto es importante. Es el estudio desarrollado por la Fundación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, que creo que tampoco defiende esta opción como filosofía ni podría ser partidaria. Este estudio está desarrollado en grupos de universitarios españoles de segundo ciclo, es decir, de los dos últimos años de la mayoría de las titulaciones universitarias. Hacen un trabajo muy importante, separando incluso por carreras técnicas, por carreras de índole social, jurídica y humanitaria, y por carreras de ciencias de la salud. El resultado viene a ser muy importante. Uno de los ítem estu-

diados dice textualmente: Con independencia de lo que tú haces o harías —repito, con independencia de lo que tú haces o harías—, ¿crees que puede estar justificada cada una de las siguientes cosas? Y les pregunta: Consumo de drogas, adopción homosexual, aborto, eutanasia, parentalidad sin previamente estar casados, matrimonios del mismo sexo, fecundación in vitro y tener una pareja sin casarse. La escala es 0 para no estoy de acuerdo y 10 para estoy totalmente de acuerdo. El matrimonio del mismo sexo obtiene una calificación de 7,9, y la adopción por parte de homosexuales, 7. Se trata, insisto, de universitarios españoles de los dos últimos cursos de carrera. Creo que esto tiene importancia, porque cuando se tiene información formativa, no información acumulada —son dos tipos de información: la información acumulada es que uno puede tener mucha información como si fuera un ordenador, que la acumula y luego la repite, y la información es qué es lo que ocurre—, y cuando hay conciencia crítica, cuando hay debate, cuando hay una formación y se explican los factores de pro y contra, resulta que el nivel de aceptación de la diferencia empieza a ser superior.

Siguiente ítem importante. El 70 por ciento de los trabajos de investigación sobre homoparentalidad —y esto se calla— ha sido financiado y promovido por instituciones confesionales que creían que iban a obtener resultados contrarios, y repitieron y repitieron los trabajos para ver si lo obtenían, pero no lo obtenían, y entonces han tenido que buscar una descalificación metodológica e ideológica de los resultados, pero en modo alguno una descalificación de tipo científico, basada en pruebas, porque no han podido aportarla. ¿O ustedes se piensan, señorías, que si la hubieran tenido no la hubieran puesto encima de la mesa con la fiabilidad y la claridad que yo le estoy diciendo con fuentes claras de algo contrastado? Creo que esos son elementos importantes.

A continuación me referiré a una cuestión que se repite sistemáticamente. Me refiero a la incertidumbre sobre los seguimientos longitudinales. Señorías, los seguimientos longitudinales son tremendamente difíciles. Fíjense que empezamos con 227 y ahora, a los diez años, tenemos 183, o sea, que hemos perdido casos, porque algunos se cambian de ciudad, otros por no se qué, y otros porque han tenido otro tipo de circunstancias o simplemente no quieren seguir haciéndolo. Los seguimientos longitudinales son tremendamente difíciles de hacer, y por eso hay tan pocos. Pero no solamente en lo de homoparentalidad, sino que no los hay en esquizofrenia, que existen y que están empezando, ni los hay en los trastornos obsesivos, que también están empezando, porque son muy complicados de hacer.

Se acusa también de incertidumbre. La incertidumbre es algo que llevamos todos escrito en la frente cuando venimos al mundo, porque nadie puede decir exactamente lo que va a pasar. En psiquiatría, en salud mental, en psicología, tenemos muy claro lo que decía Illia Prigogine, es decir, que somos indeterministas porque no podemos ser deterministas, ya que hay veces que metemos la gamba con muchísima facilidad.

Y con esta situación voy a acabar con dos frases. La primera es de Jorge Wagensborg, que es uno de los grandes

teóricos de la ciencia a escala internacional. Es el director y fundador del Museo de la Ciencia de La Caixa y uno de los grandes teóricos de la teoría general de la ciencia.

En un libro que se titula «Ideas sobre la complejidad del mundo» y que fue publicado por Tusquets en el año 2003 decía: El indeterminismo es la actitud científica compatible con el progreso del conocimiento del mundo. El determinismo es la actitud científica compatible con la descripción del mundo. Yo creo que los que nos dedicamos a investigar estamos para progresar, no para describir.

Quiero terminar, porque también se han dicho muchas cosas en relación con la American Psychiatric Association, apuntando algo que ha sido aprobado en una declaración oficial de la asamblea de dicha asociación el día 23 de mayo —creo recordar—, en Atlanta; es decir, en su último congreso anual, que fue celebrado hace escasamente un mes. Leo textualmente: «Casarse es positivo para la estabilidad de las parejas adultas y la salud mental de sus miembros. Se debe reconocer a gays y lesbianas, que son personas a las que se les deben garantizar los mismos derechos humanos y civiles que al resto.» Ésta es la actitud del APA y no se puede aceptar que haya un «lobby» que influya sobre 35.000 asociados profesionales de amplia experiencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pedreira, por sus aportaciones a los trabajos de esta comisión.

— DE JAVIER PÉREZ ROYO, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, QUE COMPARECE A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (713/000368).

La señora PRESIDENTA: Vamos a sustanciar la última comparecencia.

Comparece don Javier Pérez Royo, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra.

El señor PÉREZ ROYO (Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla): Muchas gracias, señora presidenta.

Ante todo, muchas gracias por invitarme a intervenir en esta comisión. Voy a limitarme a hablar única y exclusivamente, desde la perspectiva constitucional, del derecho al matrimonio entre ciudadanos del mismo sexo. No voy a hablar del tema de la adopción porque mi opinión al respecto es que habrá que esperar la evidencia empírica sobre las consecuencias potencialmente negativas que pueda tener para los niños el ser adoptados por una familia homoparental. No creo que sea un tema sobre el que podamos pronunciarnos desde el mundo del Derecho sin que se tenga previo conocimiento sobre los estudios y la evidencia empírica disponible. Además, sobre eso ya han hablado personas que entienden de esa materia y habrá que quedarse con lo que ellos han dicho.

Voy a limitarme, por lo tanto, al problema constitucional del derecho al matrimonio, que para mí es inexistente porque está resuelto desde el 29 de diciembre de 1978, cuando se publicó la Constitución Española. La titularidad de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución en condiciones de igualdad, sin que pueda existir discriminación en el ejercicio de ningún derecho por parte de ningún ciudadano es la esencia misma de los derechos fundamentales, y así se reconoce en toda la teoría general de los derechos fundamentales.

Por lo tanto, en la interpretación que yo he hecho a lo largo de toda mi vida sobre la Constitución he llegado a la conclusión de que lo que era anticonstitucional es lo que ha venido ocurriendo hasta ahora. Es más, sigue siendo anticonstitucional porque todavía no está aprobada la ley que permite contraer matrimonio entre ciudadanos del mismo sexo.

Realmente, se está removiendo del Código Civil una norma que es anticonstitucional porque no puede discutirse que la titularidad del derecho la tienen todos los ciudadanos. El derecho al matrimonio es un derecho fundamental y la titularidad la tienen todos los ciudadanos. Nadie puede ser discriminado en el ejercicio del derecho por ninguna circunstancia personal o social, como acaba señalando el artículo 14 de la Constitución. En consecuencia, lo que ha venido ocurriendo desde la entrada en vigor de la Constitución es que se ha discriminado a unos ciudadanos a los que no se ha permitido ejercer un derecho del que eran titulares. Es decir, la titularidad del derecho al matrimonio ha sido una titularidad ficticia para todas las personas que querían contraer matrimonios con ciudadanos del mismo sexo y esa privación del ejercicio del derecho ha sido una privación anticonstitucional.

Eso es lo que ha venido ocurriendo y, por lo tanto, con la aprobación de esta ley lo único que se está haciendo es extraer por fin una consecuencia que se debería haber extraído el 29 de diciembre de 1978. Luego no es que la ley sea prematura, sino que la ley llega tarde. Es más, simplemente por interpretación judicial se podría haber llegado a esta conclusión, es decir, lo mismo que ha ocurrido en Estados Unidos con el Tribunal Supremo de Massachusetts podía haber ocurrido en España y debería haber ocurrido en España, pero no ha sido así. Se ha tardado mucho tiempo en reconocer la constitucionalidad en el ejercicio de un derecho que ya estaba en el texto constitucional. Por lo tanto, para mí esto es un problema inexistente constitucionalmente. Todos los casos de discriminación descansan en el prejuicio de que las cosas han sido siempre así, pero ese es el único fundamento que tienen. Cuando se reflexiona un poco, se pone fin y se descubre que es una discriminación, la pregunta que surge es: ¿pero cómo es posible esto? Eso ha pasado con todas las discriminaciones y con todos los avances del principio de igualdad a lo largo de la Historia.

Esto es lo que yo quería decir desde la perspectiva constitucional: para mí no existe un problema en este terreno. Por supuesto, estoy a su disposición para responder todas las preguntas que estimen pertinentes.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez Royo.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido el que ha solicitado la comparecencia, hace uso de la palabra en primer lugar.

Señor Díaz Tejera, tiene la palabra .

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias.

Muchas gracias, señor Pérez Royo, por su comparecencia y le doy la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Yo coincido con esa formulación, no obstante tengo la obligación de suscitar alguna otra interpretación con ánimo de forzar, de provocar un poco el debate.

Si lo tiene a bien, me gustaría que evaluase la dicción del artículo 32.1 de la Constitución cuando dice «El hombre y la mujer...», porque en muchas ocasiones se alude a ese artículo para justificar la existencia de impedimentos, entendiendo que esa dicción quiere decir entre sí, en lugar de que el hombre tiene ese derecho y la mujer también tiene ese derecho; pero la interpretación que se hace, repito, es que es entre sí.

En las bodas, tanto en sede de un juzgado titular del Registro Civil como en un ayuntamiento, aparte de los artículos 14 y 32.1 —que dice el decreto que tienen que leerse; en la práctica hay quien los lee y hay quien los explica—, luego se explican también los artículos 66, 67 y 68 del Código Civil, donde se vuelve a insistir en la expresión «el hombre y la mujer». Señor Pérez Royo, aduzco esta cuestión no tanto por convicción o por ideas, sino porque son dos argumentos que se esgrimen y querría tener la oportunidad de escuchar su reflexión al respecto.

Podría incluso pedirle que se pronunciase sobre la expresión «la causa de separación», pero como ése es otro debate, no es de este momento, omito esa reflexión y me limito sólo a estos asuntos que son los que jurídicamente he escuchado a quienes están en desacuerdo y les generan mucha zozobra espiritual. Por eso estaba interesado en esas dos líneas de reflexión.

Y no quiero acabar sin darle las gracias por su presencia y su participación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el señor Bofill hace uso de la palabra.

El señor BOFILL ABELLÓ: Gracias, señora presidenta.

Simplemente quiero agradecer al señor Pérez Royo su comparecencia y su claridad expositiva, porque pensando lo mismo que él quizá no me hubiera atrevido a formularlo con la rotundidad con que lo ha hecho. Lo que es evidente es que lo que estamos regulando en este momento es plenamente constitucional y que esta ley no va a generar ninguna inseguridad jurídica desde este punto de vista. No creo que nadie se atreva tampoco a llevarla al Tribunal Constitucional porque está muy claro, está meridianamente claro.

Me parece muy importante situar la anticonstitucionalidad que representa la discriminación por una cuestión de tipo sexual. Esto es aplicable también a la cuestión de la adopción y en general a todas las cuestiones de tipo educativo —en las funciones educativas no tiene por qué haber ninguna discriminación por razón de sexo—, y por el mismo motivo que en un proceso de adopción personal, al que accede una persona, no se pregunta cuál es su orientación sexual, en el caso de una pareja homosexual tampoco hay razón alguna para que se pida. Por lo tanto, esta cuestión de la constitucionalidad o no se debería extender al tema de la adopción porque sería una discriminación, considerando que el derecho del menor o el interés mayor del menor no puede estar condicionado por la orientación sexual, según nuestro ordenamiento jurídico.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bofill.

El señor Conde, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cierra el turno de portavoces.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo también quiero dar las gracias al compareciente por su presencia en el Senado esta tarde y por la exposición que nos ha hecho. No obstante, debo hacer una precisión en lo que a mi grupo se refiere: Nosotros, que habíamos pedido estas comparecencias, las queríamos orientar desde el punto de vista de la adopción de niños por homosexuales y también desde el punto de vista del estudio psicológico y psiquiátrico de la cuestión, y por ello muchos, la inmensa mayoría de los comparecientes de esta mañana, excepto usted y otra persona, son precisamente profesionales de la psiquiatría o de la psicología. Sin duda resulta siempre gratificante escuchar a una persona del prestigio que usted tiene y conocer sus opiniones sobre la constitucionalidad o no de la ley, pero permítame que le diga que no era ese el objeto que a nosotros nos interesaba esta tarde porque eso es otra cuestión distinta; es una cuestión que habrá que evaluar con arreglo a otros criterios y después tomar las decisiones adecuadas. No obstante, insisto en agradecer su opinión, la recogemos, la recibimos y la estimamos muy interesante, además de felicitarle muy vivamente por su magnífica exposición, con la que se podrá coincidir o no, pero que ha sido muy buena y muy de agradecer.

Lógicamente y como no puede ser de otro modo, usted no ha entrado en la cuestión que a nosotros, insisto, nos preocupa. Y nos preocupa porque, como he dicho con ocasión de las comparecencias de otros intervinientes, aunque hay quien tiene muy claro que los niños pueden desarrollarse perfectamente en el seno de parejas homosexuales, otros opinan lo contrario y nosotros estamos ante la duda de ver qué es lo que estamos a punto de iniciar porque se refiere a personas y al desarrollo evolutivo de un individuo. Le voy a hacer una confesión: A veces cuando uno legisla sobre ciertas materias asume la opinión que le pueda dar el compañero de grupo correspondiente sobre la bondad de lo que se va a hacer y votar a favor o en contra, pero hay otros asuntos que no son de mera técnica jurídica ni

afectan al volumen del ruido de las campanas de los campanarios —le estoy poniendo un ejemplo concreto que se dio, por cierto, en la pasada legislatura—, y aunque será muy importante el volumen del ruido de las campanas, este asunto tiene mucha más trascendencia. Aquí queremos legislar —al menos en mi grupo— con un profundo conocimiento de causa y sabiendo que lo que nos traemos entre manos, insisto, no es un mero tecnicismo legal, sino que estamos hablando de individuos, de personas.

En todo caso, su opinión nos resulta enormemente interesante y sobre todo agradecemos mucho su presencia aquí porque comprendemos también el trastorno de desplazarse hasta esta Cámara y de haber estado media tarde esperando por el retraso que llevamos acumulado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Conde.

Antes de dar la palabra al señor Pérez Royo, insisto en lo que esta mañana he manifestado, y es el alcance de la convocatoria la invitación que hemos hecho desde la Mesa a todos los comparecientes. El señor Pérez Royo viene a hablar de lo que es su pericia, que es la Constitución y el derecho al matrimonio, que también figura en el título de la invitación que hemos hecho. Lo digo para tranquilidad del compareciente, a quien le doy la palabra.

El señor PÉREZ ROYO (Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla): Yo estoy muy tranquilo y, además, entiendo perfectamente que el grupo que ha solicitado la comparecencia lo ha hecho con un sentido que además es muy lógico, porque este es un problema que les preocupa a ustedes y nos preocupa a todos. No creo que haya nadie a quien, en principio, no le preocupe ese problema. Lo que sucede es que ustedes tienen que legislar y, evidentemente, tienen que tomar la decisión una responsabilidad que otros no tenemos. Por lo tanto, el grado de preocupación es distinto.

Sobre este asunto, lo he señalado al principio de mi intervención, el Derecho en ese terreno tiene que tener como punto de partida un conocimiento por parte de los especialistas, y precisamente por eso la mayor parte de los comparecientes no han sido juristas sino personas que tienen un conocimiento profesional y que les pueden a ustedes transmitir una información, en base a la cual posteriormente puedan razonablemente tomar la decisión. Como yo esos conocimientos no los poseo —soy un aficionado—, he leído algunas cosas y conocía algunas de las encuestas a las que se ha hecho referencia y, por lo tanto, tengo una cierta opinión sobre esa materia, pero no tengo el conocimiento suficiente como para poder hablar de ese tema. En consecuencia, creo que con lo que han oído ustedes se tendrán que arreglar para tomar la decisión cada uno pechando con su responsabilidad y cada palo aguantando su vela. Ésa no es la mía y, por lo tanto, de ese tema no hablo, no por desconsideración sino simplemente por este motivo.

Por lo que hace referencia a la primera pregunta sobre la interpretación, debo decir que si se hiciera una interpretación histórica del artículo 32 de la Constitución, habría que llegar a la conclusión de que el matrimonio al que se

refiere el artículo 32.1 es el matrimonio entre un hombre y una mujer y, en la voluntad del constituyente, en la voluntad del redactor de la Constitución no se contempla ni estaba en la mente de ese legislador constituyente el que pudieran contraer matrimonios individuos del mismo sexo. A mí me parece que esa interpretación es casi indiscutible. Es decir, si analizamos el origen del precepto y qué es lo que había en la mente de los legisladores, de los constituyentes que lo incluyeron en la Constitución, la conclusión es clara: se estaba pensando en el matrimonio tradicional, en la interpretación tradicional del matrimonio como una relación entre un hombre y una mujer.

Lo que sucede es que el criterio de interpretación histórica es el criterio de interpretación más débil que hay en el mundo del Derecho; con notable diferencia, es el criterio que cede, y realmente no solamente es el más débil sino que es el único de los criterios con base en el cual no puede fundamentarse nunca una decisión; única y exclusivamente es un criterio complementario que confirma los otros criterios de interpretación que existen en el mundo del Derecho. Como dice un conocido aforismo alemán, la ley es más lista que el legislador; gracias a que la ley es más lista que el legislador el ordenamiento jurídico puede irse adaptando y, mediante la interpretación, puede ir dando respuesta a los problemas que se van planteando sin necesidad de que se produzca la modificación de la norma. Y en una interpretación literal gramatical, y en una interpretación sistemática del artículo 32.1, conectado con el artículo 14, incluso con el artículo 10.1 de la Constitución, que es el que abre el Título I, está claro que cabe el matrimonio entre individuos del mismo sexo. Es la interpretación que corresponde a la literalidad del precepto y a la relación con la igualdad constitucional que, en contra de lo que se suele mantener normalmente y decir comúnmente, la igualdad constitucional no pretende que todos seamos iguales, sino que la finalidad que persigue es que cada uno tenga derecho a ser diferente; no que todos seamos iguales sino que cada uno tenga derecho a ser diferente. La igualdad constitucional es el derecho a la diferencia sin discriminación.

Esto es lo que significa la igualdad constitucional, y el matrimonio homosexual es un caso clarísimo de ejercicio del derecho a la diferencia, que justamente ha estado discriminado y ha estado impedido el ejercicio del derecho a la diferencia como consecuencia de una orientación sexual.

Así pues, en una interpretación literal y sistemática, para mí no cabe duda de que en la Constitución ya está recogido, de que la conexión del artículo 32.1 con el 10.1 y con el 14 lleva inequívocamente a sostener que en la Constitución ya está reconocido ese derecho para todos los individuos, independientemente de su orientación sexual; además, esto es lo importante.

A este respecto, es muy bonita en su redacción la sentencia del tribunal de Massachussets, a la que hacía antes referencia, y hay un momento en el que el Tribunal Supremo señala: nosotros somos conscientes de que en la comunidad, en el Estado del que nosotros somos la máxima autoridad judicial, hay un número muy importante de ciudadanos que

consideran que el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer y, en su consecuencia, no se debería permitir que individuos del mismo sexo contrajeran matrimonio. También sabemos y somos conscientes de que hay un número aproximadamente igual de importantes de ciudadanos que consideran que los homosexuales deben tener el mismo derecho que los demás ciudadanos y que no deben ser discriminados en el ejercicio de este derecho —dice—, pero esto es demasiado irrelevante para la decisión que tenemos que tomar, porque lo que este tribunal tiene que garantizar es la libertad de todos, entendiendo por libertad de todos la libertad de cada uno. Ésa es la única perspectiva constitucional, la única perspectiva jurídicamente admisible.

Desde esa perspectiva, a mí me parece que la constitucionalidad del reconocimiento del ejercicio de este derecho —porque la titularidad está—, el reconocimiento del ejercicio y el extraer las consecuencias de esa titularidad impidiendo la discriminación en el ejercicio del derecho es algo que viene exigido por la Constitución. En consecuencia, yo no tengo ninguna duda acerca de la constitucionalidad. Insisto, lo que ha sido anticonstitucional es lo que se ha venido haciendo desde la entrada en vigor de la Constitución.

Con esto creo haber dado respuesta a las preguntas que se me han hecho. Si hubiera alguna más, estoy dispuesto a

contestar. Si no fuera así, reitero las gracias por la invitación.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias por su comparecencia. *(El señor Díaz Tejera pide la palabra.)* No hay más preguntas. *(El señor Díaz Tejera: Señora presidenta, excepcionalmente, pidiendo la compasión de la presidenta...)* La presidenta a estas horas ya no tiene compasión. *(Risas.)*

Antes de levantar la sesión, sólo quiero someter a su consideración la aprobación del acta de la sesión anterior, de 14 de junio, que se ha hecho llegar a todas sus señorías. *(El señor Conde Bajén: ¿Puede leerla ahora?)* Señor portavoz, tenga compasión de mí. *(Risas.)*

Si no hay ninguna objeción a la misma, como es habitual, la daremos por aprobada.

Muchísimas gracias por su comparecencia y por parte de todos los que nos vienen siguiendo desde los bancos de atrás, que sin duda han quedado, como nosotros, prendados por tantas cosas que hemos aprendido aquí.

Muchísimas gracias.

Levantamos la sesión.

Eran las veinte horas y veinte minutos.